

PARTICIPACIÓN ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

TESIS PARA OBTENER EL GRADO

LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

PRESENTA:

DIEGO ROBERTO GUERRERO RUÍZ

ALMA ROSA VILLALPANDO SALAS

TUTOR: DR. ÁLVARO ARREOLA AYALA

México D.F.

marzo 2014



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Índice	2
Dedicatoria	3
Capítulo I “INTRODUCCIÓN E HISTORIA POLÍTICO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL”	5
Capítulo II PARTICIPACIÓN POLÍTICA.....	48
2.1 Definición de Abstencionismo	49
2.2 Tipos de Abstencionismo	50
2.3 Voto nulo	52
2.4 Causas del Abstencionismo	53
Capítulo III LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL.....	61
3.1 Leyes de Participación ciudadana pasadas	66
3.2 La ley de participación ciudadana del 2004-2010	74
3.3 Ley de Participación ciudadana 2010 ¿Una verdadera ley?	77
Capítulo IV DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA de la muestra.....	80
Conclusiones	127
Bibliografía	130
Anexos	144

DEDICATORIAS

Esta tesis va dedicada a mis papás, a quienes les costó darme la educación necesaria para llegar a donde estoy y cuyas enseñanzas serán las bases para llegar a alcanzar todos mis sueños. A ellos que me han tenido que soportar, junto con mi hermana, cuando ando de buenas o de malas, que me han hecho la persona que soy. A sus regaños que, dicen ellos, les dolía más a ellos que a mi, a sus consejos y a su apoyo en cada momento.

A mi hermana que ha sido mi compañera de peleas, de aventuras y hasta de confesiones. Una amiga que se que tendré para toda la vida. A esas tres personas que han estado conmigo a lo largo de mi vida, en las buenas, en las malas, de día, de noche y de manera incondicional... a quienes les debo lo que soy. Laura, Yola, Rubén... A MI FAMILIA, que sin ellos, simplemente no estaría aquí.

También va dedicada a las personas que me han acompañado en algún punto de mi vida, las personas que llegan, se van, regresan, se mantienen, pero siempre dejan una enseñanza. A mi domo favorito, a Alma, con quien realicé esta tesis, mi amiga con la que sufrí y disfruté no solo esta tesis, sino toda la carrera. Y a cada una de las personas que de alguna manera me ayudaron para lograr este trabajo. Al año 2010 que sin lugar a dudas definió gran parte de mi vida.

DIEGO GUERRERO RUIZ

A Dios: por darme la vida, la fuerza y fortaleza para enfrentar cada uno de los retos que me pone en el camino y que me han hecho la persona que soy. Por poner a mi alrededor a las personas correctas que me han apoyado.

A mis papás: primero por darme la vida, por pensarme y traerme a este mundo, por formar parte de su vida, por darme una familia, por siempre darme su amor, comprensión. Gracias por los regaños que en su momento los veía mal ahora son

los que me hacen mejor persona. Gracias porque pase lo que pase siempre están a mi lado, me acompañan en alegrías y tristezas y a pesar de mis errores nunca me dejan sola y me impulsan a levantarme y seguir adelante.

Gracias por darme la educación que hoy se ve reflejada en la culminación de una carrera universitaria, no tengo como pagarles todo lo que me dan y tampoco como expresarles todo el amor que me dan. Hago un reconocimiento especial a mi mamá que a pesar de la pérdida de mi papá no flaqueó ni dudó en sacarme adelante en mis estudios, porque tengo a la mejor mamá del mundo, por enseñarme que a pesar de las adversidades con ayuda de dios y fe en uno mismo siempre se sale adelante. Gracias por siempre caminar a mi lado y apoyarme en mis decisiones, por hacerme la mujer que hoy soy. Gracias papás los amo con todo mi corazón.

A mi familia: gracias tanto a la familia Villalpando como a los Salas, cada uno de ustedes puso un granito en lo que hoy soy, gracias por creer en mí, por apoyar a mis papás y a mí, por cuidarme y enseñarme a ser mejor persona, por enseñarme a vivir en familia y convivir porque cada momento vivido con ustedes lo guardo en mi corazón. Los amo y son la mejor familia que me pudo tocar. Gracias madrina Ana por ser mi segunda mamá eres un ángel que me dejó mi papá, gracias Marian por ser como mi hermana y siempre impulsarme a seguir adelante. Gracias abuelita Lupe porque siempre creíste en mí y estoy segura que desde allá arriba me cuidas.

A mis amigos: gracias por ser los hermanos que yo elegí para que me acompañarán a lo largo de mi vida, gracias Diego por ser como mi hermano, por acompañarme en todo este proceso, por compartir mil aventuras a mi lado, por creer en mí y arriesgarte a trabajar una tesis a mi lado. A todos mis amigos que son como mis hermanos Nalle, Maye, Irving, Daniel, Jair, Vero.

ALMA ROSA VILLALPANDO SALAS

INTRODUCCIÓN

En México se cuenta con un régimen democrático ya establecido desde hace muchos años, donde dentro de él se le otorga a las personas mayores de 18 años de edad el derecho a votar por sus gobernantes. Con el transcurrir de la historia se han logrado grandes avances como el derecho a votar de las mujeres, un gran logro ya que cabe recordar que al inicio de este régimen democrático sólo los hombres podían votar. Dentro de este contexto histórico para entender la democracia y la participación de la ciudadanía en el Distrito Federal, es necesario utilizar algunos conceptos clave.

Para entender la participación política y ciudadana de la gente en la capital del país, nos dimos a la tarea de hacer una encuesta para obtener diferentes resultados acerca de los temas que trata este trabajo. Para seleccionar el tamaño de la muestra y el sector de la población en el cual nos íbamos a enfocar, tomamos en cuenta varios criterios.

¿Qué criterios se tuvieron para planear las encuestas realizadas?


Primero, se tomó en cuenta los factores más básicos, como el sexo y la edad. Agregamos educación y trabajo para poder dar diferentes cruces a los resultados que obtuviéramos.

El área representativa, de 51% de mujeres y 49% de los hombres, fue con base a la información brindada por el INEGI¹

¹Página del INEGI, consultada el 27 de abril del 2010, a las 16:03 horas.
<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/mujeresyhombres.aspx?tema=P>

Desde hace 35 años se empezó a notar un ligero incremento en la cantidad de mujeres respecto a los hombres. **Para 2010**, esta diferencia se ha acentuado hasta llegar a **2.6 millones más de mujeres que de varones**.



 Al 2010, hay **95 hombres** por cada **100 mujeres**.
A nivel nacional...

Con base a estos datos, se llegó a la conclusión de obtener encuestas donde de 200 encuestas que realizaríamos, serían 98 hombres por 102 mujeres. Logrando un promedio de acuerdo a los datos del INEGI.

De acuerdo a su información laboral, dividimos en dos campos “trabaja en sector privado” y “público” esto con el objetivo de saber si el sector laboral influye para la participación de la ciudadanía dentro de su entorno.

Las encuestas realizadas se dieron en áreas designadas estratégicamente para abarcar a la población en general:

- Zona sur del DF (Xochimilco, Tláhuac, Coyoacán)
- Zócalo de la Ciudad de México
- Deportivo Oceanía
- CU

Las proporciones de la gente encuestada fueron las siguientes:

Rango de Edad	Hombres	Mujeres
18 a 29 años	35	36
30 a 49 años	30	33
50 años en adelante	31	35

Esta división por edades se dio en base a la misma información extraída del INEGI.

Una vez tomados las zonas donde aplicaríamos el cuestionario y los rangos de edad divididos entre hombres y mujeres, fue necesario saber ¿Qué se va a preguntar? Donde la información que se determinó preguntar fue de acuerdo a las inquietudes que se tenían para elaborar esta tesis. Nos basamos en los conceptos más importantes que habría que hacer mención a la gente y que fueran parte primordial de la participación en la sociedad.

Hay diferentes conceptos fundamentales para explicar y entender ésta investigación referente al abstencionismo y participación ciudadana en el Distrito Federal. Se enunciarán diversos conceptos los cuales serán básicos para la elaboración y entendimiento de este trabajo, mismos que han sido retomados del Instituto Federal Electoral (IFE), del Instituto Federal Electoral del Distrito Federal, así como de la Ley Participación Ciudadana.

Estos conceptos son los siguientes:

Democracia:

El significado más común y simple es del que se deriva de los vocablos griegos, *demos* que significa pueblo, y *kratos* que se refiere a poder o gobierno; es decir,

poder o gobierno del pueblo, significado que muestra la importancia de la participación de los ciudadanos. En la época moderna, democracia significa un sistema que contiene un conjunto de valores éticos que lo hace deseable y justificable frente a otras alternativas, en donde cada ciudadano tiene voz y voto para la construcción del gobierno común. La definición de democracia dentro de una forma de vida, es donde “la sociedad aspira a poner en práctica valores y principios que la lleven a vivir armónicamente. La democracia garantiza libertades que en otras formas de gobierno se les niegan a los individuos”.

Participación Ciudadana:

La participación ciudadana es la manera en que se pretende impulsar el desarrollo local de la democracia a través de la integración de la comunidad en las decisiones del quehacer político. Esta participación está basada en varios instrumentos para que la población tenga acceso al quehacer político, desde la información, hasta a la toma de decisiones del gobierno, ya sea de manera independiente o con la intervención del gobierno, siendo así una relación de cooperación mutua para el fomento de esta actividad, sin la necesidad de pertenecer a alguna organización o partido político. El objetivo principal es participar libremente como ciudadanos.

La participación de la ciudadanía en la vida pública de su comunidad tiene como finalidad “conservar un cierto equilibrio entre la participación de los ciudadanos y la capacidad de decisión del gobierno, uno de los dilemas más importantes para la consolidación de la democracia”² y así como uno de los más importantes, también es uno de los más complejos y difíciles de llevar a cabo.

Esta referida a diversas formas de expresión social y prácticas que se sustentan en una diversidad de contextos y enfoques, en ellos se generan alternativas

² Merino, Mauricio “La Participación Ciudadana en la democracia” Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, Núm. 4, Año 2007 página 41 México

organizadas y operativas que inciden en la gestión o intervienen en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público/político.

La participación ciudadana implica dos tipos de movimientos; uno que coloca necesariamente a la sociedad en contacto con el estado y el otro que reconcentra a la sociedad consigo misma; es decir, organizarse entre sí, de manera autónoma y lejos del gobierno. Buscando un desarrollo y fortalecimiento por sí misma.

Participación Ciudadana en México:

En México se da un suceso muy extraño de participación, lo cual se podría clasificar como una contradicción dentro del esquema de participación ciudadana, este fenómeno tiene que ver con la disposición del sujeto para interactuar con sus semejantes, lo que contrasta con la negativa de participar cuando se involucran ámbitos como la gestión pública o cualquier cosa relacionada con lo político. El único momento de participación por parte de la sociedad se observa a través de los procesos políticos, es decir, la participación electoral, o por lo menos es el único momento en que la gente está consciente de su participación política dentro del sistema democrático de nuestro país.

La participación política en México se ha visto muy reducida desde sus inicios y es por esto que se han tomado medidas alternativas para fomentarla, ya sea por parte de la ciudadanía (principalmente desde organizaciones no gubernamentales) o desde el gobierno, creando nuevas formas de participar. Sin embargo, la cultura de nuestro país permite que la participación se dé más fácilmente en procesos que no son parte de lo político, es decir, todo aquello que esté fuera de ámbitos para mejorar el país y la forma de vida dentro de la sociedad, sólo con fines de recreación.

Para regular esta participación se tiene designada una institución en el Distrito Federal, la cual es el Instituto Electoral del Distrito Federal, quien además de encargarse de las elecciones de jefes de gobierno, diputados locales y jefes delegacionales, también es el encargado de emitir la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, entre otras actividades.

Abstencionismo:

El abstencionismo electoral es un fenómeno político que año con año incrementa en la sociedad, es un tema muy complejo ya que no existen muchos estudios que nos expliquen detalladamente a qué se debe. El significado del concepto abstencionismo como tal es “la situación en la que se colocan quienes, teniendo derecho a votar en unas elecciones, resuelven no hacerlo, generalmente por razones políticas de inconformidad con el gobierno o con quienes convocan al acto electoral”³ en este caso emitir o decidir a nuestros gobernantes. En el ámbito electoral significa que los ciudadanos no acuden el día de las elecciones a emitir un voto, o a emitir su derecho de votar. Más adelante se explicaran las principales causas que provocan el abstencionismo electoral en los ciudadanos del Distrito Federal.

Instrumentos de Participación Ciudadana:

- Plebiscito:

Este instrumento consiste en poner a consideración de la ciudadanía algunos proyectos contemplados por el gobierno, de esta forma se actuará de acuerdo a la prioridad que se tenga en la sociedad, ya que esta será quien decida. Un ejemplo

³ Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, Primera Edición electrónica, 2000, Guatemala.

reciente en la Ciudad de México es la línea 12 del metro, donde se puso a consideración de la gente la ubicación que esta debía tener.

La Ley de Participación Ciudadana del DF (LDPC), del 2004 (la cual es el objeto de estudio para este trabajo) define al plebiscito de la siguiente forma:

“A través del plebiscito, el jefe de gobierno del Distrito Federal puede consultar a los electores para que expresen su aprobación o rechazo previo a actos o decisiones del mismo, que a su juicio sean trascendentes para la vida pública.”⁴

- Referéndum:

Similar a lo que es el plebiscito, es un procedimiento para tomar decisiones, en el cual se pone a consideración de la ciudadanía; en este será exclusivamente referente a reformas, creación o rechazo a ciertas leyes que le competan a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). De igual manera, puede ponerse a consideración la continuidad de algún representante. Un ejemplo de esto fue el referéndum que convocó Andrés Manuel López Obrador en el 2003 durante su gestión al frente del Distrito Federal, donde consultó si continuaba como jefe de gobierno, obteniendo un resultado positivo con el 75% de aprobación

La LDPC plantea al referéndum de la siguiente manera:

“El referéndum es un instrumento de participación directa mediante el cual la ciudadanía manifiesta su aprobación o rechazo sobre la creación, modificación, derogación o aprobación de leyes propias de la competencia de la Asamblea Legislativa”.⁵

⁴ Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Núm. 83, año 2005, página 5 México.

⁵ Ibidem página 7

- Iniciativa popular

La iniciativa ciudadana es aquel instrumento a través del cual los ciudadanos pueden proponer soluciones para el país, presentando sus ideas ante la ALDF para que esta discuta al respecto, estas iniciativas pueden convertirse en ley. La ley lo expresa de la siguiente forma:

“Este es un mecanismo mediante el cual los ciudadanos del Distrito Federal presentan a la Asamblea Legislativa proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y decretos del ámbito de su competencia.”⁶

- Consulta ciudadana

A través de este instrumento, el gobierno del Distrito Federal pone a consideración de los ciudadanos la manera, la forma, las posibles soluciones, o cualquier tema que tenga varias posibilidades para su ejecución. (Cabe señalar que a partir de la Ley De Participación Ciudadana vigente las consultas ciudadanas son parte de la vida cotidiana de la sociedad, ya que a partir de estas, se designa el presupuesto participativo).

“Es el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, las instancias de la administración pública del Distrito Federal, la asamblea Legislativa, La Asamblea ciudadana y/o el Comité ciudadano por si o en colaboración; someten a consideración de la ciudadana por medio de preguntas directas, foros o cualquier otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga

⁶ Ibidem página 9

impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.”⁷



Consulta Ciudadana llevada en el DF, el 25 de Marzo del 2011.

- **Colaboración Ciudadana:**

Debido a la incapacidad del gobierno de absorber todas las problemáticas sociales, la colaboración ciudadana es un medio para que la sociedad actúe en conjunto con el gobierno para llevar a cabo programas, proyectos o cualquier acción necesaria, por ejemplo, podría ser la remodelación de las banquetas, donde el gobierno ponga el material necesario y la ciudadanía se encargue de la mano de obra.

“Los habitantes en el Distrito Federal podrán colaborar con las dependencias y delegaciones de la administración pública del Distrito Federal en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público,

⁷ Ibidem página 10

colectivo o comunitario, aportando para su realización recursos económicos, materiales o de trabajo personal”.⁸

- Rendición de cuentas

Como parte de la transparencia que debe de existir por parte de nuestros gobernantes hacia la ciudadanía, la rendición de cuentas es la obligación del funcionario a dar un informe de sus acciones, así como el derecho de los ciudadanos a ser informados sobre las acciones de sus representantes.

“Es el derecho que tenemos todos como ciudadanos, el de recibir cuentas por parte de nuestros gobernantes y autoridades locales, ya sean generales o específicos, acerca de la gestión que han llevado a cabo y a partir de esto, evaluar la actuación de los servidores públicos. Así mismo las autoridades deben rendir informes por lo menos una vez al año para que sean evaluados por los habitantes del Distrito Federal.”⁹

- Difusión pública

La obligación del gobierno de mantener informada a la sociedad a la que está administrando y/o representando y el derecho de que nos informen de acuerdo a la ley de Transparencia.

“Es la obligación que tienen las autoridades a establecer un programa permanente de difusión pública acerca de las acciones y funciones a su cargo en los términos que establezca la legislación.”¹⁰

- Red de contralorías ciudadanas

⁸ Ibidem página 11

⁹ Ibidem página 10

¹⁰ Ibidem página 12

Siguiendo con los lineamientos de transparencia que un gobierno debe de llevar, la contraloría ciudadana es hecha por los habitantes, sin recibir alguna remuneración, sólo la satisfacción de trabajar por el bien de su gobierno. Es una especie de auditoria donde se revisa que todo lo efectuado sea de manera legal, siempre apegado a la ley de transparencia del DF.

“Es el instrumento de participación de las y los ciudadanos que voluntaria e individualmente asumen el compromiso de colaborar de manera honorifica con la administración pública del Distrito Federal, para garantizar la transparencia, la eficacia y la eficiencia del gasto público”.¹¹

- Audiencias públicas

A través de las audiencias públicas es como el ciudadano podrá dar y recibir información a sus representantes, ya sea del territorio determinado, o el representante en el gobierno. Podrán dar sugerencias, quejas, informes y tratar cualquier tema que se considere de importancia. Es similar a las asambleas ciudadanas, con la diferencia que en estas es necesario contar con un representante popular.

“Este es un medio de participación, a través del cual los ciudadanos pueden dar propuestas, recibir determinada información, dar quejas, peticiones, propuestas acerca de la administración gubernamental y evaluar junto con las autoridades el cumplimiento de los programas y actos efectuados por el gobierno.”¹²

- Recorridos de jefes delegacionales

¹¹ Ibidem página 12

¹² Ibidem página 13

Como el mismo nombre lo señala, son los recorridos que realizan los jefes delegacionales (también conocidos como delegados) para mantenerse al tanto del territorio y de la sociedad que está bajo su administración.

“Es una actividad que deben de realizar los jefes delegacionales con el fin de verificar la forma y las condiciones en que se prestan los servicios públicos, el estado en que se encuentran los sitios, obras e instalaciones en que la comunidad tenga interés.”¹³

- Asamblea ciudadana

A este mecanismo le podríamos llamar “junta de vecinos” ya que prácticamente su funcionamiento consiste en informar y mantener al tanto a la ciudadanía, sobre los diversos temas que son de interés para determinado territorio.

“Este es el instrumento permanente de información, análisis consulta, deliberación y decisión de los asuntos de carácter social, colectivo o comunitario, así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en su unidad territorial.”¹⁴

Voto:

El voto es la acción por la cual todos los ciudadanos pueden manifestar su preferencia por la persona que desean sea su representante en las elecciones a nivel local como federal. Es la manifestación de la “expresión individual de la voluntad popular para la elección de los integrantes de los órganos del poder

¹³ Ibidem página 15

¹⁴ Ibidem página 16

público. Se caracteriza por ser universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible”¹⁵

En México, el voto cuenta con una larga tradición, pasando por el voto concentrado sólo para las personas con mayor poder, el voto donde todos los hombres podían emitir su sufragio y finalmente el voto universal, el cual incluyó a las mujeres. Fue el año de 1936 que marcó la diferencia para la sociedad mexicana, ya que en este año el voto se volvió universal, hombres y mujeres de todas las clases sociales pudieron emitir su voto, dejando atrás aquellos tiempos en que sólo la gente de poder podía votar.



Planilla utilizada en las primeras elecciones democráticas de nuestro país. Tomada en el museo de Historia Mexicana, Monterrey, Nuevo León. Julio 2009. (“Memoria histórica electoral del Distrito Federal”, IEDF, año 2009, México)

Gobierno:

Entendemos por gobierno a toda aquella autoridad que está conformada por nuestros representantes, estos son los encargados de administrar un determinado

¹⁵ Comisión Estatal Electoral Nuevo León (CEE) “Conoce las elecciones: Cuaderno para la promoción de la cultura democrática” Segunda Edición, diciembre 2005. Página 37, México

espacio (local, estatal o federal). En México, el gobierno está conformado por los tres poderes, ejecutivo, legislativo y judicial, en el Distrito Federal, el poder ejecutivo está representando por el jefe de gobierno. Como lo señalan los teóricos contractualistas, su deber es garantizar la seguridad y bienestar de toda la población, ya que ese es el fin por el que se les brinda poder a ellos y nosotros dejamos el estado natural del hombre.

“Es la dirección suprema y control de la administración estatal, así como conductor de la política global del Estado”¹⁶

En sentido amplio, es un conjunto de órganos mediante los cuales el estado cumple sus fines. En sentido restringido; es el conjunto de los órganos superiores del poder ejecutivo bajo la presidencia del jefe de Estado.¹⁷

Ciudadano:

“Es la condición que garantiza la plenitud de derechos y obligaciones políticas, económicas y sociales otorgados por el Estado; también es la calidad del individuo que vive y se desenvuelve en las ciudades o comunidades, bajo patrones y normas establecidas por la sociedad”¹⁸. Por lo tanto se entiende que el gobierno es el encargado de dirigir los ejes de acción que se tomarán para llevar a la sociedad a un desarrollo pleno, siendo este el principal objetivo del gobierno del Estado según los contractualistas clásicos.

¹⁶ Abendroth, W y Kurt Lenk “Introducción a la Ciencia Política” Editorial Anagrama año 1968 página 183, Barcelona, España.

¹⁷ De Pina, R. “Diccionario de Derecho” Editorial Porrúa, año 1994, página 303, México.

¹⁸ Comisión Estatal Electoral Nuevo León (CEE) “Conoce las elecciones: Cuaderno para la promoción de la cultura democrática” Segunda Edición, diciembre 2005.página 35.

Elecciones:

En política, una elección es un proceso de toma de decisiones usado en las democracias modernas donde los ciudadanos votan por sus candidatos o partidos políticos preferidos para que actúen como representantes en el gobierno. Es la libertad que tienen los ciudadanos para elegir a quien quieren que funja como su representante.

Elecciones en México:

En México también las elecciones son los procesos en los cuales los ciudadanos votan por sus candidatos de su preferencia, pero a la percepción de la mayoría de los mexicanos, en el país este proceso no es democrático ya que después de lo ocurrido con el fraude electoral, como lo conocen millones de ciudadanos, que se dio en el año 2006 durante las elecciones presidenciales no fue respetada la voz del pueblo y ganó el partido que tenía mayor poder en ese momento en el país. De aquí surge la hipótesis de que el abstencionismo en la ciudad de México se ha ido incrementando notoriamente. Además existe el fenómeno de “compra de votos” también llamado “los acarreados”, personas que emiten su voto a cambio de un bien material o económico, cabe mencionar que el proceso electoral en el país representa un costo monetario elevado, el cual es uno de los más caros a nivel mundial, el cual a pesar de los invertido, ha alcanzado una gran desconfianza por parte de la ciudadanía.



La gente acude a las casillas a efectuar su voto "libre y secreto".

Instituto Federal Electoral:



Según la propia página del instituto Federal Electoral, éste es un organismo público y autónomo, de carácter permanente e independiente en la toma de sus decisiones como también de su funcionamiento, el cual tiene a su cargo la responsabilidad de organizar las elecciones que van desde la preparación y la conducción de los procesos electorales a nivel federal. Su creación fue en el año de 1990, tras una contienda electoral escandalosa en el país, donde resultó ser electo a la presidencia Carlos Salinas de Gortari. Es decir, no está vinculado con algún nivel de gobierno.

Con respecto a la ley los fines del IFE son:

- Ayudar al desarrollo de la vida democrática.
- Garantizar la celebración de las elecciones para los integrantes del Poder Ejecutivo y Legislativo.
- Dar promoción al voto y a la participación ciudadana.
- Dar legitimidad y efectividad al sufragio.
- Tener el registro federal de electores.
- Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales.

Cuenta cinco principios rectores son:

- Certeza.- se refiere a la necesidad de que todas las acciones que desempeñe el IFE estén dotadas de veracidad, certidumbre y apego a los hechos, esto es, que los resultados de sus actividades sean completamente verificables, fidedignos y confiables.
- Legalidad.- implica que en todo momento y bajo cualquier circunstancia, en el ejercicio de las atribuciones y el desempeño de las funciones que tiene encomendadas el IFE, se debe observar, escrupulosamente, el mandato constitucional que las delimita y las disposiciones legales que las reglamentan.

- Independencia.- hace referencia a las garantías y atributos de que disponen a los órganos y autoridades que conforman la institución para que sus procesos de deliberación y toma de decisiones se den con absoluta libertad y respondan única y exclusivamente al imperio de la ley, afirmándose su total independencia respecto a cualquier poder establecido.
- Imparcialidad.- significa que en el desarrollo de sus actividades, todos los integrantes del IFE deben de reconocer y velar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a éstos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política.
- Objetividad.- implica un quehacer institucional y personal fundado en el reconocimiento global, coherente y razonado de la realidad sobre la que se actúa y, consecuentemente, la obligación de percibir e interpretar lo hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales, máxime si éstas pueden alterar la expresión o consecuencia del quehacer institucional.

Instituto Electoral del Distrito Federal:



El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) es el organismo autónomo encargado de llevar a cabo los procesos democráticos locales, es decir, todos aquellos que pertenezcan al Distrito Federal. Lleva a cabo los procesos electorales

para elegir a los 40 diputados que pueden ser electos por la ciudadanía, 16 jefes delegacionales y un Jefe de Gobierno. Además es el organismo encargado de la educación cívica así como de la Participación Ciudadana. Surge en 1999 de cara a las elecciones del 2000, con base en la decisión de 1997 donde la población capitalina pudo elegir a sus representantes, dejando atrás el modelo donde el presidente de la República designaba a la máxima autoridad local.

El IEDF se describe como “la autoridad electoral, depositaria de la función estatal de organizar las elecciones locales -diputados a la Asamblea Legislativa, Jefes Delegacionales y Jefe de Gobierno- y los procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal (...) contribuimos a fortalecer el régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales; trabajamos en la construcción de una ciudadanía más democrática y participativa”¹⁹

Partiendo de estos principios y conceptos la presente investigación abordará el tema de la participación ciudadana y sus mecanismos, así como también el tema del abstencionismo electoral. Se presentará una explicación clara de dichos temas y a la vez se planeará la problemática de por qué el índice de abstencionismo aumenta elección tras elección; así mismo se dará cuenta del conocimiento de las personas sobre los instrumentos de participación ciudadana. Para dicha investigación previamente se elaboró y realizó una encuesta que se aplicó a 200 personas aleatoriamente en el Distrito Federal; dentro de la encuesta se hicieron preguntas fundamentales para resolver nuestras hipótesis que le dan fundamento a la investigación.

Los temas que a continuación enunciaremos nos parecen coyunturales en ésta época debido a que observamos que en el D. F. no se tiene una cultura cívica, los ciudadanos dejaron de creer en el trabajo del Instituto Federal Electoral (IFE) de regular y de ser imparcial en las elecciones, así mismo la falta de conocimientos

¹⁹ IEDF http://www.iedf.org.mx/index.php/iedf_19/Febrero/2012 3:06 pm

acerca de la participación ciudadana como de sus instrumentos, nos parece un asunto que poco se ha tomado en cuenta, y que significa un gran avance para que los ciudadanos ejerzan por completo su derecho de actuar en la sociedad democrática. Es por ello que ambos temas han despertado nuestro interés y decidimos estudiarlos más a fondo para poder ofrecer nuestro punto de vista y aportar posibles soluciones.

Nos pareció importante estudiar dichos temas debido a que no encontramos a muchos autores que hablen de los mismos, por lo que también consideramos hacer un estudio de caso, que nos arrojó las causas por las cuales la gente ya no acude a votar y nos permitió medir el nivel de conocimiento de las personas sobre los instrumentos de participación ciudadana.

Esperamos con dicho trabajo aportar el conocimiento y las bases por las cuales la gente no participa en los procesos políticos, como también ofrecer posibles soluciones para disminuir el abstencionismo electoral y que las autoridades correspondientes pongan mayor énfasis a la participación ciudadana en el Distrito Federal.

1.1 HISTORIA POLÍTICO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Para entender todos estos conceptos ya mencionados, hay que ejemplificarlos en la vida cotidiana de la capital de nuestro país. En este capítulo se señalara cómo ha sido el proceso político en el Distrito Federal desde que fue consolidado al término de la guerra de independencia hasta nuestros días, señalando los procesos más importantes en materia democrática y electoral.

Pero ¿por qué el interés de estudiar estos dos acontecimientos dentro del Distrito Federal? La razón es simple: creemos que el modelo democrático de nuestro país, basado simplemente en efectuar el voto el día de las elecciones se ha desgastado, la gente ya no cree en el sufragio como el único método de hacer

valer su voz y es precisamente que se ha optado por estos dos fenómenos que estudiaremos en este trabajo, el abstencionismo, como una forma de señalar que ya no estamos de acuerdo con nuestro gobierno, con los partidos políticos y con todo aquello que se vea involucrado en lo que se denomina “política” en la vida cotidiana. Y el segundo fenómeno: ante la incompetencia de nuestros políticos para garantizarnos nuestro bienestar se tiene que actuar por sí mismos, organizados o no, apoyándonos en el gobierno o desde una manera independiente, es decir, a través de la participación de los ciudadanos “La participación ciudadana”.

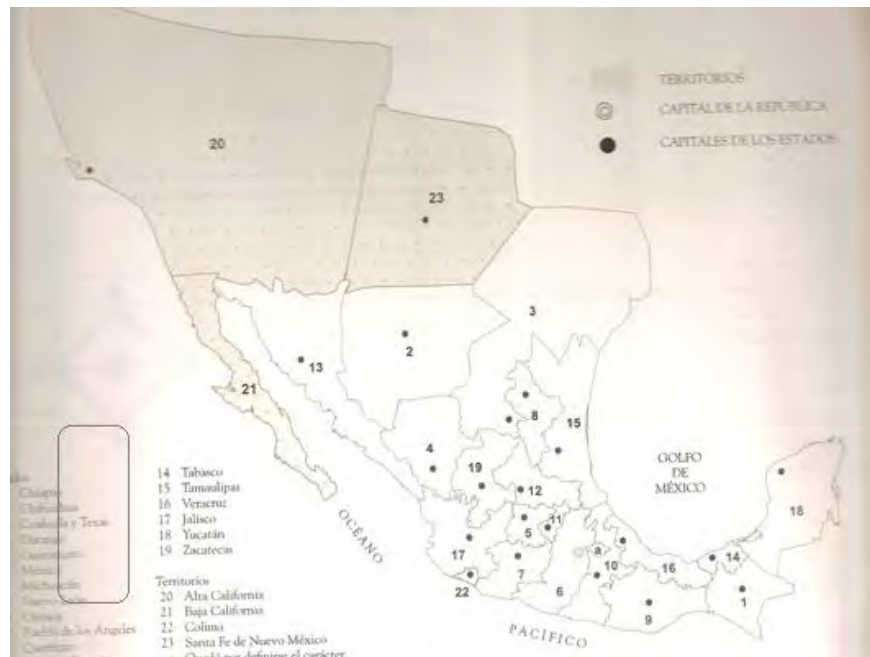
A continuación daremos a conocer el proceso de cómo se fue creando el Distrito Federal desde lo territorial hasta su forma de gobierno, a lo largo de 200 años. Evolución que se ha dado muy en su aspecto territorial como en su forma de gobierno. Presentaremos mapas mostrando los cambios que ha tenido el Distrito Federal en lo que respecta a lo territorial.

Establecimiento del Distrito Federal

Después de la guerra de Independencia los integrantes del Congreso Constituyente de 1823 comenzaron a edificar un nuevo país. Para esto fue necesario el surgimiento de “Acta Constitutiva de la Federación” (este documento fue inspirado en las corrientes de pensamiento que había inspirado Rousseau y Montesquieu).

Fue el 4 de octubre de 1824 cuando se aprobó la “Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos” donde fueron establecidos principios que hasta nuestros días siguen vigentes, entre ellos el que más destaca es que el poder legislativo estaría compuesto por dos cámaras Diputados y Senadores mientras que el poder ejecutivo estaría depositado en el Presidente de la República.

Gracias a este documento el país quedó conformado de 19 estados y 4 territorios.

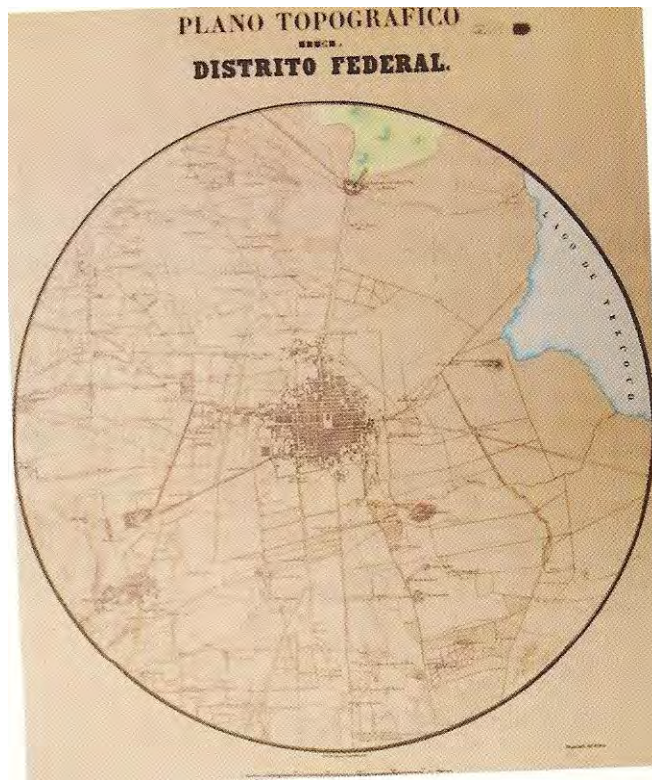


División de la República Mexicana según la Constitución de 1824.

Elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral con base en lo establecido en la Constitución de 1824 e información histórica del Archivo General de la Nación. (Memoria histórica electoral del Distrito Federal”, IEDF, año 2009, página 7 México)

Por lo tanto el Congreso General tenía que elegir un lugar de residencia para establecer los supremos poderes de la Federación. Fue a mediados de 1824 que esta discusión estaba entorno a dos ciudades: la Ciudad de Querétaro y la Ciudad de México, donde esta última era la capital hasta este momento.

La selección para escoger la ciudad de México fue definida a través de un círculo, que más por ser definido desde un punto de vista político, militar o social simplemente fue trazado a partir de creencias masónicas; es decir, en términos místicos esto gracias a que varios caudillos eran masones –la Ciudad de México era el circumpunto del país-.



Plano topográfico del Distrito Federal según el Decreto 438 de 1824. El área circular estipulada en el decreto tenía aproximadamente 8400 metros de radio. Museo de la Ciudad de México. (Memoria histórica electoral del Distrito Federal”, IEDF, año 2009, página 8México)



Proyección de las dos leguas de la Ciudad de México sobre la cartografía electoral de 2005. Cuando la circunferencia con radio de las dos leguas que estableció el decreto publicado el 18 de noviembre de 1824 se sobrepone a la delimitación seccional vigente, quedan comprendidas (total y parcialmente) 3342 de las secciones electorales del Distrito Federal, que equivalen a 60% del total de la entidad. (Memoria histórica electoral del Distrito Federal”, IEDF, año 2009, página 9 México)

Fue el 30 de octubre de 1824 cuando los diputados aprobaron el decreto para lo que es la creación de la ciudad de México (decreto 438, publicado el 18 de noviembre de 1824).

Pero el 18 de abril de 1825 se dio un ajuste sobre esta división, que consistía en que los pueblos que habían sido cortados para la división territorial, si la mayoría de su población quedaba fuera de la circunferencia, pasarían a formar parte del estado de México. Fue en este momento, que el Distrito Federal quedaba compuesto por 12 municipalidades que eran:

- De México
- De Guadalupe Hidalgo
- De Tacubaya
- De Atzacapotzalco
- De Tacuba
- De Iztacalco
- De Mixcoac
- De Iztapalapa
- De Popotla
- De La Ladrillera
- De Nativitas
- De Mexicalcingo

Fue hasta 1854 que esta forma de división territorial de la ciudad México estuvo vigente.

En febrero de 1854 se dio un decreto en el cual se decía que el espacio de la ciudad de México pasó de 2 a 62 leguas. (De 11.1454 kilómetros a 345.5074 kilómetros)

Delimitación de la ciudad de México

La inestabilidad que mostraba el país en su forma de gobierno, o en su política en general, se demostraba en la forma de la Ciudad de México. Un ejemplo de esta situación son los cambios que se dieron entre 1837 y 1861:

- En el año de 1837 pasó a formar parte del departamento de México
- Se convirtió en Distrito de México dividido en prefecturas en 1854
- En 1857 volvió a ser Distrito Federal.
- Se convirtió en parte del valle de México en el año de 1865

- Una vez restaurada la republica (1867)continuó siendo Distrito Federal, y siendo la base de los poderes de la federación (como continua hasta hoy en día)

La división del Distrito Federal fue como la decretó Benito Juárez el 6 de mayo de 1861, donde se dio la división del Distrito Federal en:

- Municipalidad de México
- Partido de Guadalupe Hidalgo
- Partido de Xochimilco
- Partido de Tlalpan
- Partido de Tacubaya

El gobernador era la autoridad en la municipalidad de México mientras que en los partidos la autoridad estaba a cargo de los prefectos quienes eran nombrados o removidos por su cargo por el gobernador.

En ese entonces ya había ordenamientos legales para llevar a cabo los procesos electorales en los Ayuntamientos los cuales eran:

- El decreto presidencial del 13 de diciembre de 1862.
- La ley electoral para la renovación de ayuntamientos del 16 de diciembre de 1862.

Entre los puntos más importantes de estos ordenamientos para procesos electorales vale la pena resaltar los dos más importantes que son:

Decreto de 1862:

- La renovación popular de ayuntamientos en el mes de diciembre de cada año para tomar posesión de su cargo en primero de enero.
- Elección indirecta en primer grado donde todos los ciudadanos tenían derecho a votar.

Ley electoral de 1862:

- Los ayuntamientos serán renovados cada año.
- Elecciones indirectas para ayuntamientos.
- Todos los ayuntamientos dividirán cada municipio en secciones numeradas las cuales debían contener un máximo de 500 habitantes y un mínimo de 251 habitantes por sección.
- Cada sección permite un elector.

Además de estos ordenamientos existía el reglamento para que pudiera operar la ley electoral de 1862 donde su principal señalamiento era que el primer domingo de diciembre se llevaría a cabo la elección primaria, el segundo domingo se llevaría a cabo las elecciones secundarias y finalmente el tercer domingo se realizaría la elección de concejales.

Fue hasta el gobierno de Porfirio Díaz cuando el Distrito Federal adquirió la mayor estabilidad en su historia, ya que con este gobierno el número de habitantes fue en aumento, hubo mejoras en el sistema de transporte, se dio un crecimiento de la administración pública, un avance urbano y lo que más destaco fue un acelerado proceso de industrialización (lo cual creó un mayor número de empleos y por lo tanto mejoras económicas para la sociedad de la capital y al mismo tiempo provocó que gente de otros lugares del país migraran a la capital a trabajar).

Hubo ciertos acontecimientos que causaron la delimitación del Distrito federal, para quedar como la conocemos en nuestros días:

1885	Se da un convenio para fijar los límites entre el Distrito Federal y Morelos. En esa época quedaron pendientes los límites con el estado de México.
1897	Se dio una nueva delimitación para marcar los límites del Distrito Federal con el estado de México y Morelos.
1902	Antonio Linares marca la demarcación de los límites entre el Distrito Federal, el estado de México y el estado de Morelos

Por lo tanto, la demarcación del Distrito Federal quedó establecida en el año de 1898, límites los cuales fueron publicados en el diario oficial el 17 de diciembre de 1898. Estos límites ya son muy parecidos a lo que conocemos hoy en día como el Distrito Federal.

El 16 de diciembre de 1899, el congreso de la unión emitió un nuevo decreto con respecto a la división política del Distrito Federal, en el cual se daba a conocer que se remplazaba el decreto emitido el 6 de mayo de 1861, para quedar de la siguiente manera:

- Municipalidad de México
- Prefectura de Guadalupe Hidalgo; con las municipalidades de Guadalupe Hidalgo e Ixtacalco
- Prefectura de Atzacotalco con las municipalidades de Atzacotalco de Porfirio Díaz y Tacuba
- Prefectura de Tacubaya con las municipalidades de Tacubaya; Mixcoac, Santa Fe y Cuajimalpa
- Prefectura de Coyoacán con las municipalidades de Coyoacán y San Ángel
- Prefectura de Tlalpam con las municipalidades de Tlalpam e Ixtapalpan.
- Prefectura de Xochimilco, con las municipalidades de Xochimilco, Hastahuacan, Tlaltenco, Tulyehualco, Mixquic, Tláhuac, Milpa Alta, Atocpan y Ostotepec

Prácticamente en este momento quedaron marcados los límites del DF que actualmente conocemos. Pero al interior de este todavía le esperaban varios cambios a lo largo del siglo XX en relación a la división territorial.

Las modificaciones más recientes al Distrito Federal

A partir de 1950, el Distrito Federal se fue transformando a una gran velocidad, esto gracias a un crecimiento urbano como nunca antes se había tenido precedentes,

esto fue por muchos motivos, donde los principales fueron: un desarrollo industrial, migración del campo a la ciudad, excesivo fraccionamiento de terrenos, ocupación de estos de una forma irregular, o simplemente por la estabilidad que estaba atravesando la ciudad.

Este desarrollo urbano creó más demandas de servicios, por lo tanto en los límites más indefinidos provocó problemas tanto administrativos como incapacidad de satisfacción de servicios e inclusive problemas de índole electoral.

En 1968 se creó la “Comisión México” para definir los límites entre Distrito Federal y estado de México, para después someterlo a consideración del congreso del estado de México y el poder legislativo federal. Este trabajo nunca se vio materializado en el cambio de límites territoriales, y el Distrito Federal siguió de la misma manera.

Fue hasta 1989 cuando el estado de México y el Departamento del Distrito Federal llegaron al acuerdo de reactivar la comisión de límites, y en 1990 esta comisión se reunió para iniciar su trabajo, llegando así a una nueva delimitación establecida en el “Convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales”, firmado el 24 de agosto de 1993 entre el gobierno del Estado de México y el Departamento del Distrito Federal.

Como el artículo 44 de la constitución de los Estados Unidos Mexicanos lo dice “la ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los poderes de la unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos. Se compondrá del territorio que actualmente tiene y en el caso de que los poderes federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en el estado del Valle de México con los límites y extensión que le asigne el congreso general” ²⁰

Y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal también lo menciona de la siguiente manera: “El Distrito Federal se compone del territorio que actualmente tiene. Sus

²⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2010. México DF, IFE.

límites geográficos son los fijados por los decretos del 15 y 17 de diciembre de 1898 expedidos por el Congreso de la Unión así como por los convenios amistosos aprobados por el Poder Legislativo Federal de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución...”²¹

La sustitución de los municipios por delegaciones políticas

A principios del siglo XX, mientras la dictadura de Porfirio Díaz estaba en plena época, el Distrito Federal sufrió grandes transformaciones, principalmente en lo que se refiere al desarrollo económico ya que este al ser la capital del país era el centro del comercio y de las finanzas del país. Sumado a esto, la relativa calma por la que pasaba el país había provocado que se destinaran recursos para la construcción de edificios gubernamentales y para el desarrollo de la ciudad, lo que provocó la transición del antiguo régimen a la ciudad moderna.

Esto a su vez, provocó que la estructura interina de gobierno se fuera debilitando y se crearan conflictos entre el gobierno local y el gobierno federal (problema que ha sido constante a lo largo de la historia)

Fue el 14 de diciembre de 1900 cuando se promulgó la ley de organización política y municipal del Distrito Federal, en donde se le dio mayores atribuciones al gobierno federal sobre el gobierno local del Distrito Federal, sumándosele a esto la reforma constitucional que otorgaría al congreso de la unión poderes para poder legislar sobre en DF en todo lo que concernía a esta región y sus territorios, fue así como comenzó de manera más clara la dictadura donde además de que los ciudadanos irían perdiendo capacidad para decidir sobre su territorio, la administración del Distrito Federal fue desapareciendo poco a poco.

²¹ Estatuto De Gobierno del Distrito Federal, Centro de Documentación Información y Análisis, Cámara de Diputados. 1994.

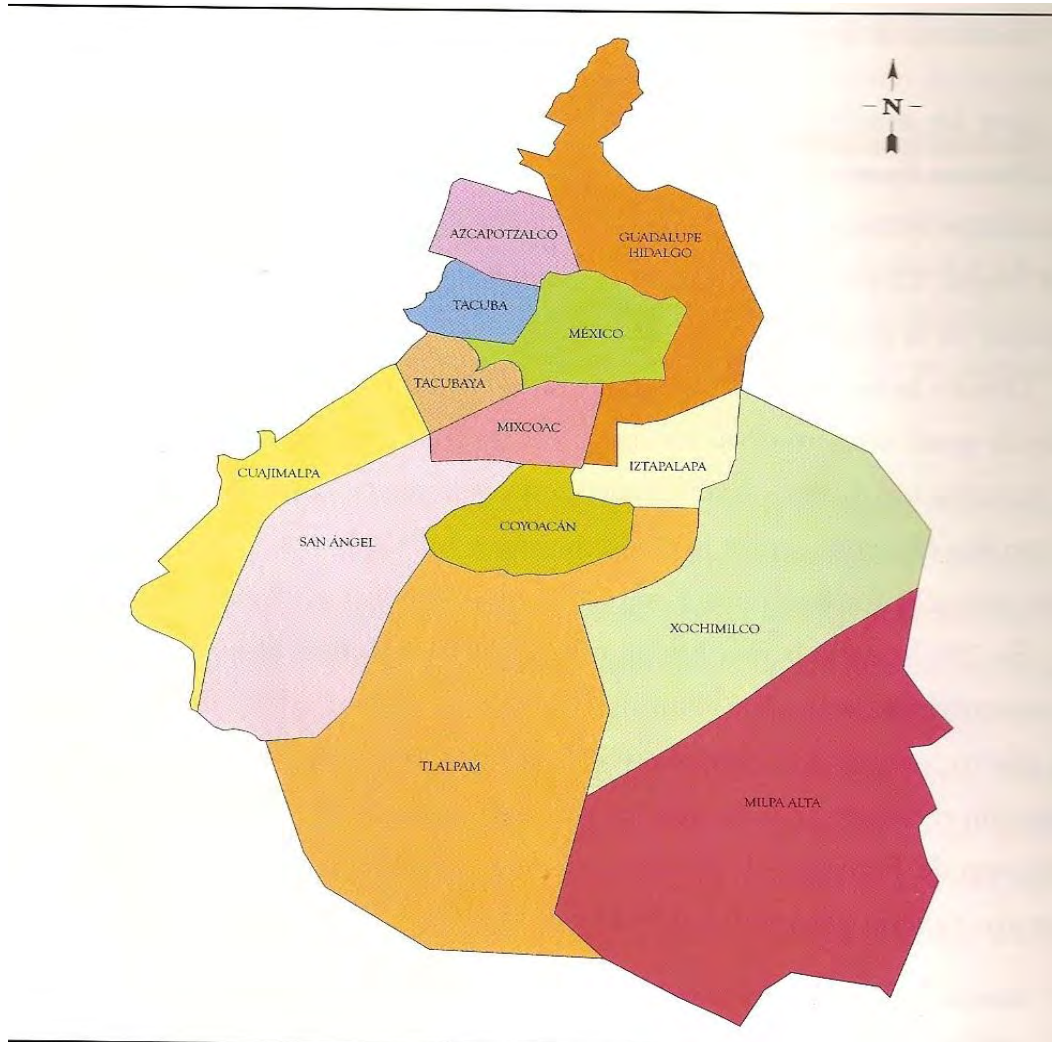
Con estas nuevas reformas, Porfirio Díaz se planteó la necesidad de reformar la organización política y municipal del Distrito Federal, de una manera más acorde a como ahora se había planteado.

El 26 de marzo de 1903 se aprobó una ley con la cual se institucionalizó el proceso para neutralizar la política del ayuntamiento capitalino, a esta ley se le llamó Ley de organización política y municipal del Distrito Federal la cual determinaba en su contenido que el DF dependería del presidente de la república a través de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación. La administración del DF quedaría a cargo del consejo superior de Gobierno del Distrito Federal, el cual estaba integrado por el gobernador del Distrito Federal, el presidente del Consejo superior de Salubridad y un director General de Obras Públicas, nombrados y removidos por el mismo presidente.

Con esta ley, se determinaba una nueva organización territorial-geográfica del Distrito Federal, el cual de ahora en adelante el Distrito Federal quedaría dividido en 13 municipalidades:

- México
- Guadalupe Hidalgo
- Atzacapotzalco
- Tacuba
- Tacubaya
- Mixcoac
- Cuajimalpa
- San Ángel
- Coyoacán

- Tlalpam
- Xochimilco
- Milpa Alta
- Ixtapalapa



División política del Distrito Federal (1904). (Memoria histórica electoral del Distrito Federal", IEDF, año 2009, página 44 México)

Al acabar con la dictadura de Díaz, después de la revolución y ya con el gobierno de Madero se intentó dotar de autonomía a los municipios, pero después de una evaluación política esta intención se quedó solo en eso...una intención.

Sin embargo, en lo que se pudo causar efectos fue con una ley de apariencia un tanto electoral, la cual se promulgó el 19 de diciembre de 1911, donde el punto principal fue destacar los requisitos para la constitución de los nacientes partidos políticos.

Fue otra vez, en 1917 cuando el congreso constituyente se centraría en la forma de gobierno que tendría de ahora en adelante el gobierno del Distrito Federal

Antes de que se enfocaran de nuevo en la organización del gobierno de la capital del país, en 1916, el gobierno del Distrito Federal recuperó las facultades que el gobierno federal le había suprimido desde 1903, por la voluntad de Porfirio Díaz. Con la nueva organización un municipio del Distrito Federal desapareció, el municipio llamado “México” –la sede de los poderes-.

Finalmente, después de muchas controversias, la constitución de 1927 estableció los siguientes puntos más destacados con lo que respecta al Distrito Federal, donde también se tuvo la propuesta de que el gobierno del DF fuera elegido por los ciudadanos, lo cual al poco tiempo fue rechazado como propuesta, donde después de estos debates la constitución de 1917 quedó de la siguiente manera en torno al DF:

- Se le dio el nombre de Distrito Federal, como también se quedó como la capital de la federación
- El DF sería la sede de los poderes
- Se asentaron constitucionalmente los límites del DF, que habían sido acordados desde 1898

- El congreso siguió con la facultad de legislar en torno a todo lo que tuviera que ver con el DF
- Se designó constitucionalmente: que el presidente designaría libremente y removerá al gobernador y al procurador del Distrito Federal, es decir, los ciudadanos seguirían sin derecho a elegir a sus representantes.

De esta forma el gobierno político y administrativo de los municipios del Distrito Federal quedaba a cargo de un ayuntamiento cuyos miembros eran electos a través de una elección popular directa, donde los ayuntamientos se tenían que renovar cada medio año.

De nueva cuenta el 20 de mayo de 1928 después de varios problemas que se ocasionaron entre el gobierno local, gobierno federal y ciudadanos (debido a problemas de administración), se acordó que el DF estaría a cargo del presidente de la república.

Además con esta modificación también se acordó que los municipios desaparecieran y con esto los habitantes perderían la capacidad de elegir a sus gobernantes locales, limitándose a elegir solamente a diputados y senadores federales y obviamente elegir al presidente de la república “en 1928, siendo candidato a la presidencia de la república el general Álvaro Obregón, suprimió mediante una iniciativa de ley el régimen municipal en el DF, argumentando la sucesión de conflictos políticos y administrativos. A partir de entonces, el artículo 73 constitucional establece que el gobierno del DF estará a cargo del presidente de la república...”²²

²² Loeza Reyes Laura “Participación ciudadana y gobierno en el DF” en “Revista Mexicana de Ciencias Políticas y sociales” Núm. 136-137 año 1989 página 165. México

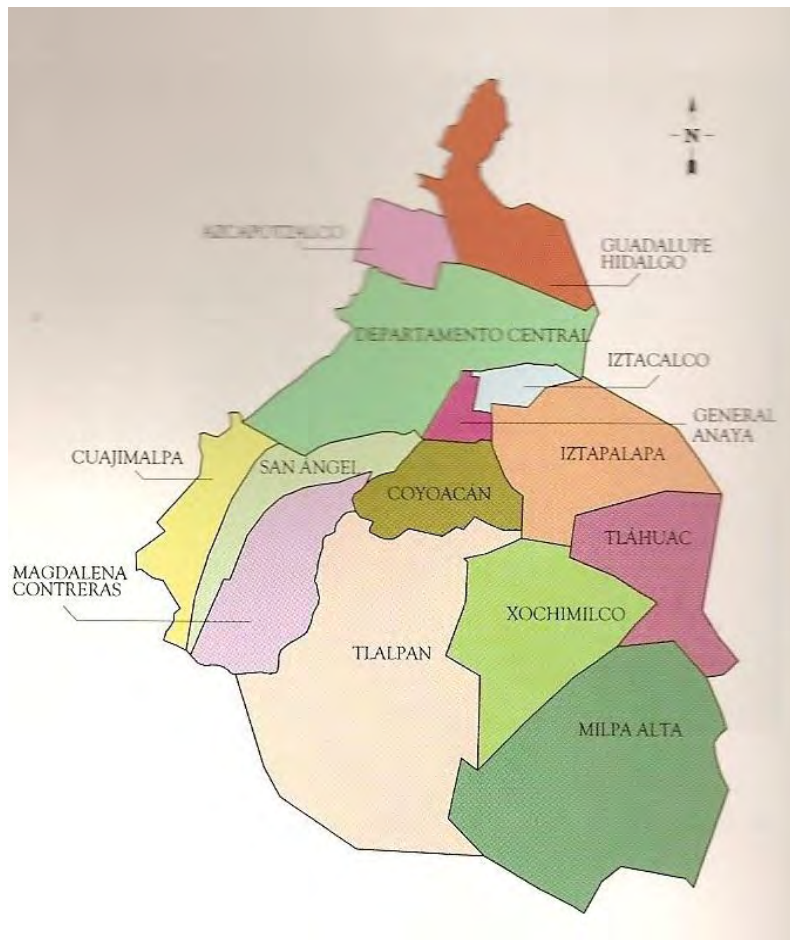
En diciembre de 1928 se aprueba la ley orgánica del DF y territorios federales, “en el año de 1928 fue suprimido el régimen municipal en el DF”²³, donde se afectó la división política que ya se tenía desde 1903, teniendo como principales cambios:

- El Distrito Federal se divide en un departamento y 13 delegaciones
- El departamento central estará formado por lo que eran las municipalidades de México, Tacuba, Tacubaya y Mixcoac.

Las delegaciones que quedaron como resultado de estos cambios fueron:

- Guadalupe-Hidalgo
- Azcapotzalco
- Ixtacalco
- General Anaya
- Coyoacán
- San Ángel
- Magdalena Contreras
- Cuajimalpa
- Tlalpan
- Ixtapalapa
- Xochimilco
- Milpa Alta
- Tláhuac

²³ Ibídem página 163



División política del Distrito Federal (1928). El plano muestra la división política de la entidad conforme a la Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales del 31 de diciembre de 1928. (Memoria histórica electoral del Distrito Federal”, IEDF, año 2009, página 56 México)

“En 1928 siendo presidente de la república Emilio Portes Gil, se promulgó la primera ley orgánica, que dividió al Distrito Federal en 13 delegaciones políticas, se crearon el consejo consultivo y la regencia de la ciudad de México”²⁴

De ahora en adelante, la administración del Distrito Federal sería llevada a cabo por un delegado, los cuales serán elegidos y removidos por el jefe de departamento, con la aprobación del presidente de la república

²⁴ Ibídem página 165

Evolución de las Delegaciones Políticas en el Distrito Federal

En esta época, aunque los habitantes del DF perdieron sus derechos políticos obtuvieron un mayor desarrollo, ya que la ciudad tuvo un gran avance considerable en términos de urbanización.

Fue el 31 de diciembre de 1941 cuando Ávila Camacho reformó el reglamento del Distrito Federal, para quedar dividido el territorio en:

- La ciudad de México
- 12 delegaciones políticas

En el DF queda a cargo el jefe de departamento del Distrito Federal, pero auxiliándose con un consejo consultivo, delegados y subdelegados.

La ciudad de México quedó establecida como la Capital del Distrito Federal, y este a su vez, quedó dividido en 12 delegaciones (prácticamente solo se dio un cambio en algunos nombres de las delegaciones, respecto al mapa anterior) como se muestra a continuación:

- Villa Gustavo A. Madero
- Atzacapotzalco
- Ixtacalco
- Coyoacán
- Villa Álvaro Obregón
- Magdalena Contreras
- Cuajimalpa
- Tlalpan

- Ixtapalapa
- Xochimilco
- Tláhuac
- Milpa Alta

Debido a un crecimiento demográfico de manera acelerada, se tuvo que reformar la ley orgánica del Distrito Federal, la cual fue publicada el 29 de diciembre de 1970. Esta ley prácticamente es para dar una mejor distribución y con esto lograr atender mejor las necesidades de la población involucrada, la cual cada vez iba en mayor crecimiento. Con lo que respecta al jefe de departamento y los delegados, la ley quedó de la misma manera que la anterior.

Quedó indistinto el uso de “Ciudad de México” ó “Distrito Federal”, por primera vez en la historia de la capital del país.

Quedarían 16 delegaciones (eliminando lo que era la capital “Ciudad de México”) quedando de la siguiente forma:

- Gustavo A. Madero
- Atzacotalco
- Ixtacalco
- Coyoacán
- Álvaro Obregón
- La Magdalena Contreras
- Cuajimalpa de Morelos

- Tlalpan
- Ixtapalapa
- Xochimilco
- Milpa Alta
- Tláhuac
- Miguel Hidalgo
- Benito Juárez
- Cuauhtémoc
- Venustiano Carranza

El año de 1985 y el terremoto que tuvo lugar en ese año provocó un gran cambio en la sociedad de la capital del país lo cual dio pie a un gran cambio en el DF dentro de varios de estos cambios se encuentran la creación de Organizaciones Civiles, participación activa de la ciudadanía (durante y después de la catástrofe natural), además de que se hizo valer más la voz para la toma de decisiones “a raíz de los terremotos de 1985 que sacudieron no solo a los cimientos de la ciudad, sino a las estructuras de gobierno al evidenciar la vulnerabilidad de la centralización, se abrió paso a la reforma política del Distrito Federal, que finalmente derivó en la creación de la Asamblea de Representantes en 1987...”²⁵

En 1986 con una creciente por parte de la sociedad civil se insistió para reformar la Constitución en lo relacionado al Distrito Federal, Reformas las cuales se dieron en 1993 y 1996.

²⁵ Peschard, Jacqueline “1994, voto y representatividad política en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal” en “La transformación política en el Distrito Federal. La transformación político electoral” Antología del diplomado en Análisis Político impartido en la facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) al personal del instituto Electoral del Distrito Federal. México 2001, pág. 309.

Aprovechando la organización de los ciudadanos después del terremoto de 1985 y las ganas de éstos por trascender en la vida pública “en 1986, se convocó a la población a participar en el Foro sobre Renovación Política y Participación Ciudadana en el Distrito Federal donde se plantearon diversas propuestas que pueden agruparse en dos rubros:

- La creación del estado del Valle de México o del Valle de Anáhuac en el actual territorio del Distrito Federal, con sus tres poderes y Ayuntamientos libres.
- La más conservadora, argumentaba que, al elegir los defensores al Presidente de La República, le ceden el derecho para elegir al gobierno capitalino, compuesto básicamente por el Regente de la ciudad, los delegados políticos y el Jefe del Departamento del Distrito Federal”²⁶.

Con las nuevas reglamentaciones que iban apareciendo en el Distrito Federal, la estructura de gobierno se iba modificando. Y por lo tanto también se iban modificando los funcionarios y estructuras que formaban parte del gobierno de ese tiempo, creando o modificando los cuerpos de gobierno ya existentes en esos momentos, un ejemplo de las nuevas apariciones es la Asamblea de Representantes del Distrito Federal la cual fue un cambio muy “novedoso” para la capital del país, teniendo así por primera vez un cuerpo más autónomo (o menos centralizado por el gobierno federal) que por lo menos, en teoría respondería a la necesidad de autonomía que tenía la capital del país, fue así que “...el 10 de agosto de 1987, por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, se creó la Asamblea de Representantes del Distrito Federal con las siguientes características:

- Está formada por 40 representantes electos por mayoría relativa y 26 de representación proporcional, que serán electos cada 3 años y por cada

²⁶ Loeza Reyes Laura “Participación ciudadana y gobierno en el DF” en “Revista Mexicana de Ciencias Políticas y sociales” año 1989, pág. 171-172, México

propietario se elegirá un suplente., Su elección será simultánea a los Diputados Federales”

- Los representantes deberán reunir los mismos requisitos que el artículo 55 establece para diputados federales...”²⁷

Esta nueva institución aunque si bien era para darles una nueva representación a los habitantes de la capital, al mismo tiempo, por decreto, se negó nuevamente la posibilidad de que los habitantes del DF pudieran elegir libremente a sus representantes, tal como lo hacían a nivel federal, o como todos los demás estados elegían a prácticamente todos sus representantes. El problema era que este nuevo órgano de gobierno tendría capacidades muy limitadas (prácticamente sin trascendencia) para poder operar a nivel local, inclusive Manuel Camacho Solís se refirió a esta asamblea como “la tradicional fuerza del ejecutivo que podría colocar a ese organismo en el difícil espacio político de estar todo el tiempo dedicado a la deliberación, con ESCASAS posibilidades de ser realmente escuchadas sus propuestas”²⁸

Era evidente que nadie de la esfera de gobierno creía que esta nueva institución tendría un sentido práctico en el gobierno del Distrito Federal, sin embargo los ciudadanos si veían aquí una nueva forma de hacer valer su voz, y fue por esto que el 6 de agosto de ese mismo año lo ciudadanos acudieron a emitir su voto para elegir a la primera asamblea de representantes.

Reforma de 1993: se le concede atribuciones legislativas a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal la cual antes solo tenía facultades de intervención muy limitadas.

Reforma de 1996 (la cual entra en vigor hasta 1997): se da una independencia al Jefe de Gobierno por lo cual después de muchos años vuelve ser electo por los ciudadanos que habitan en el DF por lo tanto el poder Ejecutivo del país quedaba

²⁷ Ibídem página 173

²⁸ Periódico “Unomasuno” mayo 17 de 1989, página 9, México

fuera de las imposiciones de los gobernantes del DF. El Distrito Federal tiene poder ejecutivo, legislativo y judicial todos en un ámbito local, los cuales son ocupados por el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa y el Tribunal Superior de Justicia. “La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se integrará con el número de diputados electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal, en los términos que señalen esta Constitución y el Estatuto de Gobierno. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tendrá su cargo al ejecutivo y la administración pública en la entidad y recaerá en una sola persona elegida por votación universal libre, directa y secreta. El Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, con los demás órganos que establezca el estatuto de gobierno ejercerán la función judicial del fuero común en el Distrito Federal”²⁹.

Es así como a partir de 1997 el DF adquiere una verdadera autonomía tanto para gobierno como para los ciudadanos los cuales ahora son libres de elegir a sus representantes (la elección de delegados se decide por los ciudadanos a partir del año 2000 donde estos acuden para emitir su voto y con esto el DF queda totalmente ciudadanizado, esto después que en el año de 1999 fuera reformado el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal).

²⁹ Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en “Diario Oficial de la Federación” 22 de agosto de 1996. Pág. 8. México

CAPÍTULO II

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Antes de iniciar este capítulo es conveniente decir que el abstencionismo es uno de los fenómenos políticos-sociales más complejos para su estudio, análisis e interpretación. Es atribuido a una interminable lista de dificultades y razones a la hora de tener que definir el concepto como tal. El abstencionismo no sólo es un fenómeno que ocurra en México sino que éste se presenta en varios países del mundo.

El abstencionismo es uno de los temas en materia electoral más complejo y menos estudiado en México; es decir, el material que aborda la temática es escaso y resulta difícil encontrar definiciones sobre el mismo, y mucho menos encontramos autores que hayan dedicado una obra para hablar de él. Hasta la fecha no existe una tipología universal aceptada que defina “**abstención electoral**”; los únicos estudios que existen acerca de este fenómeno son los que se basan en la estadística y estudios comparados con otros países.

Gran parte de los estudiosos de la política no se han enfocado a estudiar el abstencionismo, han aminorado su importancia sobre todo al tocar temas correspondientes a la participación electoral en un país como México. En contra parte nosotros creemos que es importante estudiar el abstencionismo debido a que nuestros políticos deben darse cuenta que sus estrategias y sus formas de gobierno ya no están convenciendo a los ciudadanos, derivando en la omisión de su derecho a elegir a sus gobernantes.

Comenzaremos el análisis de éste capítulo haciendo énfasis a lo que en México denomina como que el “voto es obligatorio”, este carácter de obligatoriedad no contempla el hecho de que de no ser ejercido el ciudadano deba ser sancionado, por el contrario las personas que no participan en unas elecciones en México son eximidas de cualquier sanción por parte del Estado.

2.1 Definición de Abstencionismo.

Para acercarnos al tema tomemos en primera instancia de dónde deriva la palabra para entender más fácilmente su significado:

Abstencionismo: deriva de la voz latina “abstentio” que significa un no hacer o no obrar que normalmente no produce algún efecto jurídico: aunque en ocasiones puede ser considerada como la exteriorización de una determinada voluntad y en tal sentido ser tomado por el Derecho.

El Diccionario Electoral, conceptualiza el abstencionismo como “la no participación en el acto de votar de quienes tienen derecho a ello.. es un indicador de la participación: muestra el porcentaje de los no votantes sobre el total de que que tienen derecho de voto”³⁰

Abstencionismo electoral: consiste en la no participación en el acto de votar en algunas elecciones. También se le considera al abstencionismo electoral como un fenómeno de apatía participativa. Este tipo de abstencionismo no sólo es un fenómeno social sino que también se considera un problema político y por ello afecta a todas las esferas sociales, políticas y económicas de México.

Tradicionalmente, el abstencionismo se ha considerado con una disfunción del sistema democrático. Se considera como un indicador de integración política insuficiente, que surge como consecuencia de una inserción social débil dado que en los abstencionistas se encuentran los muy jóvenes o personas de la tercera edad.

El abstencionismo se mide por la diferencia entre el número de ciudadanos que se encuentran en el padrón electoral y el total de votos efectivos; en algunas ocasiones también se llega a sumar esta diferencia, el total de personas en edad de votar que no se registraron, ya que ésta, también es una modalidad del abstencionismo y la cantidad resultante se expresa en porcentaje.

³⁰ Alubilla, Enrique, Diccionario Electoral, segunda Edición, 2000

El abstencionismo electoral se plantea desde perspectivas distintas en los regímenes democráticos y en los regímenes autoritarios. En esta investigación el régimen que nos interesa es el democrático, el puede suponer la existencia de corrientes políticas que no se llegan a integrar en el juego político normal; es decir, cuando los ciudadanos no se encuentran de acuerdo con las propuestas de los partidos políticos. El abstencionismo es un fenómeno que no sólo ocurre en México sino que se da mundialmente, pero en concreto estudiaremos lo que ocurre en el Distrito Federal.

Algunas razones generales que ocasionan el abstencionismo pueden ser las malas campañas políticas, los políticos que ya en ocasiones ocuparon un cargo y esto no les favoreció en su imagen ante los ciudadanos; es decir, no cumplió con sus promesas que proclamó en su campaña, escándalos que salen a la luz pública de los políticos; todas éstas razones son las que los ciudadanos toman para justificar su ausencia en las casillas de votación.

El autor Norberto Bobbio define al abstencionismo electoral lo define como “la falta de participación en el acto de votar” y en un sentido más amplio como la no participación en todo un conjunto de actividades políticas³¹

En conclusión el abstencionismo electoral es un referente estadístico que refleja la apatía participativa de los ciudadanos, debido a que sólo nos muestra el porcentaje de los no votantes sobre el total de los que tienen derecho a votar.

2.2 Tipos de Abstencionismo

De acuerdo a varios autores e investigadores del ámbito electoral identifican tres tipos de abstencionismo que son:

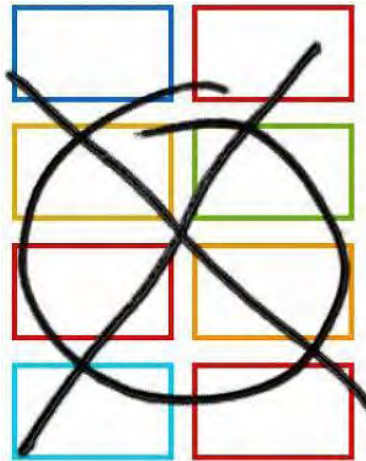
³¹ Norberto Bobbio, “Diccionario de política”, Vol. I Siglo XXI, año 2000, página 8, México, 2000

- Abstencionismo técnico o estructural.- este tipo está motivado por causas que no son atribuibles al ciudadano, las cuales pueden ser enfermedad, errores en la lista nominal, clima; es decir, que son causas que no propicia el ciudadano.
- Abstención política o racional.- consiste en una “actitud consciente de silencio o pasividad individual en el acto electoral que denota la expresión de una determinada voluntad política de rechazo del sistema político”³². Como también muestran descontento con la jornada electoral. También en esta categoría se refiere a las ciudadanos que no se identifican con ningún partido o con ningún candidato que se encuentre en la contienda electoral y su forma de expresar su rechazo es absteniéndose de votar como un acto de desobediencia cívica.
- Abstencionismo por apatía.- éste específicamente se identifica con la “pereza”; es decir la ley del mínimo esfuerzo unida a la falsa convicción de la escasa importancia del voto individual y a la ignorancia de las fuertes consecuencias de la abstención. La gran mayoría de los investigadores asocian dentro de esta categoría al voto nulo que a continuación describiremos.

³²<http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/67/74-12.pdf> “Alegatos”, Núm.74. enero/abril de 2010, México

2.3 Voto nulo

Debemos dejar claro que el no votante no es lo mismo al ciudadano que emite el voto nulo, debido a que cuando un ciudadano va a las casillas el día de la elección pero en su boleta anula su voto; es decir, o marca cada uno de los logotipos de los partidos o simplemente “tacha” toda la boleta ésta se anulará a la hora de contar los votos. Por lo tanto el ciudadano sí acudió a emitir un voto lo único que hizo fue anularlo y al hacerlo no entra en el porcentaje de los no votantes. El voto nulo es otra forma de mostrar su inconformidad con el sistema o contra los partidos, por lo tanto se considera que las personas que llegan a anular su voto son las que se encuentran informadas sobre propuestas, campañas y todo lo que está alrededor de los partidos políticos y sus representantes; basta recordar que en el año 2006 se hizo una campaña para promocionar el voto nulo en la ciudadanía.





2.4 Causas del Abstencionismo.

El fenómeno del abstencionismo no se da por sí sólo, al contrario existen diferentes causas que ocasiona o que llevan a los ciudadanos a no emitir su voto en las elecciones para escoger a sus gobernantes. En las elecciones del 2009 en el Distrito Federal el “porcentaje del abstencionismo fue de 55.39%, lo cual nos ubica en el lugar número 118 de una lista de 154 países con regímenes políticos similares al nuestro analizados por el International Institute for Democracy and Electoral Assistance”³³ : las principales son las siguientes:

- Factores sociodemográficos.- la participación ciudadana siempre va tener relación con factores sociológicos y demográficos como el sexo, edad, nivel de ingresos, nivel de educación, religión y lugar de residencia. Dichos factores son básicos a la hora de identificar a la población donde más se da el abstencionismo, por lo mismo fueron los que mayor importancia le dimos

³³ <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/67/74-12.pdf> El abstencionismo en México.

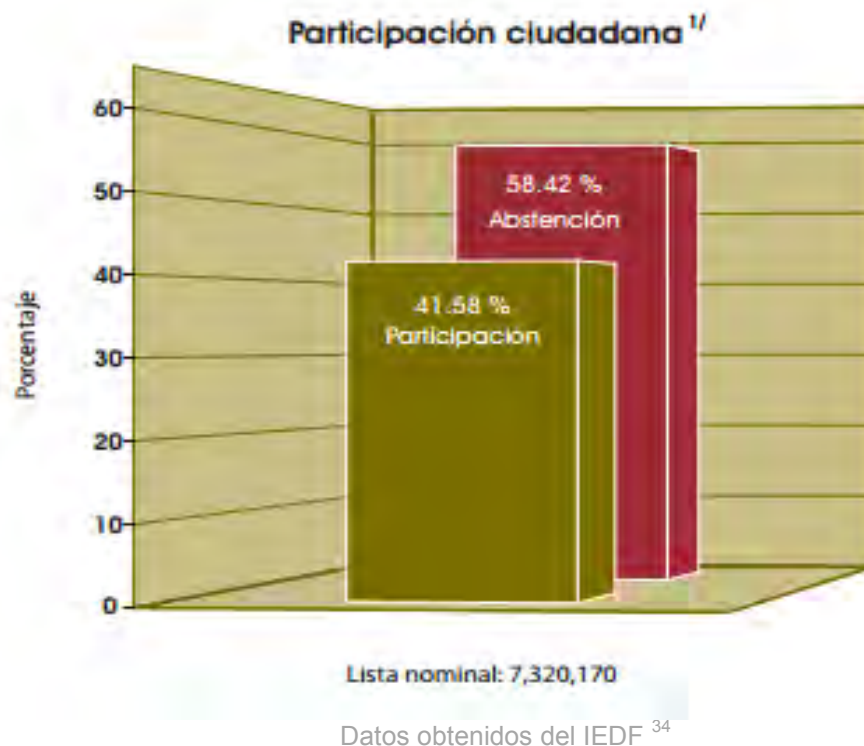
en nuestros cruces de variables al estudiar al muestra elegida en ésta investigación.

- Factores políticos.- se refieren a la desvinculación de los partidos políticos de los asuntos concretos y de la vida comunitaria, la ausencia de la renovación de la clase política, la falta de credibilidad de los partidos políticos hacia los ciudadanos, el incumplimiento de las promesas electorales y el descontento con el método de participación que se realiza en el Distrito Federal.
- Factores psicológicos.- son los comúnmente conocidos como la apatía y ola indiferencia de los ciudadanos hacia los partidos políticos o los gobernantes. Éstos son los que mayormente vemos más en la gente o son los que más expresan hoy en día. Ya que la gran mayoría de las personas expresaron que los partidos políticos ya no veían interés por los ciudadanos sino el interés propio, y otros simplemente decía que no confiaban en las autoridades electorales por tal motivo no veían conveniente acudir a una casilla a emitir un voto el día de la jornada electoral.



2.5 Estadísticas y comparación de la elección 2006 con 2009 en el Distrito Federal.

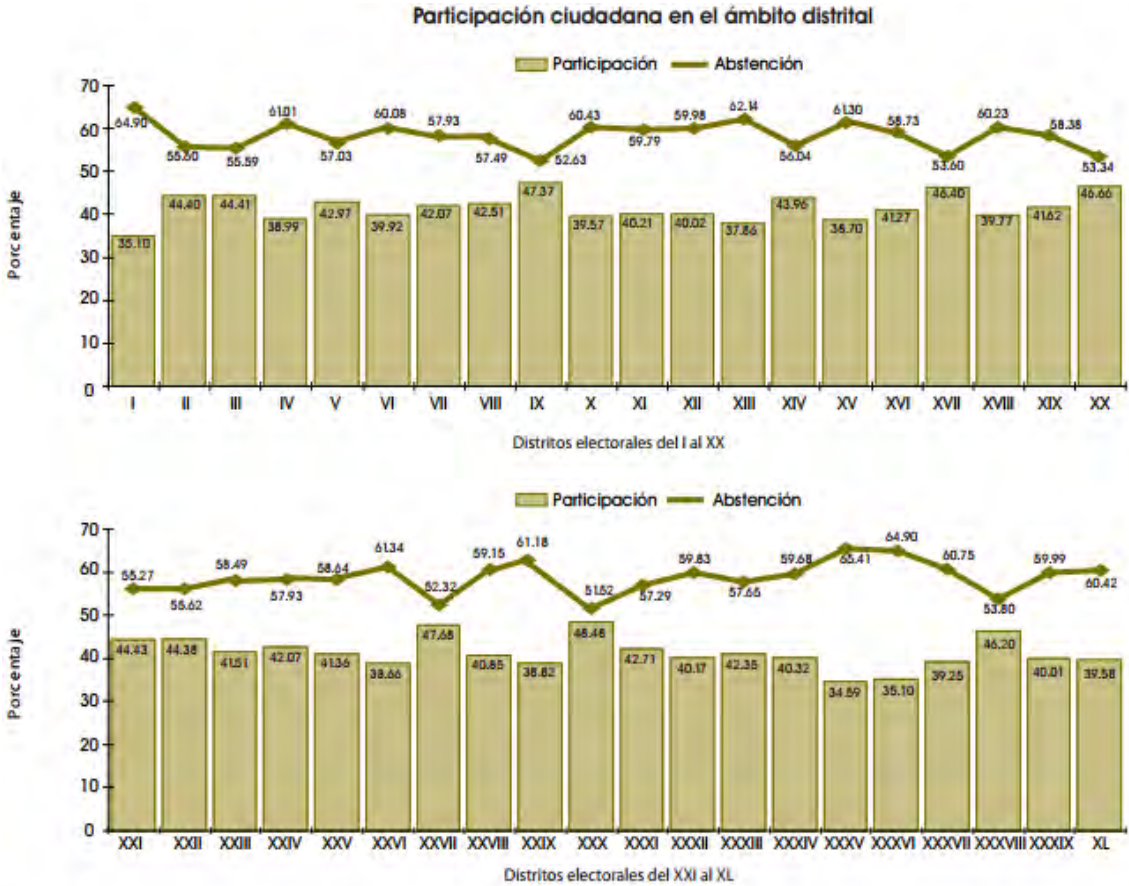
PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO EN ELECCIONES DEL 2009 EN EL DISTRITO FEDERAL



Como podemos observar en la gráfica de la parte superior obtenida por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) en las elecciones del 2009 el porcentaje de abstencionismo fue superior al de participación por parte de los ciudadanos, fue

³⁴<http://www.iedf.org.mx/secciones/elecciones/estadisticas/publicaciones/2009/EstadisticaEleccionesResultados2009.pdf> Consultado el 2 de Diciembre del 2012. 11:14hrs.

más de 10% de diferencia, algo que debe de preocupar a las autoridades electorales, y poner mayor interés en revertir éste fenómeno, ya que los ciudadanos no se interesan por acudir a emitir un voto. Gran parte de dicho fenómeno en estas elecciones fue como un castigo de la ciudadanía por las elecciones federales del 2006, debido a toda la controversia originada después del llamado el fraude electoral manejado en los medios de comunicación.



Grafica obtenida del IEDF³⁵

³⁵ <http://www.iedf.org.mx/secciones/elecciones/estadisticas/publicaciones/2009/EstadisticaEleccionesResultados2009.pdf> Consultado el 2 de Diciembre del 2012. 11:48hrs.

En la siguiente imagen observamos una tabla de porcentajes que nos hace la comparación de la participación ciudadana con el abstencionismo en las elecciones del D. F. pero por cada distrito electoral. Podemos darnos cuenta que no hay ningún distrito en el que se haya tenido más del 50% de participación en las elecciones; esto quiere decir, que ni la mitad del total de personas en un distrito acudió a votar. Éste es un claro ejemplo del descontento de la gente sólo en el Distrito Federal con las Autoridades Electorales, y con los Partidos Políticos.

COMPARACIÓN DEL ÍNDICE DE ABSTENCIONISMO EN LOS PROCESOS ELECTORALES 2006 CON 2009

RESULTADOS 2006

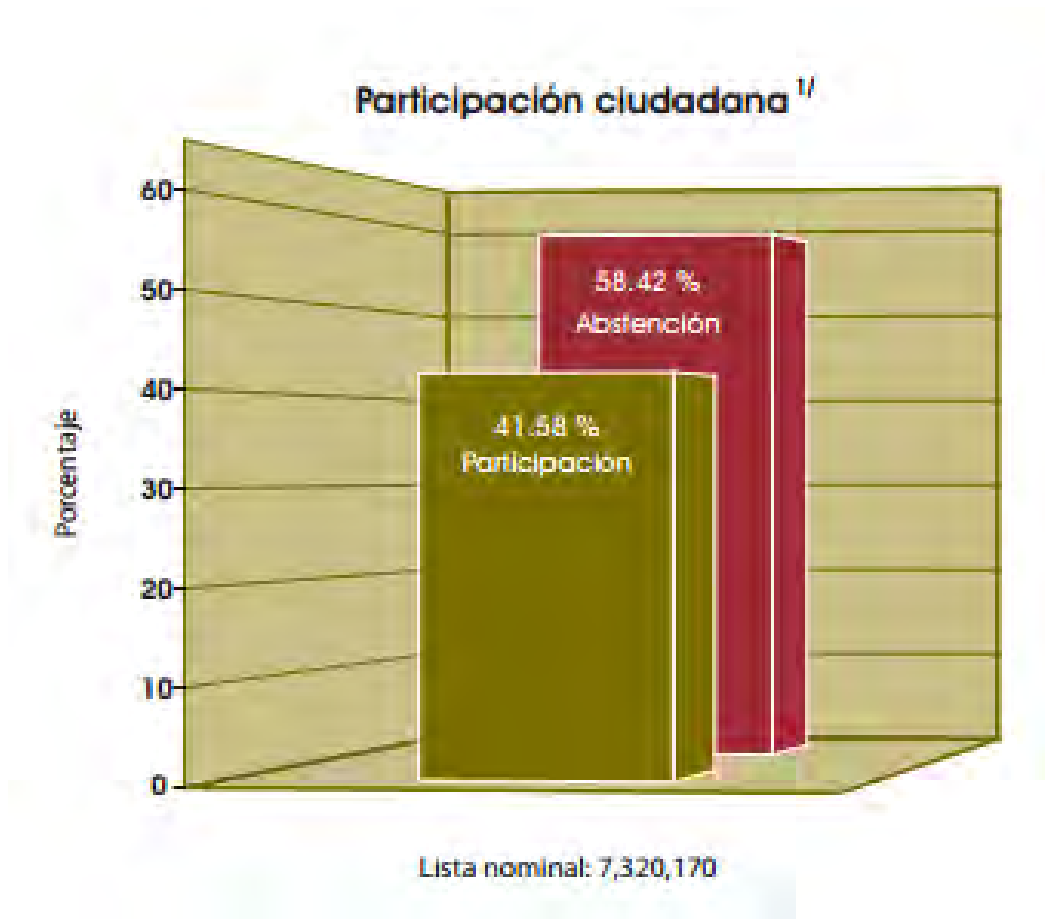
Datos generales

Padrón Electoral:	7146017
Lista nominal:	7099956
Votos nulos:	68543 1.44%
Votación total:	4774099
Participación:	67.24%
Abstención:	32.76%
No. secciones:	5535
Secciones anuladas:	0
Casillas instaladas:	12194
Casillas anuladas:	9
Candidato electo:	Marcelo Luis Ebrard Casaubon

Tabla obtenida del IEDF³⁶

³⁶<http://www.iedf.org.mx/secciones/elecciones/estadisticas/2006/TOTALES.html?votacion=0> Consultado el 2 de Diciembre del 2012. 11:48hrs.

RESULTADOS 2009



Como podemos darnos cuenta el porcentaje de abstencionismo en el DF sí aumentó considerablemente comparándolo con las elecciones del 2006 con las del 2009. En el 2006 fue de 32.76% y en las elecciones del 2009 tuvimos un porcentaje de 58.42%, una diferencia de 25.66%. Con esto podemos comprobar una de nuestra hipótesis de investigación que versa que el nivel de

abstencionismo en el D. F. había aumentado entre una elección y otra. En 2009 menos de la mitad de ciudadanos acudieron a votar, ni siquiera para anular sus votos. Nos damos cuenta que las personas elección tras elección dejan de confiar en nuestra organismos que regulan las elecciones y peor aún dejan de confiar en nuestros políticos.

2.6 Posibles soluciones para disminuir el abstencionismo en el Distrito Federal.

Cada problema social siempre tiene posibles soluciones viables para evitarlo o en su defecto disminuirlo; en el caso del abstencionismo algunas posibles soluciones pueden ser las siguientes:

- Ya sabemos que el voto es un derecho, pero debería existir una reforma que hiciera sujetos de sanción a los ciudadanos que no emita su voto. Así como tenemos sanciones de tránsito también una sanción por no acudir a votar. Con dicha reforma tendríamos una disminución considerable del abstencionismo. Ésta sería una solución a corto plazo pero se necesitaría de la iniciativa de las Autoridades Electorales que son las encargadas de promocionar la participación ciudadana. Aunque al realizar dicha reforma estaríamos violando el régimen democrático, que admite y tolera la abstención como forma, aunque no técnicamente, de expresar el sufragio, y debe luchar por todos los medios por reducir el índice de abstencionismo.
- Al realizar nuestro estudio de caso en las entrevistas observamos que una gran parte de personas nos dijeron que no estaban enteradas de las elecciones locales, por lo tanto una solución es ampliar la difusión a las elecciones locales en este caso específico las del D. F. También realizarlas

en días en los cuales la gran mayoría tengan día de descanso para que no tengan excusas para no ir a votar.

- Flexibilizar los horarios de la jornada electoral; es decir, que se extienda el horario de atención, ya que en ocasiones las personas al salir de laborar no encuentran ninguna casilla que aún esté prestando servicio a los ciudadanos.

El general, el abstencionismo equivale a el alejamiento voluntario de las urnas, a disposición consciente o relativamente consciente de no ejercer el voto, de mantenerse ausente de un proceso para el cual se está calificando para participar.

CAPÍTULO III

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISTRITO FEDERAL

El ser humano no vive aislado de la sociedad, en el mundo actual, cualquier actividad que el individuo realice, tiene que ver de una u otra forma con la sociedad ya que esta acción tendrá efectos en terceros. Como los contractualistas clásicos lo señalaron, el hombre vive en sociedad por necesidad, ya sea para complementarse o para defenderse, pero siempre hay una necesidad latente de estar asociados. Esto se debe a una simple y sencilla razón “Los efectos de nuestros actos, de nuestras conductas y decisiones, no pasan inadvertidos para quienes conviven con nosotros. En razón de que vivimos en sociedad, toda acción es interacción”³⁷

La participación ciudadana es muy importante para la construcción de la democracia, ya sea en el Distrito Federal, en México o en cualquier lugar donde se practique un gobierno democrático a nivel mundial. Por una parte el gobierno está obligado a satisfacer las necesidades (básicas como principal objetivo) que presente determinada población a la que se gobierna y representa. Por otro lado, la población tiene el derecho y la obligación de inmiscuirse en los asuntos que refieren a su gobierno y su administración. En años anteriores, el gobierno satisfacía las necesidades que se presentaban, era un gobierno benefactor; sin embargo en la época actual las cosas son diferentes, los ciudadanos tienen que organizarse para ser parte del cambio que buscan crear en la sociedad, ya sea para generar propuestas, trabajar en llevar a cabo dichas propuestas o simplemente ser parte de la verificación del proyecto concluido.

Antes de la ley de participación ciudadana del DF, el régimen priista “controlaba” a la gente, dándole espacios para expresarse y agruparse para construir la

³⁷ Elster, Jon “La explicación del comportamiento social” Primera edición, editorial Gedisa, año 2008, México

democracia, hasta donde su concepto de “democracia” lo permitía, es así como se construyeron diversos grupos. Gran parte de esta agrupación se dio debido a la desconfianza que generó el gobierno gracias a su incapacidad de reacción después del terremoto de 1985.

En México hay diferentes tipos de participación ciudadana, lamentablemente el país no cuenta con una ley a nivel federal que regule esta actividad. En algunos estados, como es el caso del Distrito Federal, Tamaulipas, Tlaxcala, Coahuila, entre otros; esta participación está reglamentada a través de la Ley de Participación Ciudadana.

Para lograr la participación ciudadana es necesario tomar en cuenta 9 aspectos fundamentales para que esta se dé de forma correcta:

- ✓ Es voluntaria
- ✓ Está enfocada al bien común
- ✓ Tiene un impacto local
- ✓ Es organizada
- ✓ Es proactiva
- ✓ Es informada
- ✓ Incide en políticas públicas
- ✓ Está basada en la responsabilidad
- ✓ Es respetuosa de la legalidad

Es decir, la participación ciudadana es la suma de la voluntad de la gente por querer trascender en su política local de manera. “La participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno”.

El objetivo de la Ley de participación ciudadana es que juntos, ciudadanía y gobierno, autoridades y habitantes, busquen soluciones y tomen decisiones en lo relacionado a la ciudad. Esta participación debe de ser permanente y organizada, no se puede dar esporádica y sin organización, de lo contrario nunca se logrará mejorar la condición de vida.

Entre los mecanismos de Participación ciudadana más comunes se encuentran el plebiscito, referéndum, iniciativa ciudadana, revocación de mandato y Consulta Popular (también llamada consulta ciudadana).

A pesar de que a nivel nacional no se cuenta con una ley de participación ciudadana que la reglamente, si existe algún tipo de reglamentación a nivel local que regule la aplicación y ejecución de esta. Además del DF, existen diversas reglamentaciones locales que regulan la participación de la ciudadanía aunque está claro que se necesita de una ley a nivel federal que fomente la participación del ciudadano en los procesos de su comunidad.

El siguiente cuadro muestra a los estados que cuentan con una legislación referente a la Participación ciudadana, también hace señalamientos sobre cual de las legislaciones estatales contiene los mecanismos considerados más comunes.

	REFERÉNDUM	PLEBISCITO	INICIATIVA POPULAR	REVOCACIÓN DE MANDATO	CONSULTA CIUDADANA/ POPULAR
Aguascalientes	X	X	X		
Baja California	X	X	x		
Baja California Sur	x	X	x		
Campeche					
Coahuila	x	X	x		x
Colima	X	X	X		
Chiapas					

Chihuahua	X	X	X	X	
Distrito Federal	x	X	x		x
Durango					
Guanajuato	X	X	X		X
Guerrero	X				
Hidalgo			x		x
Jalisco	X	X	X		
Estado De México	x				
Michoacán	X	X	X		
Morelos	X	X	X		
Nayarit					
Nuevo León			x		
Oaxaca			x		
Puebla	X	X	X		
Querétaro	X		X		
Quintana Roo	x	X	x		
San Luis Potosí	X	X	x		
Sinaloa			x		
Sonora					
Tabasco	X	X	X		
Tamaulipas	x	X	x		
Tlaxcala	X	X			x
Veracruz	X	X	X		X
Yucatán	x	X	x		
Zacatecas	X	X	X	X	

Fuente: Página cámara de diputados <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spi/SPI-ISS-27-07.pdf> consultada el 17/10/2013 a las 15:20hrs.

Como se observa, el plebiscito, referéndum y la iniciativa son los mecanismos de participación más recurrentes, sin embargo son sólo un modelo teórico, que en la práctica, sus apariciones han sido contadas, dejando de lado su verdadero objetivo que es el de motivar a la gente a que participe, como ya fue señalado líneas arriba, a la construcción del gobierno democrático que rige a México.

Dieciocho estados contemplan el referéndum en sus constituciones (un caso aparte el del Distrito Federal ya que no cuenta con constitución propia) y cinco más en su ley de participación ciudadana. De la misma manera, quince entidades cuentan con el plebiscito en su constitución y 5 más en su Ley de Participación Ciudadana. Catorce estados cuentan con la figura de iniciativa popular (o iniciativa ciudadana) en su constitución, y otros tres estados la instituyeron en su Ley de Participación Ciudadana. Respecto de la iniciativa (ya sea popular o ciudadana), es importante señalar que en nueve casos las constituciones locales sólo establecen esta figura de participación ciudadana, mas no se especifica el mecanismo o la forma a través del cual los ciudadanos puedan presentar dichas iniciativas. En algunos casos donde sí se aclara como llevar a cabo este derecho, señalan que sólo puede ejercerse a través del diputado de su distrito o de los alcaldes, es decir, a través del mismo aparato burocrático con el que cuenta el estado.

Lamentablemente, en México, estos mecanismos sólo son de consulta y no de decisión, ya que no se toman muy en cuenta al momento de decidir sobre los temas de gobierno (a excepción de algunos casos en los cuales si se ha tomado en cuenta la participación de la gente, como ha sido el caso de la delegación de Tlalpan con el presupuesto participativo en el 2003, o más recientemente la consulta para decidir que línea del metro sería construida).

Las autoridades en materia de Participación Ciudadana que infieren en el DF, según la propia ley son:

- Jefe de gobierno
- Asamblea Legislativa
- Jefes Delegacionales
- IEDF
- Tribunal Electoral

3.1 Leyes de Participación ciudadana pasadas.

En el Distrito Federal han existido ya varias leyes de Participación Ciudadana (LDPC), desde la primera data del año 1995, hasta la más reciente, promulgada en el 2010, con sus respectivas reformas. Sin embargo, ya van muchos años en los cuales se ha tenido contemplada a la Participación Ciudadana de alguna manera en la legislación del DF, como lo muestra el siguiente cuadro:

Modificaciones al Marco Normativo de la Participación Ciudadana.	Ley que modifica
<p><input type="checkbox"/> Desde 1928, encontramos el primer antecedente de una figura de Participación Ciudadana contemplada en la ley como Consejos Consultivos definidos como órganos representativos de los intereses de la localidad cuya función era verter opiniones calificadas sobre los asuntos de carácter público y fungir como contrapeso a las decisiones de gobierno. Lo CC no tuvieron repercusiones en la toma de decisiones ni en la definición de políticas.</p> <p><input type="checkbox"/> Podían proponer al Jefe de departamento y a los delegados reformas a los reglamentos, sin embargo se</p>	<p>Se crea la Ley Orgánica del Distrito Federal.</p>

<p>convirtieron en órganos de apoyo al gobierno para instrumentar medidas de control político ante la diversidad de las demandas.</p> <p><input type="checkbox"/>Desaparecieron los ayuntamientos en el Distrito Federal</p>	
<p>También, en 1928 se crean los consejos consultivos para auxiliar al gobierno en curso, como el Doctor Álvaro Arreola lo señala "...el gobierno se debía auxiliar por un Consejo consultivo que debería ser representativo de los diversos sectores de la población (...) tendría funciones de consulta, denuncia, inspección y revisión." ³⁸</p>	<p>Creación del Consejo Consultivo</p>
<p>En 1941 se estableció que el Consejo Consultivo también estaría formado por Asociaciones Gremiales</p>	<p>Asociaciones Gremiales como parte del Consejo Consultivo</p>
<p><input type="checkbox"/>A más de 40 años después, en 1970, se establecen como auxiliares del titular del DDF, las juntas de vecinos.</p> <p><input type="checkbox"/>El consejo consultivo adquiere un nuevo carácter al convertirse en un órgano de representación vecinal, y transformarse luego de un órgano constituido por designación en un órgano de elección popular.</p> <p><input type="checkbox"/>Se contempla la constitución de una junta de vecinos</p>	<p>Creación de una nueva Ley Orgánica, denominada Ley Orgánica del DDF</p>

³⁸ Arreola, Álvaro "Ley de Participación Ciudadana: ¿Avance o letra muerta? en "Revista Asamblea" Vol. 1. Núm. 5. Junio 1995. Página 30

<p>en cada delegación para fungir como receptoras de la demanda y formulación de propuestas sobre servicios públicos y educativos.</p>	
<p>□ Sin embargo, en la reglamentación del CC, en 1974, se dispone en el Art. 26 que “las proposiciones, opiniones o dictámenes que emite el consejo consultivo o las juntas de vecinos, no obligarán en forma alguna al Jefe del DDF ni a los delegados</p>	<p>Expedición del Reglamento Interno del Consejo Consultivo del D.F.</p>
<p>□ En 1978, se crearon dos instancias: Las Asociaciones de Residentes y los Comités de Manzana. Que fueron órganos de colaboración con la autoridad Delegacional y no de representación vecinal</p> <p>□ En este mismo año, se introducen dos mecanismos para la participación directa de los ciudadanos: la iniciativa popular y el referéndum.</p>	<p>Reforma a varios artículos de los párrafos 1o y 2o de la Ley Orgánica</p>
<p>□ Para marzo de 1989, se renuevan 40, 700 jefes de manzana y 1652 asociaciones de residentes y se realiza la elección del presidente del consejo consultivo.</p>	<p>Se verificó la elección para representantes vecinales</p>

<p>□En 1992, se realiza una consulta sobre la reforma política para el Distrito Federal, en la que se propone el establecimiento de Consejos Ciudadanos que supervisen Programas delegacionales</p>	<p>Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal</p>
<p>Para el año de 1995, se integran los Consejos de Ciudadanos por Delegación para que participen en la gestión, supervisión y, en su caso, consulta o aprobación de programas delegacionales.</p> <p>Se aprueba la primera Ley de Participación Ciudadana, para normar la elección de los consejeros, sus funciones y atribuciones, así como de otras instancias de participación como el plebiscito y los mecanismos par la revocación de autoridades.</p>	<p>Estatuto de Gobierno para la capital</p> <p>Aprobación de la Ley de Participación Ciudadana</p>
<p>En 1996, se firma un acuerdo entre el PRI, PAN y PT en donde se le amplían atribuciones a la Asamblea de Representantes del Distrito federal, para que nuevas formas de participación y de consulta.</p>	<p>Firma del acuerdo “Compromiso Político Formal”</p>
	<p>Nueva Ley de Participación Ciudadana. La cual surge como</p>

<p>Para el año de 1998, se aprueba la segunda Ley de participación Ciudadana en la que se sustentan como principios: la Democracia, Corresponsabilidad, Inclusión, Solidaridad, Legalidad, Respeto, Tolerancia, Sustentabilidad y Pervivencia y aparece la figura de Comité Vecinal, como órgano de representación, electo por la ciudadanía</p> <p>Como instrumentos de participación ciudadana se incorporan el Plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular</p>	<p>resultado de la elección ciudadana del jefe de gobierno en el DF:</p>
<p>La tercera ley de Participación Ciudadana para la Ciudad de México, se aprueba en abril del 2004, adicionando nuevos instrumentos de participación ciudadana, entre los que destaca se la Asamblea Ciudadana para la información y la rendición de cuentas, la red de Contralorías Ciudadanas y la nueva denominación del Comité Ciudadano y el Consejo Ciudadano Delegacional, como órganos de representación vecinal en cada Unidad Territorial. Además de las Comisiones de Apoyo Comunitario.</p>	<p>Ley de Participación Ciudadana 2004</p>
<p>La más reciente ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal se da en el 2010, en la cual se retoman los instrumentos de participación de su ley antecesora y se modifica en el aspecto de construir los comités vecinales,</p>	<p>Ley de Participación Ciudadana vigente</p>

para darle mayor peso a estos.

Todos estos cambios nos permiten conocer cómo es que ha ido evolucionando (o involucionando) la Participación Ciudadana en la capital del país, lo que vale la pena señalar, es que de una u otra forma, esta participación siempre ha estado presente, por lo menos en la parte teórica.

Cabe destacar que a pesar de que no se tienen una ley de participación ciudadana a nivel nacional, si disponen con una ley que regule la participación de la gente en 20 de 31 Estados en nuestro país, además del Distrito Federal. De estas 21 entidades, 17 tienen una ley específica 3 tienen instrumentos que regulan la participación ciudadana y Chiapas cuenta con un código de elecciones y participación ciudadana. Estas 21 entidades se muestran en el siguiente mapa:



Fuente: Manual "Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal"³⁹ (Memoria histórica electoral del Distrito Federal", IEDF, año 2009, México)

³⁹ IEDF "Temas de Participación Ciudadana en el Distrito Federal: Promoción y desarrollo de los principios de participación ciudadana" Primera edición: Julio 2012. Página 19.

Ley de participación ciudadana del Distrito Federal 1995

Esta ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 1995.

Es la primer ley en la cual se permitía elegir y constituir a los primeros Consejos Ciudadanos, instrumento que abarca la atención que se le presta a esta legislación pionera en su campo. Esta ley fue el resultado de las demandas a los gobiernos priistas por parte de la sociedad, de querer ocuparse de la vida política de la capital del DF, si bien no tuvo gran éxito su ejecución, si fue un punto de partida para lo que concierne a este ámbito legal.

- Consejos Ciudadanos.

Aunque la LDPC de 1995 menciona a distintos instrumentos de participación ciudadana, como lo son las audiencias públicas, el plebiscito, los recorridos del jefe delegacional, la consulta vecinal, entre otros... el peso más importante recae en los consejos ciudadanos ya que en estos recae la responsabilidad de atender las problemáticas de la sociedad, además ellos son elegidos por la sociedad a la que representan.

Estos consejos estuvieron facultados para solicitar al jefe delegacional a convocar a una audiencia pública, a organizar una consulta vecinal o también programas las visitas del jefe delegacional a su zona.

Ley de participación ciudadana del Distrito Federal 1998

Con Cuauhtémoc Cárdenas en el gobierno del DF, como primer jefe de gobierno que se tenía, se aprobó la segunda LDPC del DF, la cual ya tuvo más trascendencia en el actuar de la vida política de la capital del país. Sin embargo,

pasó desapercibida por gran parte de la población capitalina. De la misma manera que la anterior ley, se desconocía su existencia ya que para ese entonces aún se carecía de un instituto electoral que regulará todo proceso cívico y democrático dentro del Distrito Federal. (A pesar de que la aprobación de este se había dado desde 1997, es decir, un año antes de la promulgación de la segunda ley de participación ciudadana que veía la luz en el DF) “La reforma al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 1997, sentó las bases para la promulgación de los ordenamientos que rigen las actividades del Instituto Electoral del Distrito Federal y las normas para la participación democrática de la ciudadanía en la toma de decisiones que tienen que ver con la vida política de la Ciudad de México.”⁴⁰



“El 15 de enero de 1999, el IEDF abrió sus puertas e inició sus trabajos bajo los principios rectores de imparcialidad, equidad, certeza, objetividad, independencia y legalidad” Frase con la que el IEDF señala la apertura de sus actividades.

Ley de participación ciudadana del Distrito Federal 2004

Es la ley que generó más cambios entre las primeras dos leyes que la antecedieron y la ley que actualmente nos rige. Fue esta ley la que permitió que se apreciara a la participación ciudadana como una actividad colectiva donde interactúan gobierno y sociedad y la que puede ejemplificarse con casos conocidos por la gente, ya que durante su periodo como jefe de gobierno; López

⁴⁰ IEDF “Historia del Instituto Electoral del Distrito Federal” <http://www.iedf.org.mx/index.php/historia> Consultado el 27 de Octubre del 2012. 20:32hrs.

Obrador impulsó esta participación generando una mayor aceptación en la gente, así como reduciendo demandas de la sociedad hacia el gobierno. Durante esta ley, se dio una consulta ciudadana para definir cuál sería la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro. En diciembre del 2006, ya con Ebrard en el GDF, pero con la vigencia de la ley que López Obrador había promulgado en el 2005, se abrió una consulta para la posible construcción de una nueva línea del metro, que se situaría al sur de la Ciudad de México. El 29 de julio de 2007 se aplicó una encuesta denominada Consulta Verde a través de la cual se preguntó a la población de la Ciudad de México, su opinión sobre transporte público; manejo del agua; medio ambiente y definir el trazo de la línea 12 del Metro. La encuesta propuso dos posibles rutas: Iztapalapa -Acoxta e Iztapalapa-Tláhuac. Como es bien sabido, la opción de Tláhuac fue la que ganó la consulta.

Ley de participación ciudadana del Distrito Federal 2010

Esta es la ley más nueva con que se cuenta en el DF en torno a la participación ciudadana, Desde su creación, esta ha tenido diversas reformas en lo que podríamos considerar poco tiempo, además incluye las consultas ciudadanas de manera más importante dentro de la vida del DF, las cuales se han realizado sin lograr los logros esperados, como se señalará más adelante con un ejemplo. El principal objetivo de esta ley es una participación más activa por parte de la población, su modificación más significativa son los comités vecinales y los consejos de barrio, los cuales tienen la obligación y el deber de hacer que la gente se involucre más en los asuntos relacionados en el ámbito en que se desenvuelven diariamente.

3.2 La ley de participación ciudadana del 2004-2010

Esta ley tiene la meta de construir una ciudadanía responsable e informada, que asume la importancia de la participación como medio para lograr una mejor calidad de vida en la comunidad, a esto se le puede llamar Cultura Ciudadana.

¿Para que sirvió?

Detalló más ampliamente como es que la ciudadanía podía participar en los procesos políticos de la capital mexicana. Fue un preámbulo para fortalecer los instrumentos y generar una conciencia cívica. Los mexicanos necesitaban saber cómo podía cooperar, ya que esta participación es un derecho y una obligación al mismo tiempo.

¿Qué objetivo tuvo?

El objetivo de esta ley, como el de todas las Ley de participación ciudadana del Distrito Federal ha sido fomentar la participación de la gente para generar un mejor entorno político-social. La gente

. ¿Cuáles son las formas de participación que abarca esta ley?

Las formas de participación de la ley

Plebiscito;

II. Referéndum;

III. Iniciativa Popular;

IV. Consulta Ciudadana;

V. Colaboración Ciudadana;

VI. Rendición de Cuentas;

- VII. Difusión Pública;
- VIII. Red de Contralorías Ciudadanas;
- IX. Audiencia Pública;
- X. Recorridos del Jefe Delegacional;
- XI. Asamblea Ciudadana



Ejemplo de Audiencia Pública llevada en la delegación de Milpa Alta.

¿Qué deficiencias tuvo?

Las deficiencias que todas las LDPC han tenido son constantes, una muy poca difusión sobre la importancia de esta así como un desconocimiento de la existencia de esta ley. La gente no sabe que se puede participar de otra manera que no sea el voto, además el IEDF no informa de la manera adecuada sobre la existencia y uso de esta ley.

Nunca hemos visto spots en televisión que anuncien que existe una ley, sin



embargo si han aparecido aquellos que fomentan la “publicidad” del IEDF como una instancia de todos los mexicanos. Limitan su mensaje a fomentar el voto y nunca invitan a la ciudadanía a involucrarse en otros aspectos. En las elecciones del 2012 pudimos apreciar que todo el dinero del IEDF iba a fomentar el

voto ¿pero cuando hemos visto que promocionen la consulta ciudadana? ¿Cuándo promueven que los jefes delegacionales están obligados a visitar a la población a la que representan? ¿Por qué no señalan que el gobierno está obligado a difundir la información de todas y cada una de sus acciones? Inclusive fomentan voto en el extranjero dentro del mismo país, es claro que la gente que vive en México puede informar a sus familiares, pero el derroche de recursos en el tema del voto es excesivo, más no para los instrumentos que la ley contempla.

3.3 Ley de Participación ciudadana 2010 ¿Una verdadera ley?

Esta es la ley que rige a la ciudad de México actualmente (2012), sin embargo si han dado diversas reformas a la ley, lo cual muestra que a pesar de tener como predecesoras a otras leyes, no pueden lograr encontrar un equilibrio entre la teoría que marca la ley y la práctica, que es la realidad que se vive a diario en el DF.

¿Qué novedades presenta?

Una de las principales novedades que la nueva ley presenta es la implementación y regulación de manera más específica de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. Ya que en la ley del 2010 se implementan capítulos sobre la representación ciudadana. En todo el DF se tendrán comités ciudadanos, sólo en

algunos pueblos con tradiciones muy arraigadas, es donde se harán presenten los consejos de los pueblos, por ejemplo en la delegación Milpa Alta.

Otra característica que define a esta nueva ley en comparación con su predecesora es la adición de otro instrumento de participación ciudadana, conocido como “Participación colectiva y organizaciones ciudadanas” el cual consiste, según la ley en todas aquellas personas morales que, sin fines de lucro, actúen a beneficio de las colonias del DF, que estimulen la participación ciudadana, y defender los intereses de los miembros y de la ciudadanía en general, promover actuaciones cívicas o sociales que busquen mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. Las leyes pasadas no habían contemplado a las asociaciones civiles (A.C.) como una forma de generar la participación, siendo ellas las principales promotoras de que se participe, por poner un ejemplo ya mencionado anteriormente, las A.C. fueron el principal motor de participación después del sismo ocurrido en 1985. Como Luis F. Aguilar mencionó en uno de los múltiples foros donde ha participado “nuestras organizaciones fueron las que exigieron (...) el respeto a los derechos humanos, las garantías individuales y los derechos políticos de las personas (...) son las que lucharon por asegurar la legalidad y reconstruir el Estado de Derecho” ⁴¹

Un ejemplo de instrumento de participación: La consulta ciudadana del 2011

La consulta ciudadana que se dio en Marzo del 2011 fue uno de los primeros intentos que ha tenido el gobierno para involucrar a la sociedad y que su participación vaya mas allá del voto. Para dicha consulta, los ciudadanos presentaron diversos proyectos para su comunidad, ya sea que los hayan realizado de manera individual o a través de los comités ciudadanos o consejos del pueblo, según fueran las zonas correspondientes.

⁴¹ Aguilar, Luis. “Hacia una nueva relación Gobierno-Sociedad Civil” En Foro Nacional: El papel de los organismos civiles en la transmisión democrática mexicana septiembre 2001, México



Mesa Receptora de las opiniones de los ciudadanos el día de la primera consulta ciudadana.
Delegación Xochimilco.

Lamentablemente esta no se pudo dar de forma satisfactoria ya que la apatía de la gente o el desconocimiento del tema orilló a la gente a no participar, ya sea no presentando programas, no votando por ellos y tal vez lo peor, después de que un programa ganó la elección, este no se ejecutó por falta de interés por parte de la sociedad involucrada.

CAPÍTULO IV

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

En este capítulo se realiza una explicación detallada sobre las encuestas aplicadas para la elaboración de ésta tesis. (En los anexos se incluye el cuestionario que se aplicó a nuestra muestra).

La muestra que fue tomada consiste en aplicar el cuestionario a 200 personas, 104 mujeres y 96 hombres. Estos números son con base a los datos mostrados por el INEGI donde en el año del 2005, el 52% de la población se conformaba de mujeres, mientras que el 48% restante le correspondía a los hombres.⁴²

Cabe señalar que estas fueron aplicadas en distintos puntos de la Ciudad de México, seleccionados estratégicamente para mantener la pluralidad de visiones de la gente que vive en la capital del país. Entre estos puntos se encuentran el Zócalo del Distrito Federal, el deportivo de Xochimilco y el Deportivo de Oceanía, esto con la finalidad de obtener opiniones de diferentes sectores de la capital mexicana.

El cuestionario fue realizado con preguntas claves que nos dieran resultados para resolver las hipótesis formuladas al inicio de este trabajo de investigación. Las encuestas se aplicaron aleatoriamente sin importar el nivel socioeconómico, educativo o cualquier otra diferenciación social.

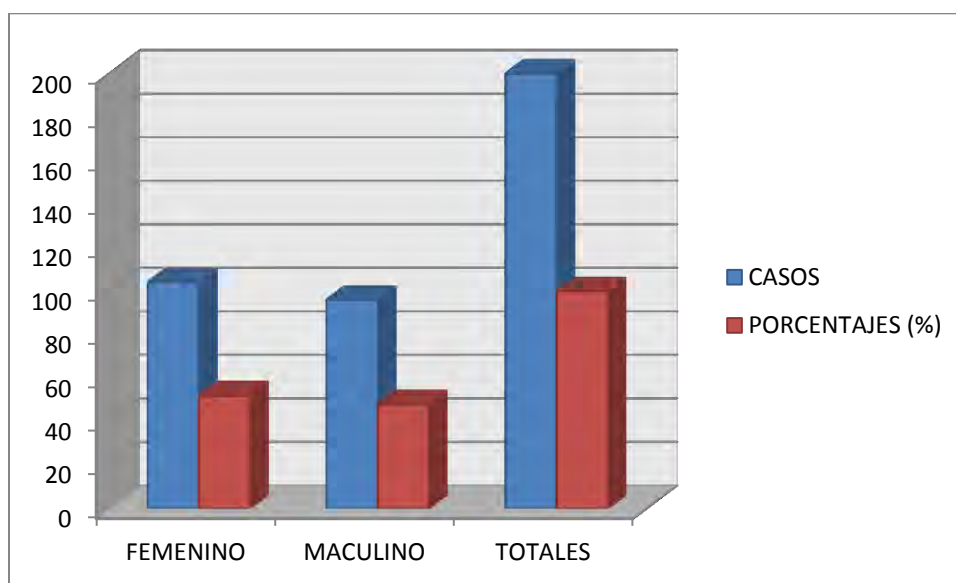
⁴² <http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo01&s=est&c=17497> 11 Mayo 2012 22:52 hrs.

SEXO	CASOS	PORCENTAJES (%)
FEMENINO	104	52
MACULINO	96	48
TOTALES	200	100

Cuadro 1

En el cuadro 1 se muestran los porcentajes ya señalados sobre la cantidad de encuestas realizadas a los sexos, mostrando que las mujeres tienen mayoría.

El gráfico uno en color azul nos muestra el tamaño de la muestra como también cuantas mujeres y cuantos hombres se les aplicó la encuesta. El color rojo nos describe el total de la muestra vista en porcentajes. Como podemos observar hubo más mujeres entrevistadas, esto debido a que según el INEGI, en el Distrito Federal existe mayor cantidad de mujeres en comparación de hombres.



Gráfica 1

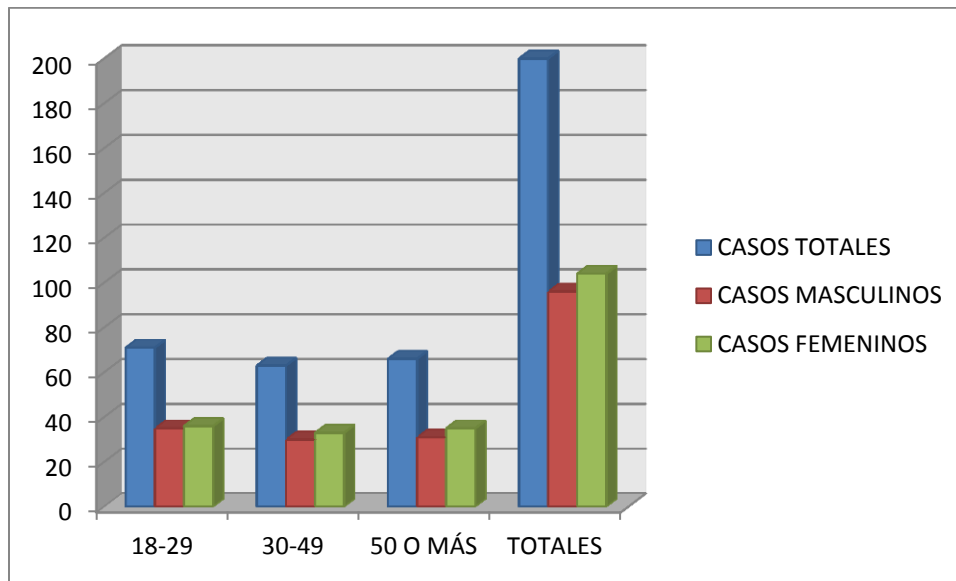
Rango de edades

Este cuadro es el que nos muestra los rangos de edades. Nos presenta los 200 casos de las personas que fueron encuestadas divididas en 3 rangos de edades (18 a 29 años, 30 a 49 años y de 50 años o más) y a su vez divididos en hombres y mujeres. En este cuadro está detallado a cuantas personas, de qué sexo y de qué edad fueron aplicadas las encuestas.

RANGO DE EDADES	CASOS TOTALES	CASOS MASCULINOS	CASOS FEMENINOS
18-29	71	35	36
30-49	63	30	33
50 O MÁS	66	31	35
TOTALES	200	96	104

Cuadro 2

La siguiente gráfica nos muestra en color azul los casos totales, nos muestra que fueron encuestadas 71 personas entre los 18 y los 29 años, 63 en el rango de los 30 y a los 49 y finalmente 66 mayores de 50 años. Esta división fue dada a partir de asemejar nuestra muestra con el total de personas que habitan en el DF. El color rojo nos muestra los casos de los hombres, cuantos fueron encuestados y de que rango de edad, lo mismo se expresa en color verde para el caso de las mujeres.



Gráfica 2

DATOS DE ESTUDIO

¿ESTUDIÓ?	
	CASOS TOTALES
SI	186
NO	14
TOTAL	200

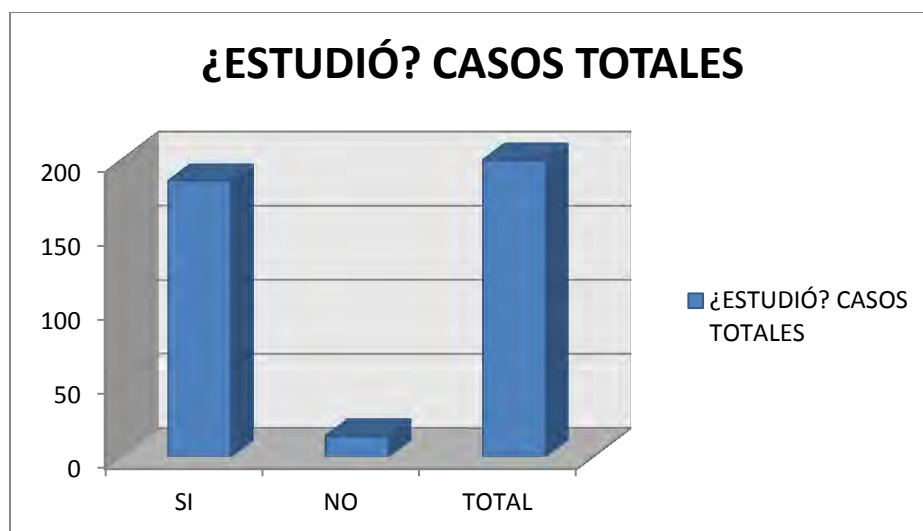
Para poder analizar más a fondo los factores que intervenían en la decisión de voto, también se tomó en cuenta el número de personas que contaban con

Cuadro 3

estudios, con lo cual se puede apreciar que sólo 14 personas del total de encuestados, no contaron con una educación, en cambio 186 personas que fueron encuestas cuentan con estudios en diferentes grados, desde la primaria hasta un posgrado.

La siguiente gráfica nos hace una descripción gráfica de las proporciones de la

gente en cuanto a si recibió o no educación. Como podemos apreciar, tomando en cuenta que con esta muestra aleatoria se quiere asemejar a la realidad del DF, en el DF todavía existe una población considerable en el analfabetismo.



Gráfica 3

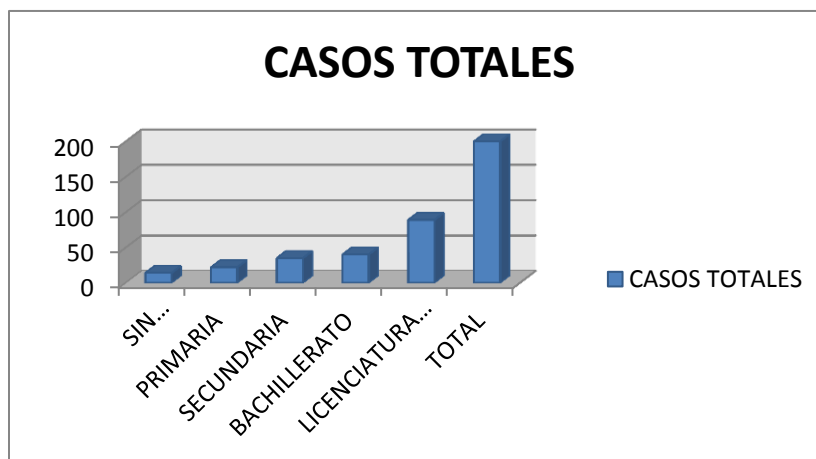
DATOS DE NIVEL MÁXIMO DE ESTUDIO

ESCOLARIDAD	CASOS TOTALES
SIN ESCOLARIDAD	14
PRIMARIA	22
SECUNDARIA	35
BACHILLERATO	40
LICENCIATURA O MAS	89
TOTAL	200

Este cuadro nos muestra una descripción más detallada de las personas que estudiaron o que no estudiaron, dandonos la cantidad exacta de que grado de estudió llegaron. Como podemos apreciar, la muestra nos arrojó un resultado en el cual la mayoría de las personas encuestadas la obtuvo la gente que ha llegado a estudiar a un nivel de licenciatura o mayor, mientras que el menor número de personas encuestadas se encuentra el analfabetismo, es decir; la gente que no ha recibido estudios.

Cuadro 4

En la descripción gráfica podemos apreciar como las gráficas de barras nos señalan la proporción en la que queda reflejada nuestra muestra base para la construcción de esta tesis. En esta gráfica se muestra un constante crecimiento en las barras conforme a mayor grado de estudios. Siendo la correspondiente a la falta de educación la más pequeña y la barra de nivel licenciatura o más, la más alta en la descripción.



Gráfica 4

¿TRABAJA?	
	CASOS TOTALES
SI	102
NO	98
TOTAL	200

Cuadro 5

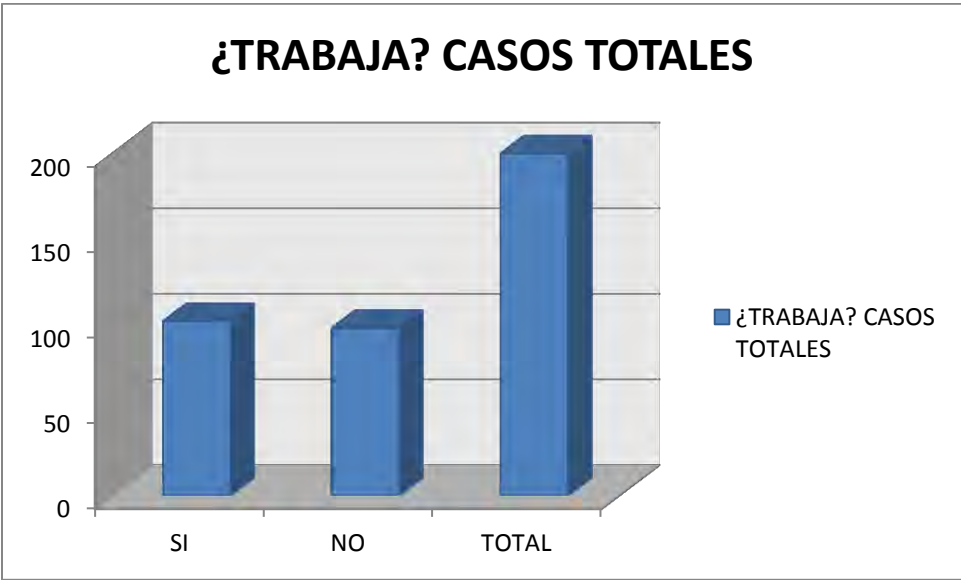
¿TRABAJA EN SECTOR PÚBLICO O PRIVADO?	
	CASOS TOTALES
PÚBLICO	35
PRIVADO	67
TOTAL	102

Cuadro 6

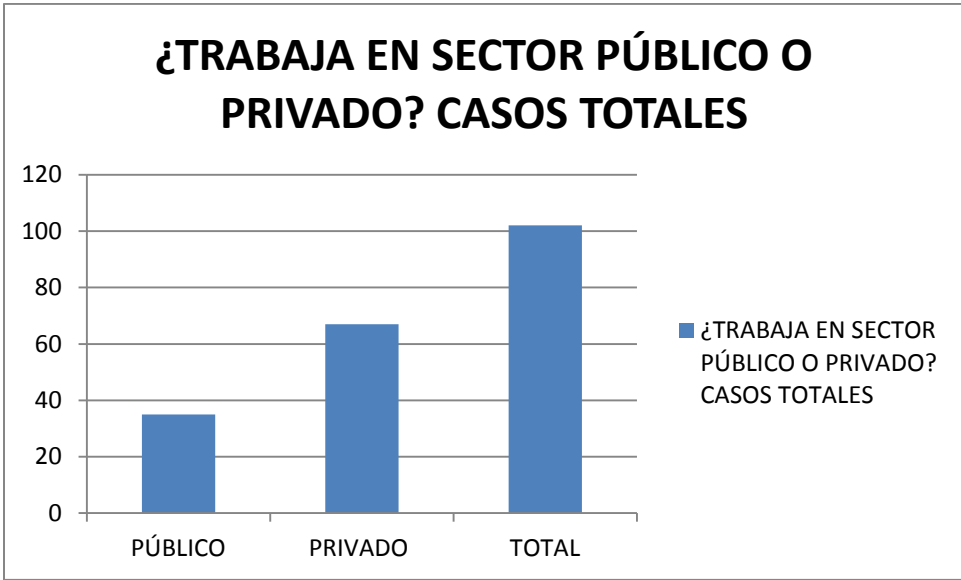
Para poder entender mejor las razones de la participación de la gente en la construcción de la democracia, hay que saber en que nivel de vida se desenvuelven, para esto se tomó en cuenta analizar si las personas encuestadas estaban o no trabajando y si estos se desenvolvían en el sector público o privado.

102 de las 200 personas encuestadas afirmaron que si contaban con un empleo, de las cuales 67 laboran en el sector privado y 32 en el sector público.

Las siguientes gráficas dan la descripción de las personas que trabajan o que se encuentran desempleadas, la segunda gráfica nos muestra la proporción en que se encuentran las personas que laboran en sector público respecto a las que laboran en sector privado. Teniendo como resultado que prácticamente el doble de las personas que trabaja en sector público trabaja en sector privado y el 51% de los encuestados cuentan con empleo.



Gráfica 5



Gráfica 6

¿Votó en las elecciones del 2009?

¿VOTÓ EN LAS ELECCIONES DEL 2009?	
	CASOS TOTALES
SI	128
NO	72
TOTAL	200

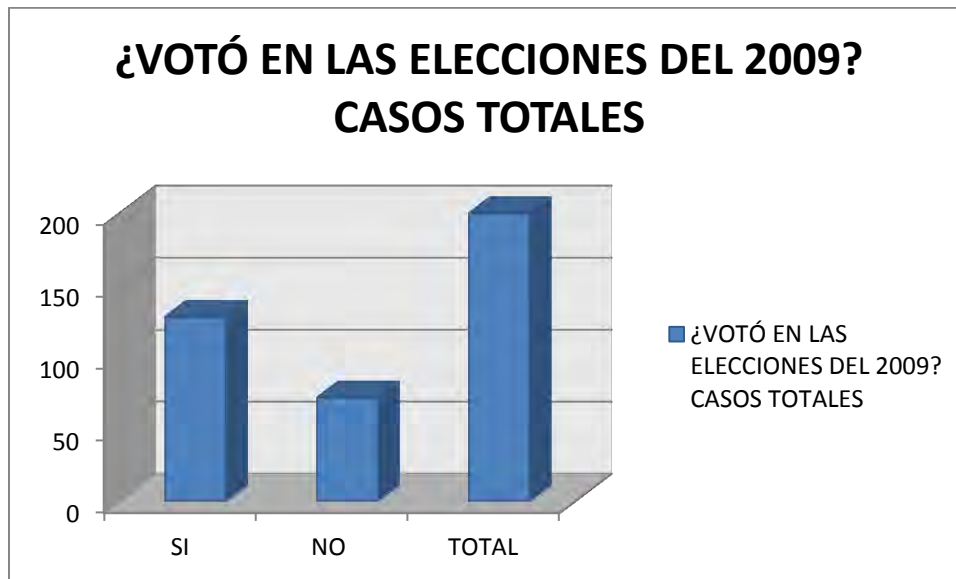
El abstencionismo electoral es un fenómeno que no se debe de dar en una democracia como la mexicana, sin embargo las cifras en que se da, son alarmantes. Es por eso que nace la necesidad de saber porque la gente no acude a votar.

Cuadro 7

El 36% de las personas encuestadas no acudió a votar en las elecciones intermedias del 2009 en el Distrito Federal. 20 de esas personas argumentaron la falta de IFE como la razón para no expresar su voto, siendo esta la razón más recurrente, mientras que “no querer” fue la razón menos constante, sin tomar en cuenta la respuesta “Otra” cuando se les preguntaba si habían emitido su sufragio.

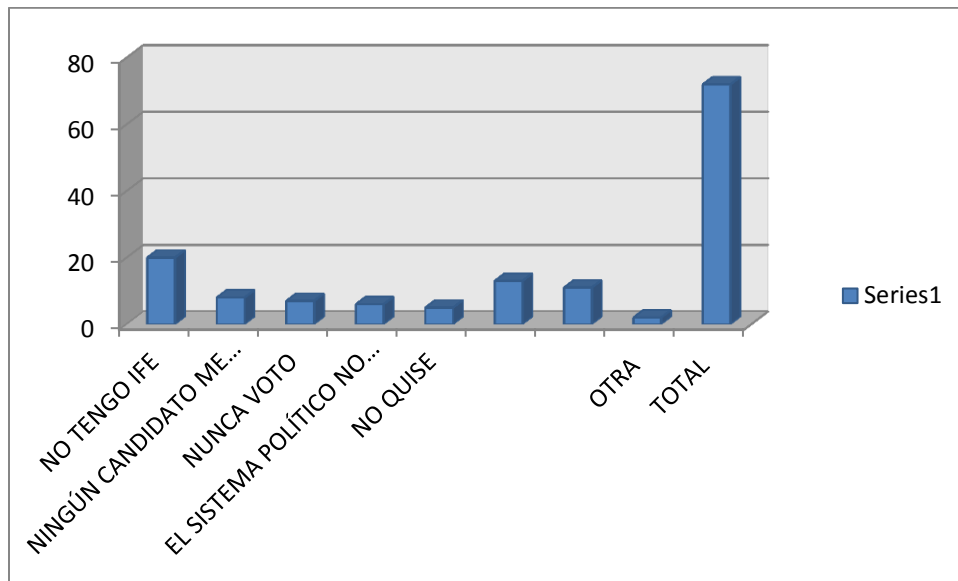
¿POR QUÉ NO VOTÓ? TOTAL DE CASOS	
NO TENGO IFE	20
NINGÚN CANDIDATO ME AGRADO	8
NUNCA VOTO	7
EL SISTEMA POLÍTICO NO ME GUSTA	6
NO QUISE	5
NO ME ENTERÉ DE LAS ELECCIONES	13
ESTABA FUERA DE MI DISTRITO	11
OTRA	2
TOTAL	72

Cuadro 8



Gráfica 7

La gráfica de la parte superior nos muestra la proporción en que las personas encuestadas acudieron a votar el día de las elecciones del 2009 (5 de Julio del 2009) mostrando que si es significativo la cantidad de persoans que no participó, mientras que la gráfica de abajo nos muestra la proporción de las diferentes razones por las cuales la gente no acudio a las votaciones, así como el total de las 72 personas que no votarán.



Gráfica 8

Participación Ciudadana

La democracia mexicana no sólo se limita al sufragio, también existen otros métodos en los cuales se tiene la obligación y el derecho de hacerse partícipes de esta, en el Distrito Federal está legislado para que los instrumentos de participación ciudadana sean parte importante en la construcción de la democracia. Los mecanismos antes mencionados en este trabajo son los que fueron mencionados en los cuestionarios aplicados para realizar estas encuestas.

¿CONOCE EL PLEBISCITO?	
	CASOS TOTALES
SI	91
NO	109
TOTAL	200

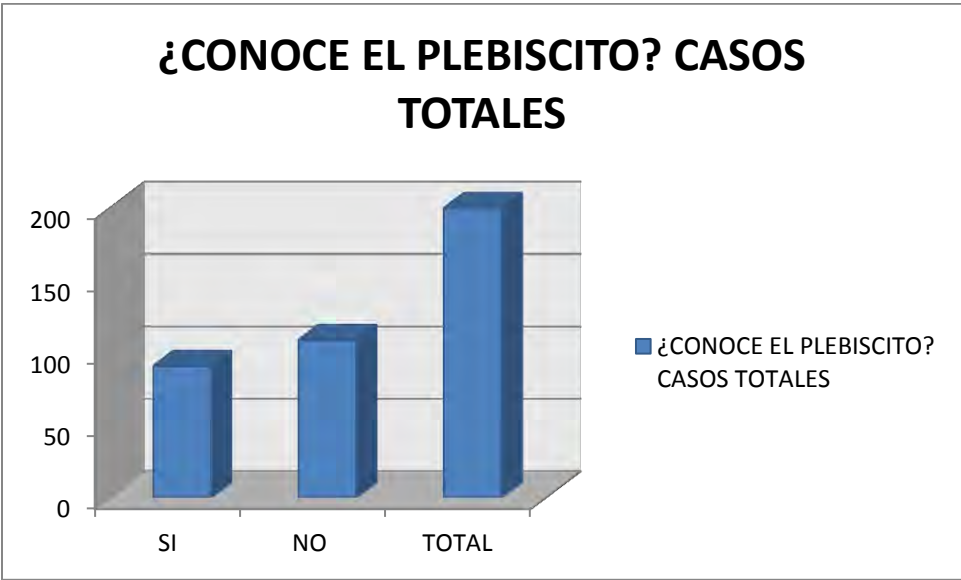
Cuadro 9

¿HA UTILIZADO EL PLEBISCITO?	
	CASOS TOTALES
SI	21
NO	70
TOTAL	91

Cuadro 10

A pesar de que existe una ley en la que se mencionan estos mecanismo, podemos observar que de 200 personas encuestadas, sólo el 45.5% de la gente conoce lo que es el plebiscito, sin embargo de las 91 personas, sólo 21 afirmaron haberlo utilizado alguna vez. Es decir, solo el 10.5% del total de nuestra muestra fue la que ha utilizado alguna vez el plebiscito (según su respuesta, ya que algunas persnas dudaban de contestar afirmativo o negativo).

Para entender la proporción en que estas se ven reflejadas, se muestran las siguientes dos gráficas:



Gráfica 9

La gráfica de arriba nos muestra la proporción en que la gente conoce o no conoce lo que es el plebiscito, mostrando que 91 personas si lo conocen contra 109 que no. A su vez, la gráfica de abajo nos muestra que de las 91 personas que dijeron conocer este instrumento de participación ciudadana, sólo 21 lo han utilizado en algún momento.



Gráfica 10

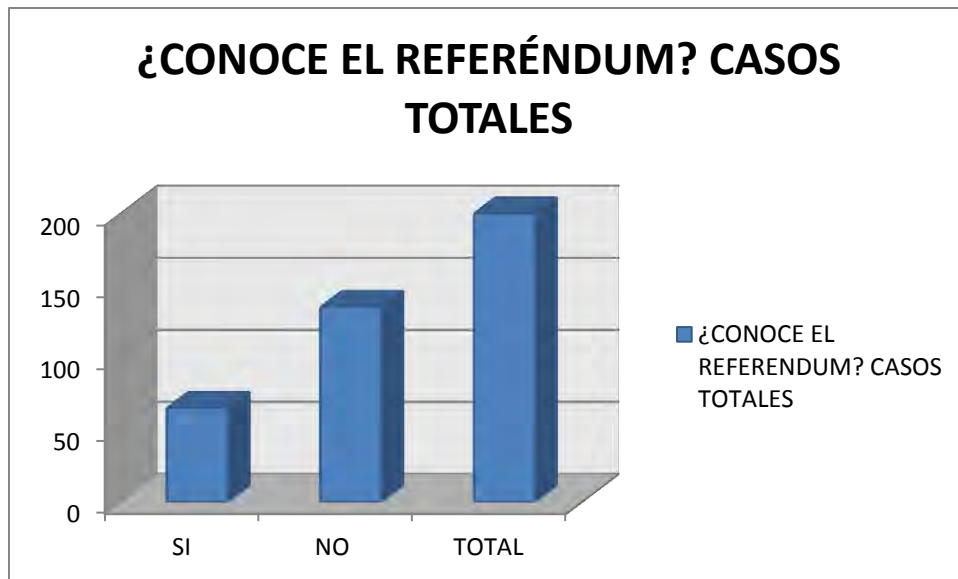
Referendum

¿CONOCE EL REFERÉNDUM?	
	CASOS TOTALES
SI	65
NO	135
TOTAL	200

Dentro de la encuesta que fue aplicada, se les preguntó a las 200 personas que si conocían lo que era el referendum, 65 personas contestaron afirmativo, mientras que 135 negaron conocer este instrumento de participación.

Cuadro 11

La gráfica muestra las proporciones sobre el conocimiento del referéndum como un método para participar en la democracia mexicana, con respecto al total de los encuestados podemos ver que el 32.5% si conocian en que consiste este instrumento.



Gráfica 11

¿HA UTILIZADO EL REFERÉNDUM?	
	CASOS TOTALES
SI	13
NO	52
TOTAL	65

De este 32.5% (65 personas) sólo 13 aceptaron que lo han utilizado en algún momento, mientras que las 52 restantes aceptaron que sólo han escuchado de su existencia, más nunca han participado con él.

Cuadro 12

La siguiente gráfica muestra la proporción de quien si y quien no han utilizado el referéndum, mostrándolo en gráficas de barras con respecto al total de 65 personas que aceptaron conocer este instrumento.



Gráfica 12

CONSULTA CIUDADANA

¿CONOCE LA CONSULTA CIUDADANA?	
	CASOS TOTALES
SI	140
NO	60
TOTAL	200

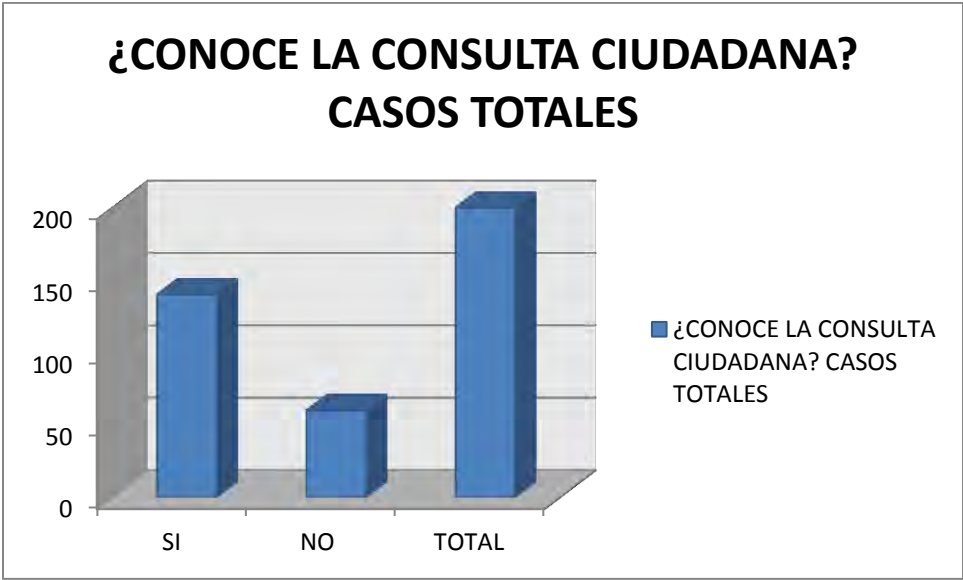
Cuadro 13

¿HA UTILIZADO LA CONSULTA CIUDADANA?	
	CASOS TOTALES
SI	72
NO	68
TOTAL	140

Cuadro 14

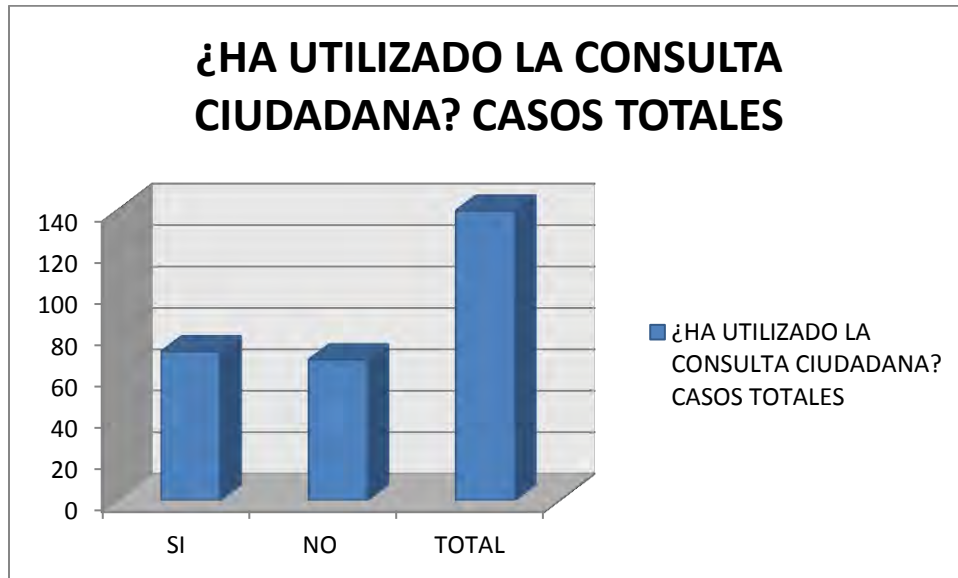
La consulta ciudadana fue el mecanismo que más gente aceptó conocer dentro de la población encuestada ya que el 70% de los encuestados aceptaron saber de que se trata este mecanismo, sin embargo cabe señalar que durante la aplicación de estas encuestas (finales del 2010/principios del 2011) se llevó a cabo en el DF la consulta ciudadana para saber como emplear el presupuesto participativo asignado a cada comité ciudadano. Por esta razón entendemos que fue el mecanismo que mas conocian los encuestados.

De las 140 personas que aceptaron conocer lo que era la consulta ciudadana, 72 personas confirmaron que habían participado en alguna consulta, contra 68 que sólo habían escuchado de este instrumento. Es notorio que la difusión por parte del IEDF sobre la consulta ciudadana fue de gran ayuda para la población ya que la implementación de spots y anuncios generó un conocimiento en la sociedad, lo cual nos dio como resultado que este instrumento fue el más conocido y más utilizado de los 5 instrumentos que se analizan en este trabajo de investigación.



Gráfica 13

Las siguientes gráficas muestran la proporción en que la gente conoce y ha utilizado la consulta ciudadana. En la gráfica de arriba podemos observar como gran parte de la muestra conoció las consultas ciudadanas, mientras que de esa mayoría, también fue muy común escuchar que ya habían utilizado esta herramienta para hacer valer su voz en nuestra democracia. Este instrumento fue el único donde la barra que muestra la respuesta afirmativa fue mayor que la negativa.



Gráfica 14

Audiencias Públicas

¿CONOCE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS?	
	CASOS TOTALES
SI	81
NO	119
TOTAL	200

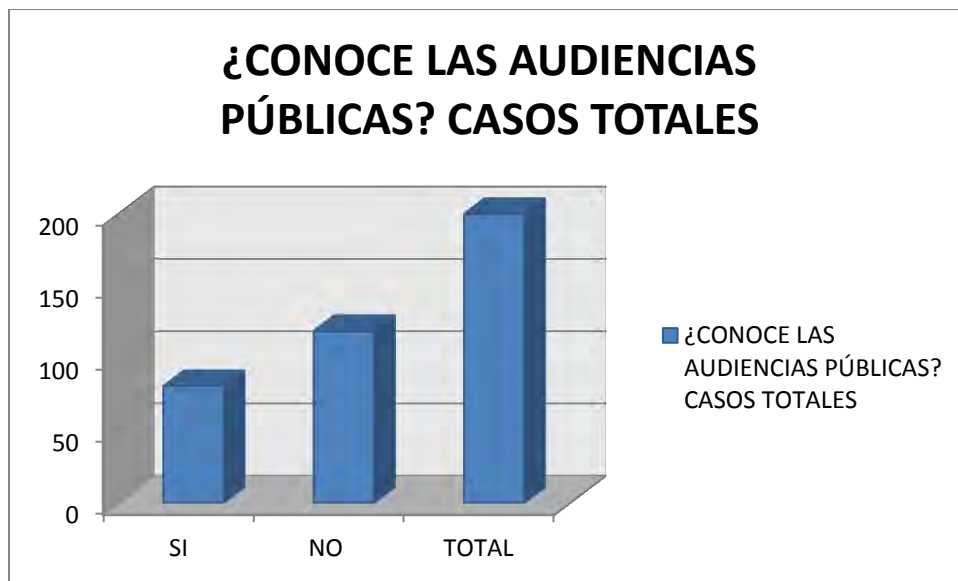
Las audiencias públicas, como la mayor parte de los otros mecanismos que eran mencionados en este trabajo, tuvo mayor número de personas que aceptaban desconocerla. De las 200 personas encuestadas, 119 contestaron que no sabían a que desconocían a que nos referíamos con esta pregunta, mientras que sólo 81 personas, menos de la mitad, aceptaron saber lo que era una audiencia pública.

Cuadro 15

¿HA UTILIZADO LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS?	
	CASOS TOTALES
SI	22
NO	59
TOTAL	81

Cuadro 16

De las 81 personas que contestaron conocer las audiencias, sólo 22 las han utilizado según las respuestas que nos brindaron, lo cual corresponde a que solo el 11% del total de personas son las que conocen este mecanismo, haciendo quedar muy debajo de lo que podríamos considerar como óptimo.



Gráfica 15

El gráfico de arriba nos muestra la proporción de personas que conocen que son las audiencias públicas con relación al total del sector encuestado. Con esta

descripción gráfica podemos apreciar que la gran mayoría no conocieron este instrumento. En el gráfico de abajo podemos observar que dentro de esta minoría que aceptó conocer las audiencias, todavía un sector más pequeño es el que las ha utilizado ya que la respuesta de “si” frente a la respuesta “no” conlleva una gran diferencia.



Gráfica 16

ASAMBLEAS CIUDADANAS

¿CONOCE LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS?	
	CASOS TOTALES
SI	109
NO	91
TOTAL	200

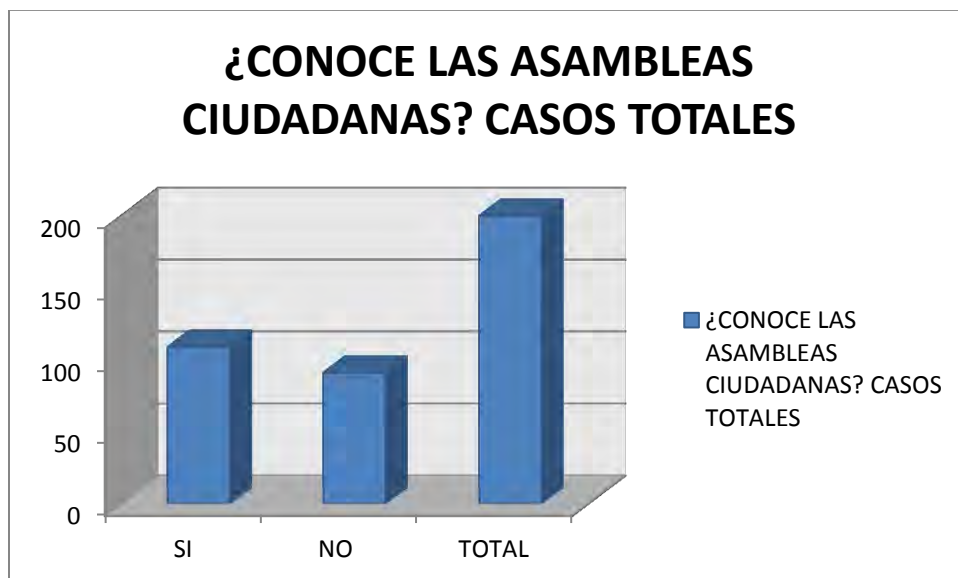
Cuadro 17

¿HA UTILIZADO LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS?	
	CASOS TOTALES
SI	47
NO	62
TOTAL	109

Cuadro 17

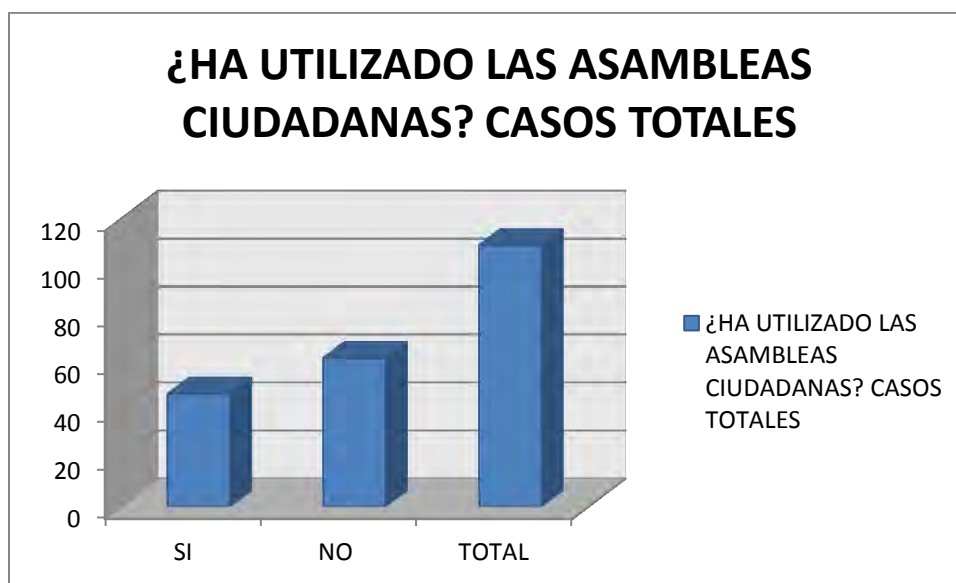
Las asambleas ciudadanas son uno de los instrumentos más conocidos por la sociedad, según los datos que

nuestras encuestas arrojan; sin embargo, al igual que otros instrumentos, el hecho de que la gente los conozca no garantiza que los utilice, mientras del total de la población, 54.5% aceptó conocer lo que es una asamblea ciudadana, sólo el 2.5% las ha utilizado alguna vez. Es importante señalar que mientras estas encuestas eran aplicadas, la pregunta sobre ¿Qué es una asamblea ciudadana? Fue muy recurrente, entonces cuando a la gente se le explicaba en que consistía, es cuando contestaba que sí las conocía y que en su colonia se hacían constantemente. Lo cual refleja que hay un desconocimiento de la ley en las colonias de la ciudad de México, mas no quiere decir que por esa razón estas colonias estén desorganizadas o no tengan un tipo de administración.



Gráfica 17

Las siguientes gráficas nos muestran como se da la relación entre la gente que acepta conocer y la gente que utiliza las asambleas ciudadanas. Mientras que la gráfica de arriba nos muestra que es mas constante la respuesta “si conozco las asambleas ciudadanas”, al momento de cuestionarles si las ocupan, la respuesta más recurrente es “no utilizo las asambleas” (como se muestra en la gráfica de abajo). Esto puede tener diversas causas, entre ellas la falta de información, la apatía por parte de los ciudadanos o simplemente la falta de confianza en la democracia en la que nos desenvolvemos día a día.



Gráfica 18

Iniciativa Ciudadana

La iniciativa ciudadana, al ser la forma más directa en la que el ciudadano puede participar para la construcción de las leyes que rigen su vida diaria, tendría que ser uno de los instrumentos más utilizados, sin embargo la realidad es otra.

¿CONOCE LA INICIATIVA CIUDADANA?	
	CASOS TOTALES
SI	78
NO	122
TOTAL	200

De las 200 personas encuestas, sólo 78 (39%) conocían lo que es la iniciativa ciudadana, siendo una cifra muy baja para la importancia que este mecanismo conlleva. Sin embargo al cuestionar a la gente sobre que iniciativa había

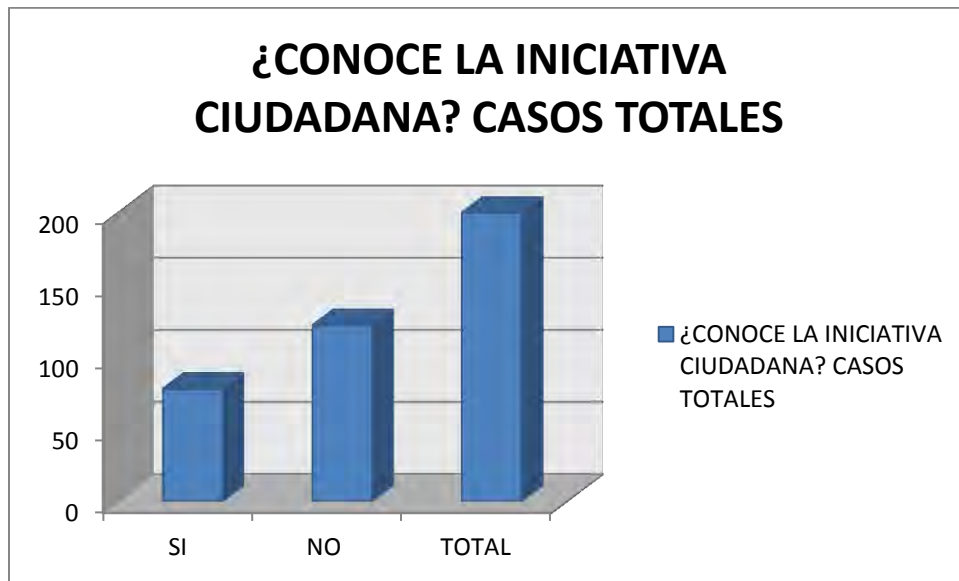
Cuadro 17

presentado, su respuesta era “no recuerdo” o simplemente “no sé” lo

cual refleja que no sabían ciertamente en que consistía. De las personas que aún así contestaron conocer la iniciativa ciudadana (11% del total de encuestados) ninguno contestó cual iniciativa había presentado, lo que nos hace pensar que en realidad nunca habían utilizado este instrumento que contempla la LDPC.

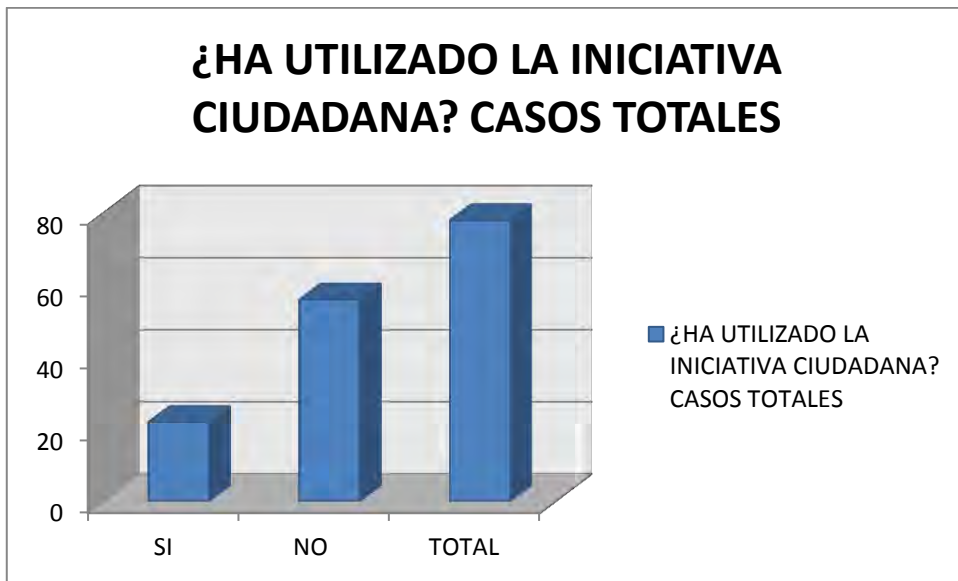
¿HA UTILIZADO LA INICIATIVA CIUDADANA?	
	CASOS TOTALES
SI	22
NO	56
TOTAL	78

Cuadro 18



Gráfica 19

La gráfica de arriba nos muestra la proporción del total con respecto a la respuesta de la gente, ya sea positiva o negativa, en la cual se aprecia que los que respondieron “si” es una pequeña cantidad comparada con los que respondieron “no” en base al total de encuestados. Además, en la gráfica de abajo nos muestra como es aún más amplia la diferencia entre la gente que aceptó conocer la iniciativa ciudadana, pero nunca la han utilizado con respecto a los que la utilizarán al menos una vez.



Gráfica 20

CRUCES DE VARIABLES

Una vez explicadas las gráficas anteriores en las cuales se muestra la proporción de la gente según sus respuestas, en esta parte se explicarán los cruces de variables más importantes y con mayor relevancia en la investigación con respecto a los datos anteriores.

ABTENCIONISMO

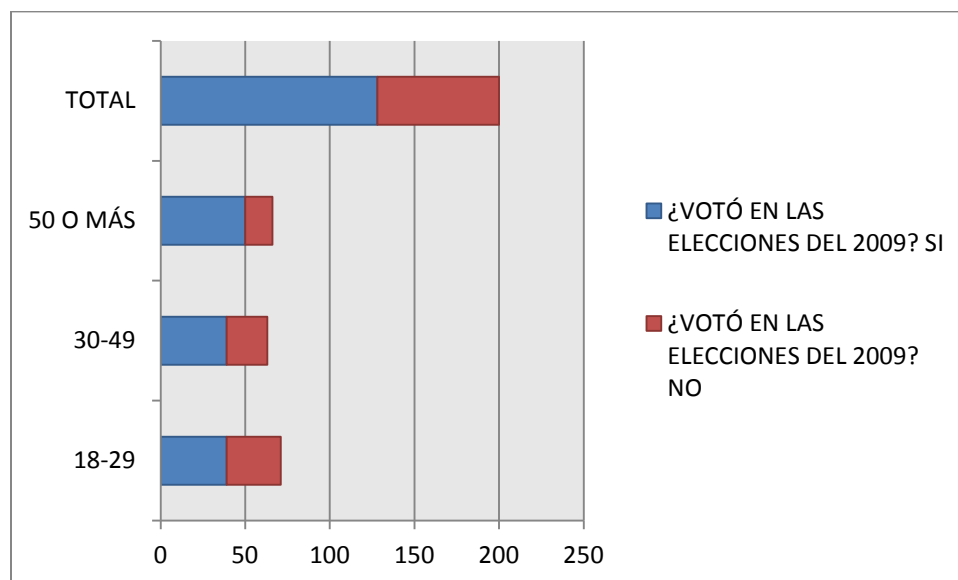
Comenzaremos este apartado con el tema de abstencionismo,

El cuadro de en la parte inferior nos muestra que la gente que fue a votar en en las elecciones fueron los del rango de edad mayor; es decir, la gente mayor de 50 años tuvieron una mayor participación electoral en el procesos de 2009, en cambio los jóvenes entre 18 y 29 años fueron los que mostraron menor interés por participar en las elecciones emitiendo el sufragio.

RANGO DE EDAD	¿VOTÓ EN LAS ELECCIONES DEL 2009?	
	SI	NO
18-29	39	32
30-49	39	24
50 O MÁS	50	16
TOTAL	128	72

Cuadro 19

La siguiente gráfica nos muestra la proporción en que participaron los diferentes rangos de edad, el color azul nos muestra la gente que si participó en el proceso electoral del 2009, mientras que el color rojo señala a aquellos que se abstuvieron de emitir su voto por alguna razón.



Gráfica 21

CRUCE DE ESTUDIÓ CON VOTÓ EN LAS ELECCIONES DEL 2009

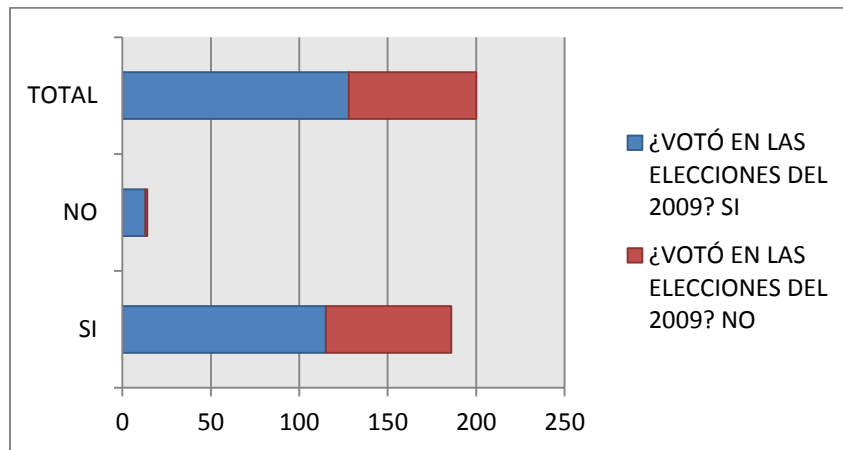
Respecto a la participación en el proceso electoral de acuerdo al grado de estudios, podemos apreciar que de las 128 personas que votaron, 115 sí contaban con estudios mientras que sólo 13 de ellas respondieron no tener algún grado escolar; es decir, ningún estudio.

Sin embargo, de las 72 personas que se abstuvieron de votar, sólo una de ellas no contó con estudios, por lo cual se puede apreciar que el nivel escolar no afecta en la toma de decisión para acudir a emitir el sufragio como parte de la construcción de la democracia. El hecho de que la gente tenga mayores conocimientos no repercutirá en el índice de abstención del voto ni puede ser un referente para juzgar a los que no votaron.

¿ESTUDIÓ?	¿VOTÓ EN LAS ELECCIONES DEL 2009?	
	SI	NO
SI	115	71
NO	13	1
TOTAL	128	72

Cuadro 20

La siguiente gráfica nos muestra gráficamente la proporción en la cual se dio la participación electoral (en color azul) y (en color rojo) el índice de abstencionismo electoral, con el cual se aprecia que este fue menor en ambos casos (con o sin estudios). Nos presenta la proporción total de la gente que votó y no votó y también las divide respecto a qué si recibieron educación o no.



Gráfica 22

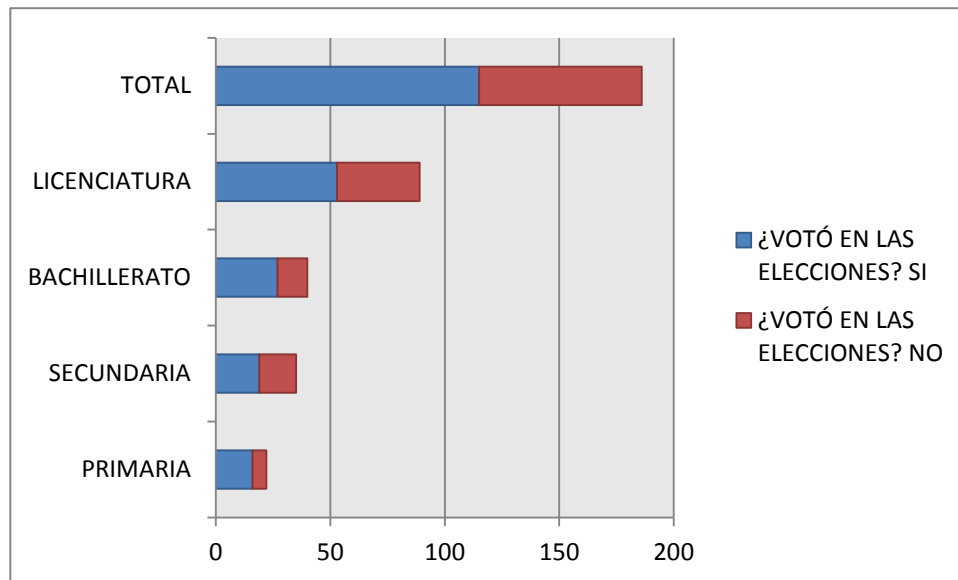
CRUCE DE GRADO DE ESTUDIOS CON VOTÓ

Como ya fue señalado anteriormente, el hecho de que la gente tuviera estudios o no, no era influyente para decidir si votaría o no, sin embargo en el cuadro siguiente se puede apreciar que tal vez no fue influyente el contar con estudios en general, pero sí lo es dependiendo el grado al que llegaron a estudiar.

De las 115 personas que

GRADO DE ESTUDIOS	¿VOTÓ EN LAS ELECCIONES?	
	SI	NO
PRIMARIA	16	6
SECUNDARIA	19	16
BACHILLERATO	27	13
LICENCIATURA	53	36
TOTAL	115	71

Cuadro 21



Gráfica 23

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CRUCE DE RANGO DE EDAD CON CONOCE Y UTILIZADO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PLEBISCITO

Para conocer las razones del por qué la gente no conoce los instrumentos de participación ciudadana es importante tomar en cuenta todos los aspectos, uno de ellos es la edad. El siguiente cuadro nos muestra los 3 diferentes rangos de edad que fueron tomados en cuenta (1er columna), así como el número de personas que conocen el plebiscito (2da columna) y al final nos muestra el número de personas que además de conocer en que consiste este instrumento, alguna vez lo han utilizado.

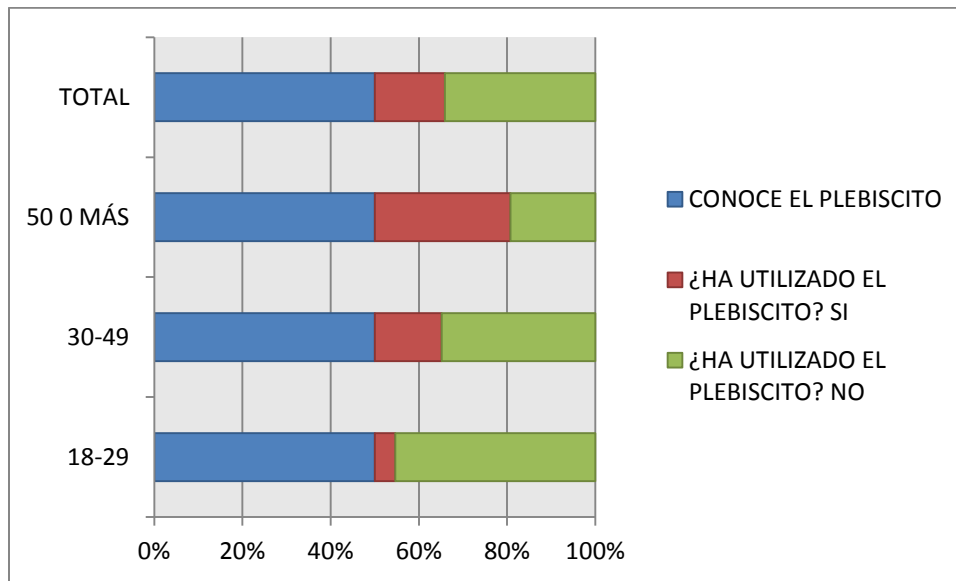
El rango donde la gente conoció más que era el plebiscito fue el que abarca los 30 a los 49 años mientras que el rango de los mayores de 50 años fue el que menos

lo conoce, sin embargo el rango de los mayores de 50 años fue el que más lo ha utilizado, teniendo como resultado que tal vez sean menos los ciudadanos que estén informados, pero son los que más cumplen con sus derechos y obligaciones como ciudadanos. Lamentablemente podemos apreciar que el rango de los jóvenes entre los 18 y 29 años ha sido el que menos ha utilizado este instrumento de participación, lo cual se puede deber a diferentes causas, entre ellas la falta de información, la falta de seriedad en la toma de decisiones o simplemente el campo temporal en el que se ubican, que tal vez por su edad no hubieran podido participar en plebiscitos anteriores.

RANGO DE EDAD	CONOCE EL PLEBISCITO	¿HA UTILIZADO EL PLEBISCITO?	
		SI	NO
18-29	32	3	29
30-49	33	10	23
50 O MÁS	26	16	10
TOTAL	91	29	62

Cuadro 22

La siguiente gráfica es una comparación de la gente que respondió conocer lo que es el plebiscito (color azul), después se señala la gente que si lo ha utilizado (color rojo) y al final de la barra se muestra (en color verde) el número de personas que a pesar de conocer en que consiste este mecanismo, no lo han llevado a la práctica.



Gráfica 24

REFERÉNDUM

Para el referéndum se utilizaron los mismos métodos que en el plebiscito para conocer cuantos de los que afirmaron saber que es el Referéndum lo han utilizado. Después de este análisis podemos obtener que los jóvenes entre 18 a 29 años fueron los más informados ya que una mayor cantidad fue la que contestó sí conocer lo que es este instrumento, sin embargo al igual que con el plebiscito, el sector joven fue el que menos lo ha utilizado, con apenas 1 respuesta positiva. Los adultos entre 30 a 49 años fueron quienes más lo utilizaron aunque la cifra, al ser tan baja es alarmante, con apenas 3 respuestas positivas.

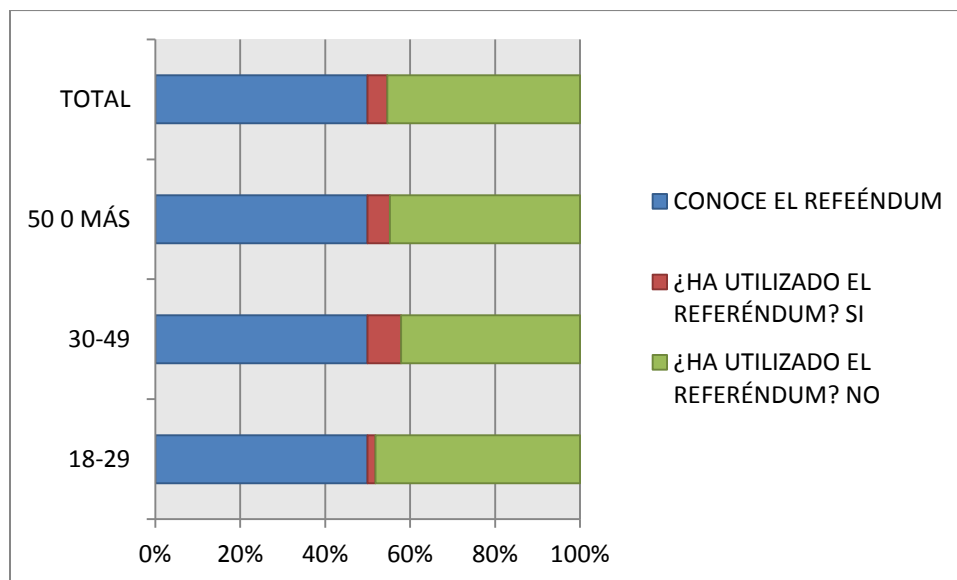
RANGO DE EDAD	CONOCE EL REFERÉNDUM	¿HA UTILIZADO EL REFERÉNDUM?	
		SI	NO
18-29	27	1	26

30-49	19	3	16
50 O MÁS	19	2	17
TOTAL	65	6	59

Cuadro 23

La gráfica nos muestra la proporción en la que se conoce el referéndum (color azul) se ha utilizado el referéndum (color rojo) y quienes a pesar de conocerlo no lo han utilizado (color verde).

Con esta gráfica podemos apreciar que son muy pocas las personas que han utilizado este instrumento de participación ciudadana. De 200 personas encuestadas, sólo 6 respondieron que lo han utilizado en algún momento, lo cual se hace una cifra alarmante porque la gente no está ejerciendo su derecho como ciudadano en su totalidad, ya sea por apatía o por desconocimiento de esta oportunidad de expresar su opinión.



Gráfica 25

CONSULTA CIUDADANA

Como ya fue mencionado anteriormente, la consulta ciudadana fue el instrumento más conocido y utilizado de los mencionados en la encuesta. El 70% del total de los encuestados lo conocieron, de los cuales 40.5% del total aceptaron alguna vez haber utilizado la consulta. El rango de edad que más ocasiones contestó conocer en qué consistía la consulta fue el rango de los jóvenes, mientras que el menos informado fue el sector de los adultos mayores de 50 años. Esto se puede atribuir a la campaña en medios de información que se dio debido a las consultas ciudadanas que se llevarían a cabo por esas fechas con motivo de la entrada en vigor de la LDPC del 2010. Mientras más se es joven, más medios de comunicación conocen, siendo el internet un medio por el cual se dio publicidad para difundir esta participación, en cambio los mayores fueron los menos informados sobre lo que era la consulta ciudadana.



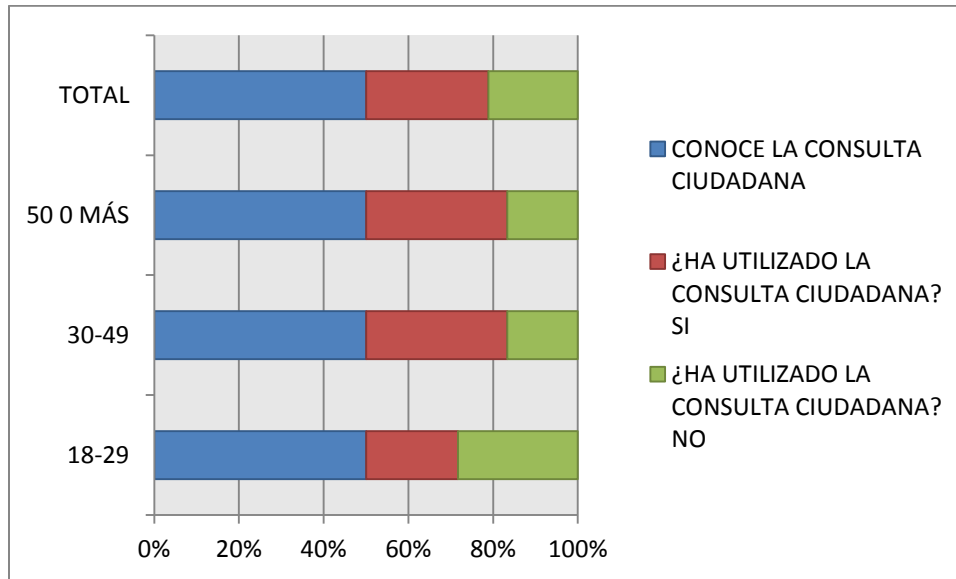
Sin embargo, a la hora de utilizarlo, el sector de adultos entre 30 a 49 años fue el que más veces contestó afirmativo, mientras que los jóvenes, quienes más lo conocían fueron los que menos han participado a través de este instrumento, las

razones pueden ser que la gente está más comprometida y conoce la responsabilidad de participar.

RANGO DE EDAD	CONOCE LA CONSULTA CIUDADANA	¿HA UTILIZADO LA CONSULTA CIUDADANA?	
		SI	NO
18-29	53	23	30
30-49	48	32	16
50 O MÁS	39	26	13
TOTAL	140	81	59

Cuadro 24

La gráfica nos muestra en color azul a las personas que aceptaron conocer lo que es la consulta ciudadana, el color rojo representa a los que aceptaron haberla utilizado y el color verde a quien no la han utilizado. Este es el único caso de los 5 mecanismos en los que se aprecia que la columna que si ha utilizado el mecanismo (roja) es mayor a los que no lo han utilizado (verde).



Gráfica 26

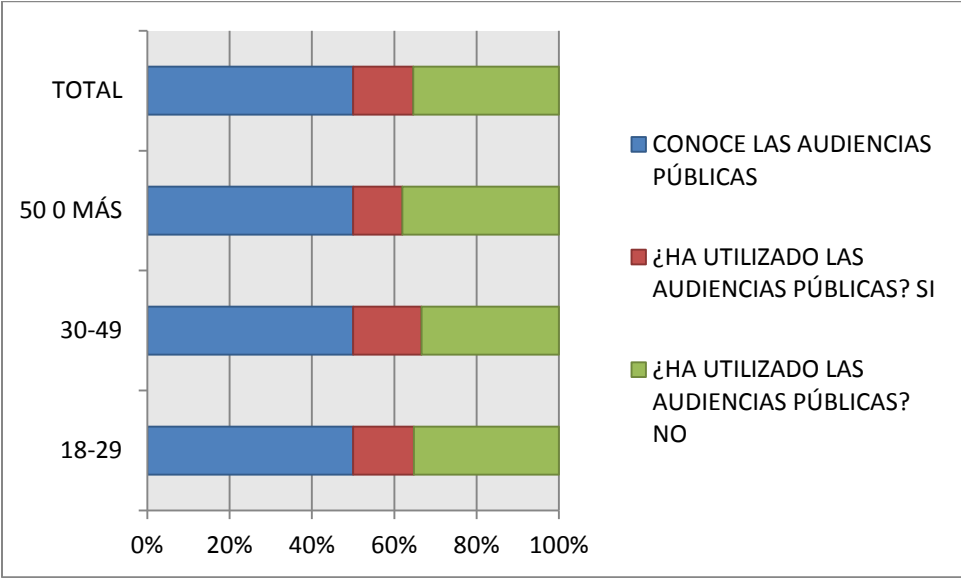
AUDIENCIAS PÚBLICAS

Las audiencias públicas son uno de los instrumentos de participación más tradicionales, por así decirlo, es por eso que su conocimiento no es muy bajo, sin embargo los números nos muestran que la participación en ellas es muy poco común. Con apenas un 12% del total de encuestados que aceptaron haber asistido a alguna audiencia.

RANGO DE EDAD	CONOCE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS	¿HA UTILIZADO LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS?	
		SI	NO
18-29	27	8	19
30-49	30	10	20
50 O MÁS	25	6	19
TOTAL	82	24	58

Cuadro 25

La gráfica nos muestra como a pesar de que un sector considerable de personas contesto que si conoce lo que son las audiencias públicas, sólo una minoría de ellas es la que ha participado en estas, por lo tanto podemos decir que este es un problema de apatía más no un problema de falta de información.



Gráfica 27

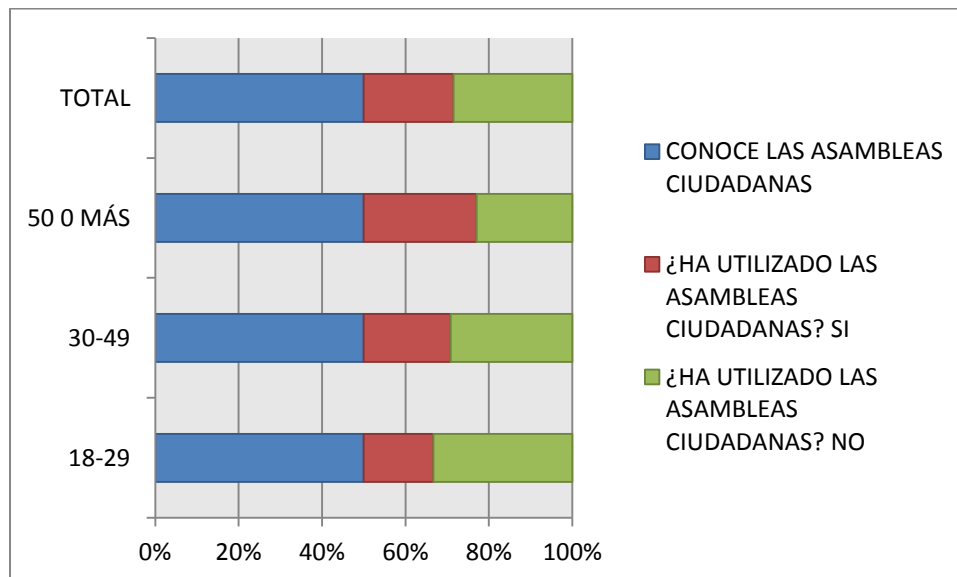
ASAMBLEAS CIUDADANAS

Las asambleas ciudadanas son la forma en que la sociedad se puede comunicar con los mismos habitantes de la zona, es por eso que estas no son desconocidas por la gente, se tiene el 54.5% de conocimiento del total de la población encuestada. Sin embargo hay que señalar que la gente mayor es la que más las utiliza, mientras que los jóvenes son los menos interesados en participar en ellas a pesar de que si tienen conocimiento de las mismas. ¿Será un problema de generación o simple apatía de jóvenes en cuanto a temas de sociedad se refiere?

RANGO DE EDAD	CONOCE LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS	¿HA UTILIZADO LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS?	
		SI	NO
18-29	36	12	24
30-49	36	15	21
50 O MÁS	37	20	17
TOTAL	109	47	62

Cuadro 26

La gráfica muestra como a pesar de que las asambleas ciudadanas si son conocidas, su participación es muy poca en los tres rangos de edad que se utilizaron, lo que sí es una constante es que en el nivel joven es el que menos se interesa en todos los instrumentos de participación, sea o no sea ampliamente conocido.



Gráfica 28

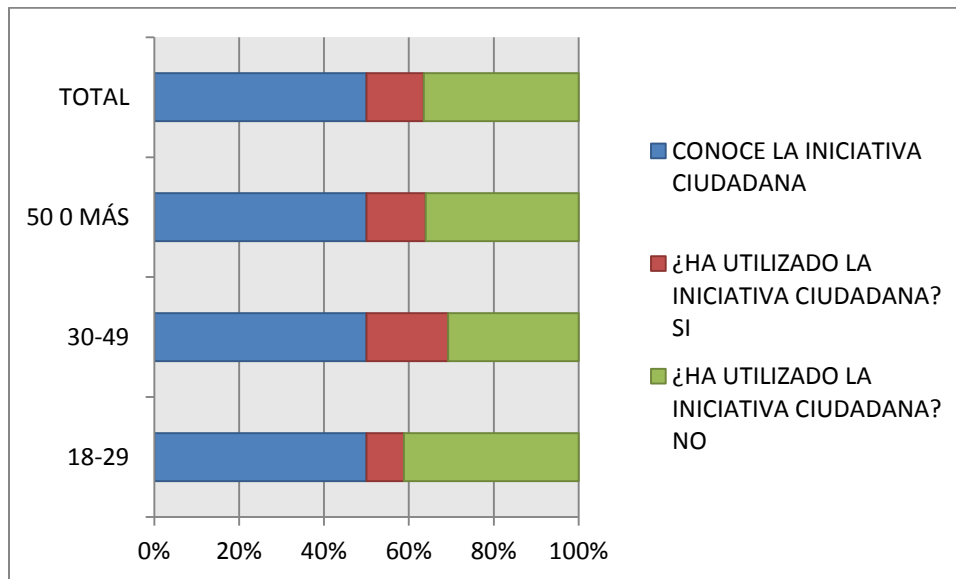
INICIATIVA CIUDADANA

La iniciativa ciudadana es probablemente el instrumento de participación del que se tiene mayor desconocimiento (dentro de los instrumentos analizados) ya que a pesar de que muchas personas contestaban afirmativo en cuanto a saber en que consiste e inclusive respondían que si lo han utilizado, al momento de cuestionarles que iniciativa habían presentado, omitían su respuesta o no sabían de que les hablaba.

RANGO DE EDAD	CONOCE LA INICIATIVA CIUDADANA	¿HA UTILIZADO LA INICIATIVA CIUDADANA?	
		SI	NO
18-29	34	6	28
30-49	26	10	16
50 O MÁS	25	7	18
TOTAL	85	23	62

Cuadro 27

La siguiente gráfica muestra la proporción en que la gente conocía la iniciativa ciudadana y en base a las respuestas afirmativas, cuántas de ellas la habían utilizado y al igual que en la mayoría de los instrumentos ya analizados, la proporción de gente que ha utilizado el instrumento es muy reducida comparándola con el total, ya que del 100% de encuestados, sólo el 11.5% contestó haber presentado alguna iniciativa, más nunca contestó cual ni como. Por lo tanto esta cifra tampoco es creíble, por lo cual podría reducir a una cantidad aún más pequeña. Vemos que de la gente que contestó si conocer la iniciativa, los que menos la han utilizado son los jóvenes y los adultos entre 30 y 49 años son los que más han hecho uso de ella (supuestamente).



Gráfica 29

CRUCE DE NIVEL DE ESTUDIO CON CONOCE Y UTILIZADO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Otro cruce de datos sumamente importante para la investigación es el saber si el grado de estudios influye en el conocimiento y uso de los instrumentos de participación ciudadana que se contemplan en este trabajo de investigación. En el siguiente texto se analiza si el grado de estudios influyó para que la gente conociera lo que son los instrumentos que la ley de Participación Ciudadana contempla y que uno como ciudadano tiene la obligación y el derecho de poderlos usar para hacer valer su voz como ciudadano.

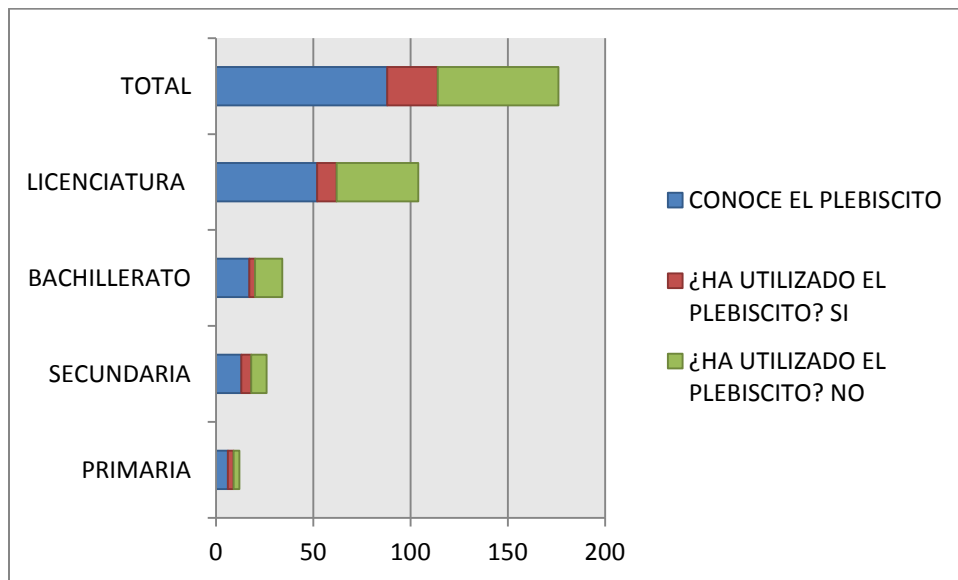
PLEBISCITO

El plebiscito, cuyo 44% de nuestra muestra lo conocen, al igual que la gran parte de los instrumentos de participación, no es utilizado por la gente a pesar de que lo conocen, como se puede apreciar en el siguiente cuadro, sólo 26 de las 88 personas que afirmaban conocer en qué consistía, son quienes han utilizado el plebiscito.

GRADO DE ESTUDIO	CONOCE EL PLEBISCITO	¿HA UTILIZADO EL PLEBISCITO?	
		SI	NO
PRIMARIA	6	3	3
SECUNDARIA	13	5	8
BACHILLERATO	17	3	14
LICENCIATURA	52	10	42
TOTAL	88	26	62

Cuadro 28

La gráfica muestra la relación en que se dan el uso del plebiscito con respecto a aquellos que dicen conocerlo, las gráficas nos muestran una pequeña proporción de la gente que lo ha utilizado comparado con el total. El color rojo nos muestra una muy pequeña participación comparada con el color azul que refleja las personas que si saben en qué consiste el plebiscito.



Gráfica 30

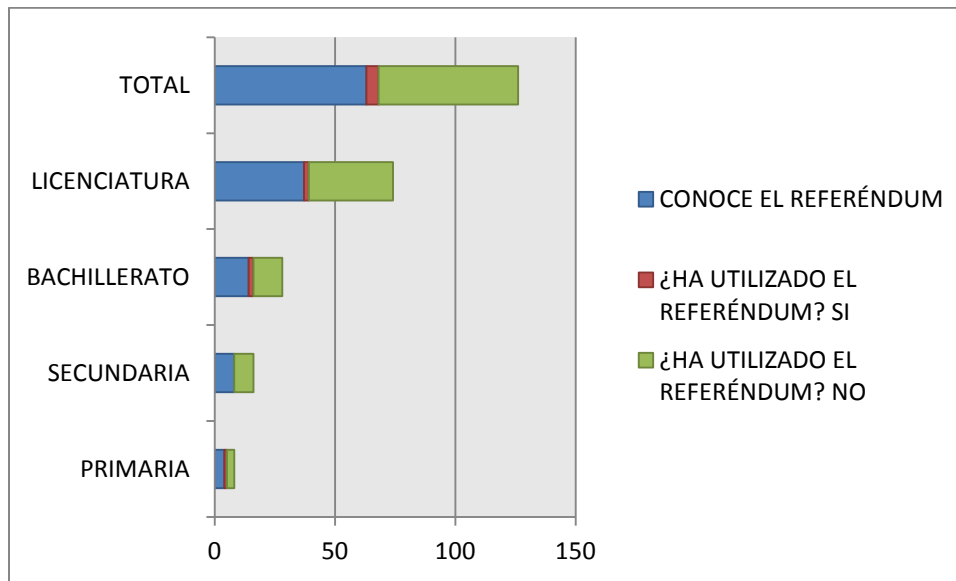
REFERÉNDUM

Al igual que el plebiscito, el referéndum es un instrumento de participación muy poco utilizado, sólo el 2.5% del total de nuestra población encuestada lo ha utilizado alguna vez, lo que nos da como resultado una sociedad muy poco participativa en la toma de las decisiones que involucran a todos.

GRADO DE ESTUDIO	CONOCE EL REFERÉNDUM	¿HA UTILIZADO EL REFERÉNDUM?	
		SI	NO
PRIMARIA	4	1	3
SECUNDARIA	8	0	8
BACHILLERATO	14	2	12
LICENCIATURA	37	2	35
TOTAL	63	5	58

Cuadro 29

La grafica representa la poca o nula actividad en lo que se refiere al uso del referéndum como una manera de influir en las decisiones gubernamentales. Según los datos obtenidos, en el grado de secundaria, ninguno de los encuestados ha utilizado el instrumento señalado, mientras que en primaria, bachillerato y licenciatura la actividad es poca pero constante (de 1 a 2 personas).



Gráfica 31

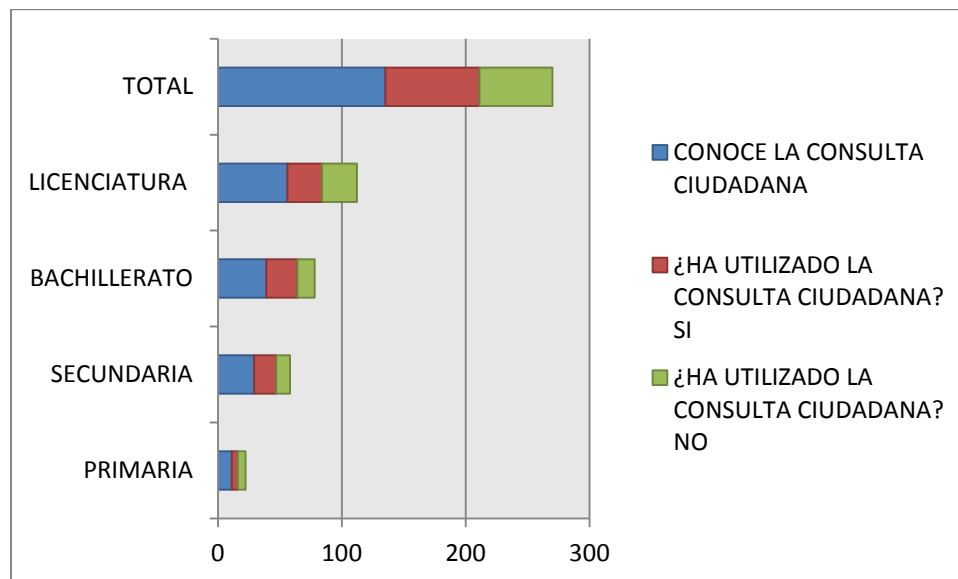
CONSULTA CIUDADANA

La consulta ciudadana fue el instrumento que más conoce la gente, sin embargo eso no hizo que fuera muy utilizado, pero si fue el más constante. Del total de la muestra, se pudo obtener que desde primaria hasta licenciatura conocieran en qué consistía y también hubo una participación constante.

GRADO DE ESTUDIO	CONOCE LA CONSULTA CIUDADANA	¿HA UTILIZADO LA CONSULTA CIUDADANA?	
		SI	NO
PRIMARIA	11	5	6
SECUNDARIA	29	18	11
BACHILLERATO	39	25	14
LICENCIATURA	56	28	28
TOTAL	135	76	59

Cuadro 30

La gráfica nos muestra como en el caso de la consulta ciudadana es donde se presenta una mayor actividad en cuanto al uso del mecanismo. El color rojo no se ve tan pequeño relacionado con el verde, que es el color que indica que se conoce el instrumento pero no se ha utilizado.



Gráfica 32

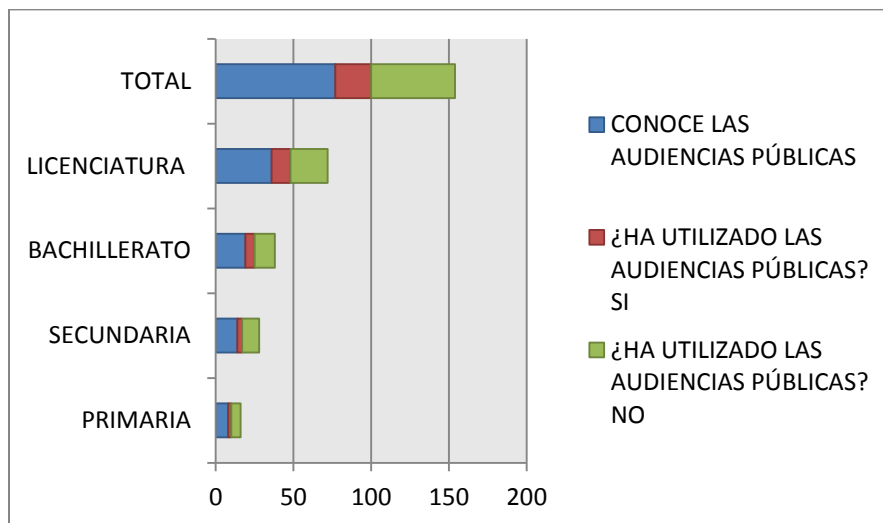
AUDIENCIAS PÚBLICAS

Las audiencias públicas en su mayoría son utilizadas por gente que tiene estudios de licenciatura o más, sin embargo, según la proporción que se tiende de las personas y cada grado de estudio se puede apreciar que la gente que menos las ocupa es aquella que estudia hasta la secundaria, porque un mayor porcentaje de ese grupo es el que contestaba que no, en base al total de las personas que contestaron si conocer lo que son estas audiencias a nivel secundaria.

GRADO DE ESTUDIO	CONOCE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS	¿HA UTILIZADO LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS?	
		SI	NO
PRIMARIA	8	2	6
SECUNDARIA	14	3	11
BACHILLERATO	19	6	13
LICENCIATURA	36	12	24
TOTAL	77	23	54

Cuadro 31

La gráfica representa como a pesar de que una parte considerable del total de los encuestados que cuentan con estudios aceptaron conocer las audiencias públicas, una parte muy reducida es la que la ha utilizado, sin embargo esta fue uno de los instrumentos que no hizo falta que se le explicara a la gente en qué consistía, ya que si sabían en qué consistía.



Gráfica 33

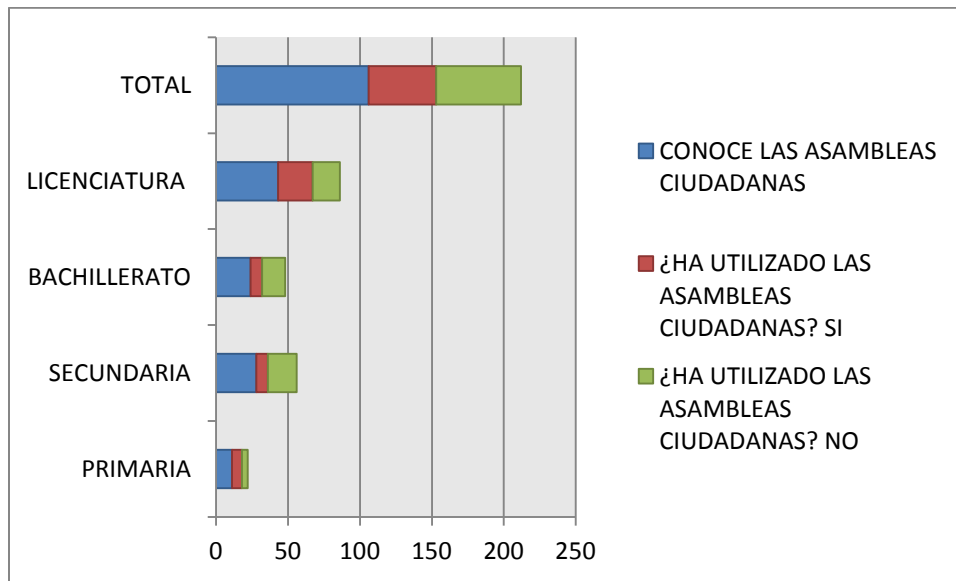
ASAMBLEA CIUDADANA

Las asambleas ciudadanas son el mecanismo más recurrente de participación dentro de las sociedades, es por eso que es uno de los mecanismos que más gente lo conoce y que no se desconoce cual es su fin. Lo lamentable es que a pesar de que mucha gente lo conoce, tiene un alto índice de ausencia de participación, ya que muy pocos de los que dicen conocerlo son quien lo han utilizado.

GRADO DE ESTUDIO	CONOCE LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS	¿HA UTILIZADO LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS?	
		SI	NO
PRIMARIA	11	7	4
SECUNDARIA	28	8	20
BACHILLERATO	24	8	16
LICENCIATURA	43	24	19
TOTAL	106	47	59

Cuadro 32

Lamentablemente la gente tiene un poco conciencia de lo que es la participación y de lo crucial que esta es para el desenvolvimiento de la democracia en la sociedad, las gráficas nos muestran que la gente no participa en las asambleas ciudadanas, más no es un problema de conocimiento o de información, sino simplemente de apatía por parte de los ciudadanos que no ven algo trascendente si asisten a estas asambleas.



Gráfica 34

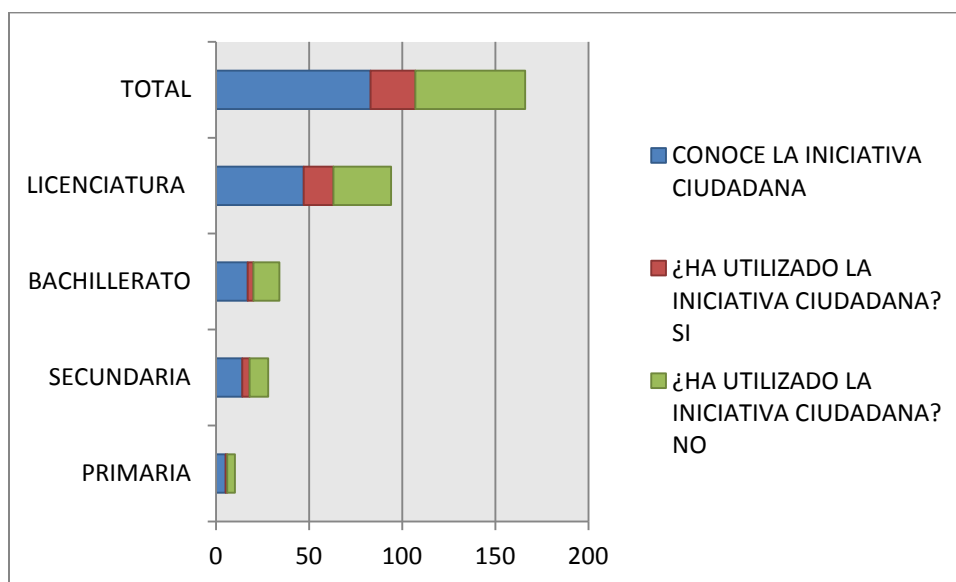
INICIATIVA CIUDADANA

La iniciativa ciudadana, como ya ha sido mencionado anteriormente, es uno de los instrumentos que más confusión causan entre la sociedad, a esto se le puede atribuir indudablemente la falta de información por parte del gobierno, que si también es cierto, la gente no está interesada en ser informada sobre cómo puede participar.

GRADO DE ESTUDIO	CONOCE LA INICIATIVA CIUDADANA	¿HA UTILIZADO LA INICIATIVA CIUDADANA?	
		SI	NO
PRIMARIA	5	1	4
SECUNDARIA	14	4	10
BACHILLERATO	17	3	14
LICENCIATURA	47	16	31
TOTAL	83	24	59

Cuadro 33

La gráfica muestra claramente que la gente no utiliza la iniciativa ciudadana, ya que desconocen la finalidad y el medio para usarla, el color rojo se ve en pequeña proporción y se le atribuye a la falta de uso. Si la gente quiere ver un cambio notorio en las leyes y reglamentos que les rigen, deben de hacer valer su voz por el mayor número de medios posibles.



Gráfica 35

Conclusiones finales

Como parte de este trabajo de investigación, pudimos llegar a diferentes conclusiones personales. Además de las conclusiones emitidas como producto de nuestra hipótesis, las cuales ya fueron explicadas, se puede apreciar en esta tesis cierto tipo de conductas en la gente.

Por un lado, las personas creen que todo es responsabilidad del gobierno y cierta parte de la ciudadanía no están interesados en poner algo de su parte para poder solucionar los problemas de su comunidad: creen que sólo con el hecho de emitir su voto cada 3 o 6 años (los que si llegan a votar) es suficiente para que los gobernantes satisfagan sus exigencias.

Por otra parte, también hay cierta apatía del gobierno, en este caso del IEDF ya que es el encargado de difundir la información necesaria para que la participación de la ciudadanía se realice de manera exitosa. Cumplen con las reglas de transparencia y con “difundir” la información, sin embargo no están comprometidos con recibir una respuesta por parte de la gente. Se ven así mismos como vía de comunicación de un solo lado, no están abiertos a recibir opiniones, dudas o cualquier otro tipo de comunicación que venga por parte de la sociedad. Pueden lanzar la información al aire, si la sociedad la captó bien, sino también. Cumplen con un protocolo que siguen al pie de la letra no importando que este no sea productivo.

Otro punto, quizá el más común de encontrar, es la falta de credibilidad en el gobierno y sus instituciones. La mayor parte de la gente dice no querer participar porque no cree que su voz sea escuchada, porque la gran mayoría recurre al fraude electoral del 2006 para dejar de creer en el gobierno que los representa. Muchos ven al voto como su única manera de poder expresarse y el

desconocimiento de los instrumentos de participación ciudadana se da en casi todos los sectores de la población.

Sumando todo esto, nos da un solo resultado. Si nuestras autoridades informaran de la manera correcta y la ciudadanía dejará atrás a esa apatía que caracteriza a los mexicanos (recordar la frase “el mexicano siempre deja todo para la última hora”) podríamos vivir en un país mejor, un país donde el desarrollo fuera un factor común en todas las sociedades y sobre todo, donde el desarrollo de la ciudadanía se diera día con día.

La participación ciudadana es el medio a través del cual los ciudadanos pueden interactuar con el gobierno para lograr cumplir sus objetivos, satisfacer sus necesidades, solucionar sus problemas, o simplemente lograr el desarrollo de la comunidad/territorio/región donde viven, sin embargo, la falta de difusión de esta ley, su aplicación, sus beneficios y la responsabilidad que tiene el ciudadano frente a ella, es lo que provoca que la participación ciudadana sea muy escasa en el DF, además hay que sumarle la apatía de muchos capitalinos en cuanto a su actuar para mejorar la situación en la que viven, con frases como “yo no creo en el gobierno” “eso le toca al gobierno” “ni me van a hacer caso” se excusan de no participar, de no ver como una obligación el trabajar junto con el gobierno para lograr un lugar distinto, con mejores posibilidades de desarrollo, lo que al mismo tiempo genera mejor calidad de vida.

Fue el gobierno de López Obrador el que captó la atención de la gente con estas nuevas alternativas de participación, que aunque muchas ya existían desde antes del gobierno mencionado, el jefe de gobierno de aquel entonces fue el encargado de difundir su existencia, ya sea como método populista para ganar seguidores, o como verdadera participación de la gente con el gobierno.

Sin duda alguna, el boom que se ha tenido en México con las asociaciones civiles durante los últimos 10 años son los que obligaron a la legislación a incluir nuevas formas de participación, como las organizaciones ciudadanas, ya que ante la

ineficacia o falta de estructura del Estado para atender las demandas sociales, las Asociaciones Civiles han sacado gran parte de su trabajo.

Para terminar, podemos mencionar que el abstencionismo es un fenómeno social que elección tras elección se incrementa y no vemos posibles soluciones por parte de las autoridades o las instituciones encargadas de difundir la participación. Como tampoco vemos que los partidos políticos pongan de su parte para mejorar el sistema democrático y mucho menos que la confianza de los ciudadanos hacia ellos crezca. Si las personas que se encargan de las elecciones no ponen atención para evitar el abstencionismo no va a disminuir.

Gracias a las encuestas que realizamos a una parte de la población con lo que respecta al abstencionismo nos percatamos que la gente no tiene confianza en las elecciones ya que siempre argumentaban que de qué sirve votar si al final la persona que llega al poder va ser el que mejor le pague a las autoridades, o simplemente ya se encuentra en apatía con los asuntos políticos, no les interesa ni saber quiénes son los candidatos y peor aún ni quiénes son sus gobernantes.

Ya es hora de que las autoridades pongan interés en este problema, porque no le toman importancia y desde mi punto de vista si no se tiene participación en un régimen democrático no está cumpliendo con su función.

Este trabajo fue muy enriquecedor, ya que al poder entrar en contacto con la población estudiada, pudimos apreciar sus distintos puntos de vista, durante la aplicación de los cuestionarios, ellos hacían comentarios alusivos al gobierno, algunos se negaban a contestarnos al saber que era sobre “política” como ellos lo mencionaban, algunos otros contestaban con la esperanza de que su opinión pudiera cambiar el panorama actual de nuestra capital, pero lo que podemos ver en común con todas las personas encuestadas y con nuestro punto de vista, es la necesidad de un cambio en la manera de actuar por parte de nuestras autoridades.

BIBLIOGRAFÍA

Abendroth, W y Kurt Lenk “Introducción a la Ciencia Política” Editorial Anagrama, España, 1968.

Ackerman John M, Elecciones y ciudadanía en el Distrito Federal, Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2006.

Acosta Arévalo José Octavio, La participación ciudadana en México Las relaciones políticas de los gobiernos locales, en Centro de Servicios Municipales “Heriberto Jara” A.C. (CESEM) Antología Participación Ciudadana. Fundación Friederich Eber, representación en México. México.

Aguilar Flores Marcela, La Participación ciudadana como medio de comunicación para el desarrollo democrático. México.

Aguilar, Luís F. Hacia una nueva relación Gobierno Sociedad en “Foro Nacional El papel de los organismos civiles en la transición democrática mexicana.” 6 y 7 de Septiembre. 2001, México.

Aguinaga Luna Joel, El abstencionismo y sus impactos políticos en la gobernabilidad democrática del estado de México, 2000, México.

Aguirre Pedro, Sistemas políticos, partidos y elecciones estudios comparados, México, 2006.

Alarcón Olgún Víctor, Ciudadanía y participación política en América Latina, en Judit Bokser, Editorial Agendas de investigación política. México. CNCP UAM.

Alarcón Olgún Víctor, Leyes de participación ciudadana un acercamiento comparado” en Democracia y Formación Ciudadana. México IEDF.

Alianza Cívica (s/f) La Participación ciudadana es un asunto de todos México: Alianza Cívica.

Alianza Cívica 2003 Foros regionales. Participación ciudadana. Gestión pública local. Descentralización. México, Alianza Cívica/ICMA.

Alianza Cívica 2004, Manual para la participación ciudadana en la vigilancia de los Gobiernos locales, Segunda Edición México: Alianza Cívica/ICMA.

Almeida, José, Una agenda ciudadana en construcción: La experiencia de poder ciudadano, Guadalajara: ACCEDDE.

Álvarez Enríquez Lucia, La participación ciudadana y Gobierno Local, Cuadernos de debate, Agenda de la Reforma Municipal en México, Centro de servicios municipales Heriberto Jara A C México 2000.

Aparicio, Ricardo y Del Pozo, Blanca Elena, Estudio sobre la participación ciudadana y las condiciones del voto libre y secreto.

Araiza Gutiérrez Marco Antonio, Participación ciudadana en el ejercicio del poder. La necesidad de incorporar instituciones de democracia indirecta en el sistema político mexicano. México.

Arguelles Antonio y Manuel Villa, México: el voto por la democracia, Textos para el cambio Núm. 10 Editorial Miguel Ángel Porrúa, México 1994.

Barragán Sánchez Alejandro, Participación Ciudadana, una propuesta de reforma constitucional en México.

Bobbio N y Malteucci N, Diccionario de política, México Editorial Siglo XXI.

Bobbio Norberto, "Diccionario de política", Vol. I Editorial Siglo XXI, México, 2000.

Bobbio Norberto, "El futuro de la Democracia", Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1999

Bobbio Norberto, El futuro de la democracia, Fondo de Cultura Económica, México 1999.

Bokser Judit, Ciudadanía y procesos de globalización y democracia, en Bokser Judit "Democracia y formación ciudadana" IFE, México 2002.

Bolos Silvia, La participación ciudadana" en Participación y Espacio Público, México. Universidad de la Ciudad de México. 2003.

Borja Jordi, Descentralización y participación ciudadana, México. Centro de servicios municipales "Heriberto Jara".

Bovero Michelangelo, Los adjetivos de la democracia, Instituto Federal Electoral, México 1995.

Carrillo Lluvianos Mario Alejandro, de la Vega Estrada Sergio, Imagen Electoral de México (1980-2002), México UAM, 2004.

Chávez Carapia Julia, La participación social, retos y perspectivas, Plaza y Valdés, 2003, México.

Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia, Nuestra palabra. El fraude electoral de 1991 y la participación ciudadana en la lucha por la democracia, Débora Publicaciones México 1992.

Corona Caraveo Yolanda, Diálogos de saberes sobre participación" México DF, UAM. Unidad Xochimilco, 2001.

Crespo José Antonio, "Elecciones y democracia" IFE, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, México, 1997.

Cruz Martin del Campo Luz María, Participación ciudadana: percepción de alumnos universitarios. México.

Cunil Grau Nuria, La participación ciudadana, en "La participación ciudadana", Centro de Servicios Municipales Heriberto Jara/Fundación Fredrich Ebert, México.

De Pina, R. "Diccionario de Derecho" Editorial Porrúa, México, 1994.

Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, Primera Edición electrónica, Guatemala, 2000.

Duverger M, Instituciones políticas y derecho constitucional.

Duverger Maurice, “Los partidos políticos”, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 2006

Duverger Maurice, Los partidos políticos, Fondo de Cultura Económica, México.

Ememerich Gustavo Ernesto, Las elecciones en la Ciudad de México, Instituto Electoral del Distrito Federal, México 2005.

Escovar Fornos Iván, El sistema representativo y la democracia semi-directa, en Concha Cantú Hugo (Coord.) “Sistema representativo y democracia directa”, UNAM, México 2002 p.127-191.

Espinoza Toledo Ricardo, Elecciones y partidos en México 2000, México, UAM, 2003.

Estatuto De Gobierno del Distrito Federal, Centro de Documentación Información y Análisis, Cámara de Diputados, México, 1994.

Estrada Saavedra Marco “Participación política, actores colectivos” México, plaza y Valdés. 1995

Fernández Santillán José, “Hobbes y Rosseau: entre la autocracia y la democracia”, Editorial Fondo de Cultura Económica, México 1990.

Fernández Santillán José, Hobbes y Rosseau: entre la autocracia y la democracia, Fondo de Cultura Económica, México.

Font Joan, Participación ciudadana y decisiones públicas, conceptos experiencias y metodologías, en Alicia Ziccardi (Coord) Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local. México IIS-UNAM, IDESOL, COMECOSO.

Fonto Joan, Ciudadanos y decisiones públicas, Barcelona España. Ariel 2001.

FOX, Jonathan, La relación recíproca entre la participación ciudadana y la rendición de cuentas: la experiencia de los Fondos Municipales en el México rural, en Política y gobierno, Vol. IX, Núm.

García Canclini Néstor, Consumidores y ciudadanos Conflictos multiculturales de la globalización, Editorial Grijalbo México 1995.

García Ramírez Sergio, La participación ciudadana, en Vázquez Nava María Elena "Participación ciudadana y control social" Editorial Miguel Ángel Porrúa.

García Ruiz María de Lourdes, La participación ciudadana en las decisiones político-administrativas del Estado Mexicano, M G Castañón Ediciones, México 1985.

Gómez Lagunes José A, Régimen político, sistema electoral y sistema de partidos, INAP.

Gómez Lagunes, José, "Régimen político, sistema electoral y sistemas de partidos", Editorial INAP, México.

Guzmán Pacheco César Arturo, Participación Ciudadana Instrumento de la democracia en la constitución federal.

Hermet Guy Alain Rouquié y J J Linz, ¿Para qué sirven las elecciones?, Segunda reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México 1995.

Hernández Villegas Rosalía, Participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia presupuestaria en la elaboración y ejecución del presupuesto público. El caso del presupuesto participativo en Tlalpan 2000-2003.

Hevia Felipe, Rendición de cuentas (accountability): y participación ciudadana. Vínculos teóricos y prácticos, Ponencia presentada en el "II Congreso Latinoamericano de Ciencia Política. Desafíos de la gobernanza democrática en

América Latina” de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Política, 29-30 de septiembre y 1º de octubre de 2004, México.

Isunza Ernesto y Olvera Alberto, Análisis integral de los factores (instituciones y actores) que determinan el éxito/fracaso de experiencias de participación ciudadana y rendición de cuentas. Una exploración inicial, México 2003, INDESOL.

Larrosa Haro Manuel, Elecciones y partidos en México 2006, México UAM.

Loeza Soledad, El llamado de las urnas.

Loeza Reyes Laura “Participación ciudadana y gobierno en el DF” en “Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales” Núm. 136-137, México, 1989.

Luna Juárez Ricardo Francisco, Participación ciudadana en el Distrito Federal, análisis sobre la participación ciudadana. México.

Martínez Nateras Arturo, El sistema electoral mexicano, México.

Mellado Hernández Roberto, Participación ciudadana institucionalizada y gobernabilidad en la ciudad de México, Plaza y Valdés, México.

Mellado Hernández Roberto, Participación ciudadana para nuevas políticas públicas. Hacia una nueva gobernabilidad local.

Merino Mauricio, “La participación ciudadana en la democracia”, IFE, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, Núm 4, México 2007.

Merino Mauricio, La participación ciudadana en la democracia, IFE México 1995.

Merino Mauricio, La participación ciudadana en la democracia, Instituto Federal Electoral Cuadernos de Divulgación de la cultura Democrática Núm. 4 México 1997.

Merino Mauricio, La participación ciudadana en la democracia, México, editorial Sinergia IEDF 2000.

Merino, Mauricio “La Participación Ciudadana en la democracia” Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, Núm. 4, México, 2007.

Molina Hernández Arturo, Participación Ciudadana: La democracia directa.

Montes Nanni, Carlos E. Democracia Participativa y Reforma Política, en “Pluralidad y Consenso”.

Moreno Alejandro, “El votante mexicano, democracia, actitudes políticas y conducta electoral”, Editorial Fondo de Cultura Económica, México.

Moreno Alejandro, El votante mexicano, democracia, actitudes políticas y conducta electoral, Fondo de Cultura Económica, México.

Norris Pipa, La participación ciudadana, México desde una perspectiva comparativa” en Construyendo la democracia, México.

Núñez Jiménez Arturo, “El nuevo sistema electoral mexicano”, Editorial Fondo de Cultura Económica, México.

Núñez Jiménez Arturo, El nuevo sistema electoral mexicano, Fondo de Cultura Económica, México.

Obrador Garrido Cuesta Luisa Alejandra Guadalupe, La participación ciudadana en el proceso electoral federal de 1994 en México.

OEA. “Política, dinero y poder. Un dilema para las democracias de América Latina” FCE. Primera Edición. México DF. 2011

Olvera Luna Pedro, El referéndum en el marco constitucional mexicano: el significado político electoral para los habitantes del DF, Delegación Venustiano Carranza, México 1978.

Orozco Henríquez Jesús y Juan Carlos Silva Adaya, Consideraciones sobre los instrumentos de democracia participativa en las entidades federativas de México, en Concha Cantú Hugo (Coord.) "Sistema representativo y democracia directa, UNAM, México 2002 p. 597-637.

Papeles para la reflexión, Valores Ciudadanos partidos políticos y desarrollo de la democracia. Mayo de 2009, año II, numero LXVI.

Partido Lara Othón, La participación ciudadana en el Distrito Federal, IEDF. México, 2003.

Partido Othón, La participación ciudadana en el DF, un análisis desde sus normas y instituciones, en IEDF (3er concurso de tesis ensayo y cuento) 2003.

Peschard Jacqueline, Ciudadanización y participación política en México, en Serrano Migallón Fernand (Coord.) "Homenaje a Rafael Segovia" F.C.E. /CONACyT / COLMEX México 1998.

Peschard Jacqueline, Cultura Política y Educación Cívica.

Peschard, Jacqueline, "1994, voto y representatividad política en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal" en "La transformación política en el Distrito Federal. La transformación político electoral", Antología del diplomado en Análisis Político impartido en la facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) al personal del instituto Electoral del Distrito Federal. México 2001.

Planter Pérez Karla Alejandrina, La participación ciudadana en México: Contenido, posibilidades y usos del plebiscito, referéndum e iniciativa popular, Estudio de Caso.

Presentaciones en Power Point presentadas durante el diplomado de Contraloría Social, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas CIESAS/Universidad Veracruzana/SFP.

Ramírez Castillo Marlet, La participación ciudadana: EL caso de la contraloría ciudadana del gobierno del Distrito Federal 2001 – 2004.

Romero Gonzaga Rosalina, Participación Ciudadana y desempeño gubernamental 2000 – 2006. Hacia un gobierno local sustantivo.

Rousseau J. El contrato social.

Saavedra Camilo, Democracia: el dilema de la participación y la representación, en IEDF (Cuarto concurso de tesis ensayo y cuento) 2004.

Saéñz López Karla, “Sistema electoral mexicano”, Editorial Trillas, México 2003

Sánchez Andrea, Los partidos políticos. Su marco teórico-jurídico y las finanzas de la política, UNAM, México.

Sartori Giovanni, Teoría de la democracia. El debate contemporáneo, Editorial Alianza Universidad.

Sartori Giovanni, “¿Qué es la democracia?”, Editorial Nueva Imagen.

Sartori Giovanni, Partidos y sistemas de partidos, Alianza Universidad, Madrid 1980.

Schedler Andreas, ¿Qué es la Rendición de Cuentas? , Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, México 2004, D.F.

Sirvent Carlos “Alternancia y distribución del voto en México” Editorial Gernika, México.

Sirvent Carlos “Partidos políticos y procesos electorales en México” Editorial Miguel Ángel Porrúa, México.

Sirvent Carlos, Alternancia y distribución del voto en México, Editorial Gerika, México.

Soto Caballero Marco Antonio, Participación ciudadana, los mecanismos de organización vecinal. Un estudio de caso. Unidad territorial Industrial Sub delegación Gustavo A. Madero Distrito Federal 2004-2007, México.

Vázquez Cano Luis, El control social y la contraloría social mexicana. Una visión de la modernización de México, México F.C.E, 1994.

Vázquez Nava María Elena, Fundamental impulsar la Contraloría Social en el refuerzo del control institucional, Secretaría de la Contraloría General de la Federación, México, 1994.

Vázquez Nava María Elena, La ciudadanía no está dispuesta a tolerar conductas como la deshonestidad, la extorsión o la prepotencia, Secretaría de la Contraloría General de la Federación, México, 1992.

Vázquez Vera Gerardo Salvador, Abstencionismo electoral como conducta de poder: una interpretación desde la psicología de las masas.

Vázquez Nava María Elena, Participación Ciudadana y Control Social, Porrúa. Secretaria de la Contraloría General de la Federación. México, 1994.

Velázquez Martínez Mauricio Alejandro, Participación ciudadana y control social, el contralor ciudadano, una perspectiva de vigilancia ciudadana en la administración pública del gobierno del Distrito Federal 2005-2006.

Zazueta Villegas Ricardo, Participación ciudadana, Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac, Editorial Porrúa, México 2003.

Ziccardi Alicia (coord.): (2004): Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local memorias I, IIS-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, México. 3. Comprender y aplicar en el derecho de acceso a la información como herramienta para el fortalecimiento de la ciudadanía.

Ziccardi Alicia, Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital, México IIS UNAM Porrúa, 1998.

Zimmermon Joseph Francis, Democracia Participativa. El resurgimiento del populismo, Limusa Noriega Editores 1992. Versión en español.

HEMEROGRAFÍA

Bartthelemy J, "Pour le vote obligatoire", en Revue du Droit Public et de la Science Politique. Tomo V, París, 1923.

Comisión Estatal Electoral Nuevo León (CEE), "Conoce las elecciones: Cuaderno para la promoción de la cultura democrática" Segunda Edición, México, diciembre 2005.

IEDF "Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana, mecanismos de participación colectiva en asuntos de interés general y desarrollo comunitario" IEDF, México DF, 2012.

IEDF "Derechos y obligaciones de los habitantes y ciudadanos del Distrito Federal" IEDF, México DF, 2012.

IEDF "Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo" IEDF, México DF, 2012.

IEDF "Marco Jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal" IEDF, México DF, 2012.

IEDF "Promoción y desarrollo de los principios de participación ciudadana" IEDF. México DF, 2012

IEDF, Cultura y participación ciudadana, de Tejera Gaona, Héctor en "Ensayos" pagina 51-89 México DF.

IEDF, Democracia y formación ciudadana, (colección sinergia).

IEDF, El papel de los organismos públicos autónomos en la consolidación de la democracia, Recurso electrónico.

IEDF, La participación ciudadana y el futuro de la democracia en el DF, Coordinador Carlos Martínez Assad. México.

IEDF, Procesos electorales y participación ciudadana en el Distrito Federal, de Berruecos García, Susana en "Ensayos", México DF. 2003.

IEDF, Vida Cotidiana, participación ciudadana y procesos electorales en el Distrito Federal, de Téllez Parras, Andrés en "Ensayos", México DF. 2003

IFE, Estudio para un programa de promoción de la participación ciudadana y el voto libre y secreto en las elecciones federales del año 2000, IFE-FLACSO 1999, México.

Periódico "Unomasuno" mayo 17 de 1989, México.

Revista Mexicana de Estudios Electorales 2006.

TESIS Y TESINAS

Esquivel Solís Edgar, Ley de participación ciudadana: reconstruyendo un proceso, Tesis de Maestría en Sociología Política, Instituto Mora, México 2000.

Hernández Barrios Xenia Catarina, La Participación Ciudadana en la política social del gobierno del Distrito Federal: EL caso de Tlalpan zona III.

León Téllez Godinez, Participación ciudadana y cultura política en el Distrito Federal: Estudio de caso, los comités vecinales de la región nororiente de Tlalpan, Tesina.

DOCUMENTOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. IFE, México 2010.

Decreto mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en “Diario Oficial de la Federación” México 22 de agosto de 1996.

Ley de participación ciudadana del Distrito Federal.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Núm. 83, México, 2005.

Marván Ignacio, Del Gobierno Representativo de las Delegaciones Políticas en la Ciudad de México, CIDE, Documento de trabajo, no. 97, México, 2000.

Reglamento de la ley general de desarrollo social, Enero 2008.

PÁGINAS DE INTERNET

<http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/67/74-12.pdf> “Alegatos”,
Núm.74. enero/abril de 2010, México

<http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/67/74-12.pdf> El
abstencionismo en México.

<http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spi/SPI-ISS-27-07.pdf> consultada el 17 de
Octubre de 2013 15:20hrs.

<http://www.iedf.org.mx/secciones/elecciones/estadisticas/publicaciones/2009/EstadisticaEleccionesResultados2009.pdf> Consultado el 2 de Diciembre del 2012.
11:14hrs.

IEDF http://www.iedf.org.mx/index.php/iedf_19/Febrero/2012

<http://www.asambleadf.gob.mx/index2.php?pagina=11217> Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Consultada recurrentemente durante la elaboración de tesis.

<http://www.dgpc.df.gob.mx/> Dirección de participación ciudadana. Consultada constantemente durante la elaboración de tesis.

<http://www.iedf.org.mx/eel/eel09/index.html> Página oficial del Instituto Electoral del Distrito Federal, consultada recurrentemente.

ANEXOS

EDAD: 18 - 29 / **30 - 49** / 50 o más

Estudió: **SI** / NO

Hasta que grado:

- Primaria
- **Secundaria**
- Bachillerato
- Licenciatura o más
- Otra _____

TRABAJA: **SI** NO SECTOR: PÚBLICO / **PRIVADO**

¿VOTO EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES?

SI NO

Si la respuesta es negativa ¿Por qué no votó?

- No tengo credencial de elector
- Porque ningún candidato me agradó
- Nunca voto
- El sistema político no me gusta
- Simplemente no quise
- No me enteré de las elecciones
- Estaba fuera de mi distrito
- Otra

Comente acerca de los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

	Los conoce		Los ha utilizado	
• Plebiscito	SI	No	SI	No
• Referéndum	SI	No	SI	No
• Consulta ciudadana	SI	No	SI	No
• Audiencias Públicas	SI	No	SI	No
• Asamblea ciudadana	SI	No	SI	No
• Iniciativa ciudadana	SI	No	SI	No

Ejemplo de un cuestionario contestado al momento de realizar la encuesta.

Secciones que incluía el cuestionario de la encuesta realizada:

SEXO Masculino / Femenino

EDAD: 18 – 29 / 30 – 49 / 50 o más

Estudió: Si / NO

Hasta que grado:

- Primaria
- Secundaria
- Bachillerato
- Licenciatura o más
- Otra _____

TRABAJA: Si NO SECTOR: PÚBLICO / PRIVADO

¿VOTO EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES?

 Si NO

Si la respuesta es negativa ¿Por qué no votó?

- No tengo credencial de elector
- Porque ningún candidato me agradó
- Nunca voto
- El sistema político no me gusta
- Simplemente no quise
- No me enteré de las elecciones
- Estaba fuera de mi distrito
- Otra

Comente acerca de los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

Comente acerca de los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

	Los conoce	
• Plebiscito	Si	No
• Referéndum	Si	No
• Consulta ciudadana	Si	No
• Audiencias Públicas	Si	No
• Asamblea ciudadana	Si	No
• Iniciativa ciudadana	Si	No